

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

LA DIRECCIÓN DEL ESTADO EN LA CONSOLIDACIÓN  
DE LAS VARIABLES QUE PERMITIERON LA  
INDUSTRIALIZACIÓN EN MÉXICO  
1920-1940

T E S I S

Que para obtener el Título de

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA

P r e s e n t a

ALICIA RUANO LÓPEZ

Asesor: Mtro. Valeriano Ramírez Medina

MÉXICO, D. F.

ENERO 2005



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

***Con todo mi amor dedico esta tesis:***

*A mi esposo Rafael Ramírez Romero, por su incondicional apoyo.*

*A mis queridos hijos: Rafael, Nadia Alexandra, José Pablo y Julieta, por su infinita paciencia.*

*A mi pequeña nieta María Alexandra, por darme esta alegría.*

*A mis padres: Lucina y Salvador.*

*A mis hermanos.*

*A todos y cada uno de mis queridos maestros.*

**ALICIA**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. EL CAPITALISMO CLÁSICO INGLÉS.....	11
1.1 La burguesía como protagonista del desarrollo del capitalismo clásico inglés.....	12
1.2 Características del feudalismo.....	14
1.3 Las tres condiciones para el desarrollo capitalista.....	16
1.4 Burguesía, conciencia de clase, nacionalismo e ideología.....	21
1.5 La burguesía en los gobiernos municipales y el fortalecimiento del mercado interno.....	29
1.6 La burguesía y el crecimiento del mercado interno.....	39
1.7 La burguesía en el Parlamento.....	41
1.8 La política inglesa económico-militar.....	43
1.9 La burguesía y la monarquía constitucional.....	44
2. SITUACIÓN DE LAS TRES CONDICIONES PRECAPITALISTAS CLÁSICAS EN MÉXICO, A PRINCIPIOS DE 1920.....	48
2.1 Primera condición económica precapitalista.....	49
2.2 Segunda y tercera condición económica precapitalista.....	51
2.3 La incipiente estructura social burguesa.....	58
2.4 La ideología nacionalista.....	68

3. LA DIRECCIÓN DEL ESTADO EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS VARIABLES PARA EL PROYECTO NACIONAL INDUSTRIALIZADOR.....	73
3.1 La constitución política de 1917 y el artículo 27.....	76
3.2 El 27 constitucional y su instrumentación.....	78
3.2.1 El Banco Nacional de Crédito Agrícola, instrumento financiero, económico y político del nuevo Estado postrevolucionario.....	82
3.2.2 La Guerra de los Cristeros y la lucha antagónica entre la Iglesia y el Estado.....	84
3.2.3 La expropiación agraria durante el Maximato.....	86
..	
3.2.3.1 Emilio Portes Gil (1928-1930).....	86
3.2.3.2 Pascual Ortiz Rubio (1929-1932).....	87
3.2.3.3 Abelardo Rodríguez (1932-1934).....	88
3.2.4 Organizaciones políticas. El Partido Nacional Revolucionario y de la Revolución Mexicana.....	89
3.2.5 Lázaro Cárdenas y el Plan Sexenal (1934-1940).....	94
3.3 La instrumentación del artículo tercero constitucional y la ideología revolucionaria.....	107
3.3.1 Obregón en la educación pública.....	107
3.3.2 Plutarco Elías Calles .....	110
3.3.3 El Maximato en la educación pública.....	113
3.3.3.1 Emilio Portes Gil.....	113
3.3.3.2 Pascual Ortiz Rubio.....	114
3.3.3.3 Abelardo Rodríguez.....	115
3.4 Cárdenas y la “Educación Socialista” en el Plan Sexenal.....	116
3.5 La disputa por la educación entre el Estado y la Iglesia,	

el 130 constitucional.....	118
3.6 La omisión del artículo 115 constitucional.....	123
3.7 La importancia de las Empresas Públicas en el proyecto nacional industrializador.....	129
Conclusiones.....	133
Bibliografía.....	140

## INTRODUCCIÓN

Uno de los proyectos más importantes del Estado Mexicano postrevolucionario, fue sin duda alguna, la industrialización. Pero, cómo se logra sentar las bases (1920-1940) de éste proceso económico, político, social e ideológico tan complejo, en tan poco tiempo (20 años) y en un país eminentemente rural, donde el modo de producción capitalista se encuentra en una etapa incipiente.

El capitalismo a nivel mundial es el modo de producción dominante del proceso productivo. Desde el último tercio del siglo XVIII con el advenimiento de la Revolución Industrial, la expansión del capital ha llevado a la humanidad a alcanzar límites insospechados como son los grandes adelantos científicos y tecnológicos que aun mirándolos, nos parecen maravillosos. En contrapartida resulta, que este mismo desarrollo, nos ha llevado a la destrucción continua del ecosistema y del hombre mismo.

El desarrollo del capitalismo clásico inglés en su expansión ha involucrado, desde hace más de 200 años a todos los países del mundo, quienes han participado a través del comercio mundial, en la reproducción ampliada de su ciclo económico: producción, distribución y consumo de mercancías. Y es a partir de la conformación social, económica, política y jurídica del Estado Nación que surgió en Inglaterra, que esta expansión se ha consolidado a nivel mundial.

México se encuentra vinculado, a este proceso productivo de expansión capitalista, desde la época de la Colonia. Donde la economía se estructura, en base a la explotación de los recursos humanos, a través de la prolongación de la jornada de trabajo para la extracción de plusvalía absoluta. Y durante ese intercambio comercial la exportación de recursos naturales y humanos para el mercado mundial y la importación de productos manufacturados para el mercado interno.

Es en la reproducción continua de estas circunstancias, que México no había logrado liquidar todavía, a principios del siglo XX la gran propiedad rural concentrada en unas cuantas manos. Tenencia de la tierra muy característica del modo de producción feudal cuyo objetivo final del proceso productivo se encuentra dirigido a la producción para el autoconsumo, no a la producción y distribución de mercancías como en el capitalismo. En México, no existía un proceso productivo capitalista dominante; coexistían diferentes elementos económicos de tipo esclavista, feudal y capitalista.

La permanencia del latifundio, tipo de propiedad rural de carácter feudal impide, no sólo la producción de las tres condiciones económicas precapitalistas: la primera, una estructura social rural que permite “poner en libertad” al campesinado en determinado momento; segunda, el desarrollo artesanal urbano, que genera la producción de mercancías, no agrícola, bajo la forma artesanal, y tercera, la acumulación de riqueza monetaria derivada del comercio y la usura. Que analiza Marx como indispensables para la existencia del capitalismo. Sino también, su confluencia oportuna para el desarrollo capitalista y la industrialización, que formalmente se inicia en México a principios de los años cuarenta. Y que deviene, principalmente, del estímulo que ofrece el próximo conflicto bélico de la Segunda Guerra Mundial y la participación de los Estados Unidos en éste.

Pero qué ocurre durante el periodo 1920-1940 en México después del triunfo de la facción triunfadora del grupo Sonora, para que esta industrialización tuviera éxito. Cuál fue la participación de la sociedad en este desarrollo y si había alguna clase social en específico, que la impulsara. Cómo es el caso de la burguesía durante el desarrollo del capitalismo clásico en Inglaterra. O si fue únicamente la dirección del Estado, quien lo consigue, a través de la instrumentación de las leyes constitucionales.

Es en este sentido, que el objetivo del presente trabajo intenta responder de la forma más satisfactoria posible, a las preguntas formuladas anteriormente. En primera instancia se construye un marco teórico conceptual de referencia lógica, que da cuenta del desarrollo del capitalismo clásico en Inglaterra,



considerando las variables estructurales y superestructurales más importantes. Es decir, desde la manifestación de las tres condiciones económicas precapitalistas, a través de su clase social protagónica dirigente: la burguesía. Hasta la formación de la monarquía constitucional, que origina al Estado Nación y a la primera Democracia representativa del mundo. Con el fin de comparar las circunstancias mexicanas en relación a éste proceso, a principio de 1920. Para posteriormente conocer cómo el Estado mexicano postrevolucionario instrumenta y protagoniza la dirección y/o creación de estas variables estructurales y superestructurales. A partir del pacto político-jurídico constitucional de 1917, que establece la participación y dirección del Estado, durante el periodo 1920-1940. Con el fin de impulsar el desarrollo de un Estado moderno, capaz de concretar un proyecto nacional capitalista industrializador, que lo vincule directamente y en un corto tiempo con el mercado mundial

Esta investigación se realiza con la finalidad de interpretar de la manera más detallada posible, los procesos sociales, políticos, económicos e ideológicos, que se presentan en forma sobresaliente, en este periodo de transición (1920-1940). Que apuntalan el proyecto nacional industrializador, del cual deviene nuestro presente social, político, económico e ideológico. Y es en este sentido, que la presente habrá de coadyuvar a interpretar, cómo se genera lo positivo y lo negativo de nuestra actual problemática realidad social. La cual se remite, inexorablemente, al origen del desarrollo del capitalismo clásico y de su expansión en México y en el mundo como modo de producción hegemónico.

Identificar porqué, nuestro proceso de industrialización carece de una amplia clase social burguesa que lo protagonice, tanto en lo económico como en lo político e ideológico. Y cómo el desarrollo del proyecto nacional industrializador y la consolidación del Estado mexicano postrevolucionario responden, simultáneamente, a sus propias demandas para consolidar el poder del grupo social vencedor de la Revolución Mexicana.

La centralización y ejercicio del poder, a través de la administración pública del ámbito del gobierno federal, resulta inminente para su conservación. Donde la

reorganización del Estado se inicia y realiza en los siguientes términos; por un lado, el saneamiento de las finanzas públicas. Y por otro, legitimar el pacto social de carácter político-económico con la instrumentación eficaz de las disposiciones jurídico-constitucionales, que contienen las demandas sociales, políticas y económicas más inmediatas. Como la aplicación de los artículos 27, 3º, 130, 24 y 115.

La instrumentación para el cumplimiento de estos artículos, desde el sector central de la administración pública del ámbito del gobierno federal tiene como objeto la expropiación de los latifundios con la consecuente pérdida del poder económico y político de sus propietarios. La expropiación de los privilegios de la Iglesia católica y la construcción de la ideología revolucionaria, así como la omisión al ejercicio gubernamental del Municipio Libre. Constituyen variables socioeconómicas e ideológicas que juntas participaron, no sólo en la expropiación, sino en la dirección del desarrollo del proceso productivo capitalista industrializador. Todo esto con el apoyo de la organización político-burocrática del Partido Nacional Revolucionario y de la Revolución Mexicana; dueños de una estructura política y social muy definida. El primero incorpora a los grupos políticos regionales a la organización del Estado centralizado y el segundo incorpora a las masas obreras y campesinas en favor de la consolidación del poder centralizado del Estado.

Es precisamente, la amplia estructura social en la cual se sustenta el Partido de la Revolución Mexicana: el campesinado. La principal base social de apoyo del Estado centralizado, y es a partir de esta fuerza, que expropia la mayor cantidad de viejos y nuevos latifundios nacidos de la revolución mexicana. Liquidando finalmente, la gran propiedad rural concentrada en las haciendas, cuya existencia lleva implícita una contradicción antagónica de origen con el desarrollo capitalista y la industrialización.

La sustancia del discurso de la ideología nacionalista revolucionaria es producto de la lucha revolucionaria y de las expropiaciones, principalmente. Se transfiere y difunde hacia el corazón y las conciencias de todo el pueblo mexicano, a través de la Secretaría de Educación Pública y de los medios de

comunicación masiva. Ésta como variable inherente de carácter superestructural propia del Estado-Nación burgués, donde el Estado mexicano postrevolucionario la reproduce, en favor de su legítimo fortalecimiento y del proyecto nacional industrializador.

Conocer el procedimiento jurídico-político-administrativo de reproducción de las variables mas importantes del proceso de industrialización, implica conocer los alcances del Estado-Nación burgués, en la transformación de sí mismo. En su interacción con la sociedad y en su incorporación obligada de origen, al desarrollo del proceso productivo mundial. Que tiene como fin último, la expansión y conservación del capital.

El periodo 1920-1940 se ha analizado magistralmente por diferentes autores, de manera muy amplia. No obstante, este periodo histórico generalmente se interpreta como un discurso ideológico, a favor o en contra. Por lo cual, me tomé la libertad de recurrir a un marco conceptual, que pudiera dar cuenta sin interferencias y con más detalle de los diferentes procesos sociales, económicos, políticos e ideológicos, que el Estado mexicano dirige durante el periodo. Esto con el fin último de analizar el proceso jurídico-político-administrativo, que dirige el Estado mexicano postrevolucionario para reproducir oportunamente las variables económicas, políticas, sociales e ideológicas, que requiere el proyecto nacional industrializador. Por lo tanto, este trabajo intenta contribuir a un análisis más detallado del periodo en cuestión con el fin de interpretar de manera más certera, el origen de nuestra problemática social actual.

Es a partir del marco teórico conceptual de referencia lógica, correspondiente al desarrollo del capitalismo clásico en Inglaterra, que se pretende explicar el proceso socio-económico-ideológico que desemboca en el capitalismo y la industrialización. Expresándose éste proceso en lo político, desde la base socio-económica de la institución municipal y parlamentaria, que dieran origen a la formación del Estado Nación burgués.

Explicar el proceso de desarrollo de las formaciones económicas precapitalistas, implica considerar las tres condiciones económicas del análisis

marxista de acuerdo a lo siguiente. Las migraciones masivas de los campesinos hacia la ciudad, después de la desincorporación de los latifundios, que al mismo tiempo genera el crecimiento del mercado interno y conlleva cumplir con la segunda condición económica precapitalista. Para consolidar ésta y la tercera condición precapitalista, que se presenta cuando el Estado mexicano postrevolucionario genera el fomento a la producción artesanal, manufacturera e industrial. A través de la creación de empresas públicas y organizaciones financieras de carácter Estatal, principalmente.

El concepto de Nación en Inglaterra, que cohesiona paulatinamente a la burguesía, se genera inicialmente, durante el desarrollo del proceso productivo precapitalista. Que expresa política e ideológicamente a ésta. A través de instituciones políticas como son: los gobiernos municipales, el parlamento y posteriormente el Estado- Nación burgués.

En cuanto al concepto de Estado, no se puede hacer una configuración general sobre su definición ya que esta se encuentra en continuo cambio y transformación, después de las crisis constantes del capital por lo que es imposible definirlo. Es así que considero, que éste es un producto de los procesos sociales, económicos, políticos e ideológicos, que se generan al interior de la sociedad. Por lo tanto, se encuentra en continuo cambio para reproducir a la sociedad que le dio origen y para generar las condiciones de la expansión y reproducción del capital, de acuerdo al fin último del actual modo de producción. En cuanto al caso que nos ocupa, el Estado mexicano postrevolucionario vive una etapa de transición, es decir; una etapa de expropiación del poder a la oligarquía porfiriana, por parte del grupo vencedor de la revolución mexicana con su base social de apoyo, durante el periodo 1920-1940. Esta expropiación económica y política permite reproducir y consolidar las variables arriba mencionadas como condición previa del desarrollo económico capitalista industrializador.

En el primer capítulo se elabora el marco teórico-histórico conceptual de referencia lógica, a partir del cual se pretende explicar cómo se desarrolla el proceso socio-económico-político e ideológico, que desemboca en el Estado-

nación burgués y que deviene de la decadencia del Estado feudal. Por lo cual, esta investigación se desprende del análisis marxista correspondiente a las tres condiciones económicas precapitalistas, que confluyen simultáneamente entre los siglos XIV y XVI muy favorablemente, durante el desarrollo del capitalismo clásico inglés y que culminan con la Revolución Industrial. Estas condiciones como variables de cambio del proceso productivo del feudalismo al capitalismo. Donde la clase social protagónica es la burguesía y su conciencia de clase en sí y para sí, que se expresa económica y políticamente, durante todo el proceso de desarrollo capitalista. Desde la base de las institución del gobierno municipal, seguida de su participación en el Parlamento (poder legislativo), hasta la creación del nuevo Estado-Nación burgués representativo y democrático. Donde la monarquía constitucional representa no sólo los intereses del rey y la nobleza, sino también, al pueblo inglés y a su clase dirigente: la burguesía.

Así también se analiza cómo la actividad productiva de la economía burguesa se dirige siempre, a la acumulación y expansión de su capital en cualquier espacio donde se encuentre, transfiriendo un movimiento continuo a la sociedad. En el aspecto político se conoce cómo se expresa ésta en los gobiernos municipales, en el parlamento y en el primer Estado-Nación moderno. Dando origen al primer gobierno representativo y democrático del mundo: la monarquía constitucional inglesa. Donde la burguesía, en su interacción con el Estado monárquico absolutista consigue el apoyo adjetivo para la producción, expansión y protección mundial de sus mercados.

En el segundo capítulo se establece una comparación elemental, a partir de las variables inherentes al modo de producción capitalista, entre el desarrollo del capitalismo clásico inglés protagonizado por la burguesía y la situación con respecto a éstas variables, que privaban en México a principio de 1920. No obstante, la forma representativa de gobierno conformada por el equilibrio de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. República representativa instituida en México, después del primer Imperio (1824). Por lo que todo parece indicar, que el desfase entre la estructura social y la forma de gobierno, es el resultado de la ausencia de una gran clase social burguesa productora de manufacturas.

Que por su inexistencia, no pudo dar consistencia en la práctica, a una forma de gobierno representativo y democrático. Por lo tanto, la existencia del Estado liberal oligárquico, deviene de la falta de una estructura social burguesa y de la consecuente concentración de la propiedad rural en una oligarquía. Es decir, en unos pocos propietarios dueños de los latifundios y de la riqueza, que debería pertenecer a la nación en su conjunto.

Esta comparación se efectúa para relacionar las variables económicas fundamentales, que transforman el feudalismo en capitalismo, como son las tres condiciones socio-económicas precapitalistas del análisis marxista: una estructura social rural que permite “poner en libertad” al campesinado en determinado momento; el desarrollo artesanal urbano, que genera la producción de mercancías especializada, independiente, no agrícola, bajo la forma artesanal, y la acumulación de riqueza monetaria derivada del comercio y la usura. Y su situación en México, a principio de 1920.

El cuanto al desarrollo incipiente de la estructura social burguesa mexicana representada por la burguesía terrateniente, constituye una variable no determinante, que habrá de compararse con el desarrollo del capitalismo clásico inglés y su situación política. Donde la ausencia de su base social de apoyo (una voluminosa clase media), define sus propios límites como clase protagónica dirigente. Lo cual finalmente determina su fracaso, frente a la pequeña burguesía militar representada por el grupo Sonora; sustentada por los campesinos, que conformaron el 90% de la población total del país.

La ideología nacionalista surge y cohesiona a los diferentes grupos sociales en México, a principio de 1910 con el “Sufragio Efectivo, No Reelección”. Que desencadena la lucha armada y el discurso político por la recuperación de la propiedad rural para los campesinos. Por lo que la sustancia política del discurso se caracteriza por tener un fin expropiatorio. Esto en contraste con los orígenes de la ideología nacionalista inglesa, que genera el nuevo proceso productivo capitalista, donde la sustancia de su discurso político deviene de la protección de la propiedad privada y la libertad.

En el tercer capítulo se analiza cómo el Estado mexicano postrevolucionario, instrumenta a través de las diferentes leyes agrarias, la expropiación de los latifundios. Donde el artículo 27 constitucional actúa como marco jurídico del ejercicio legal y legítimo de este proceso, en cumplimiento a un pacto social jurídico-político. Y donde la acción de la *administración pública centralizada*, perteneciente al ámbito del gobierno federal, es el medio institucional adecuado para realizarla. Considerando en este proceso, la intervención del partido de Estado y el movimiento de masas del cardenismo, en su última gran fase expropiatoria. Y es así cómo el incipiente Estado-Nación de carácter burgués liquida de manera institucional, la propiedad feudal (los latifundios) y que a su vez libera la suficiente fuerza de trabajo para establecer la primera condición económica precapitalista. Abriendo la posibilidad para la creación de un mercado interno, que induce la intervención financiera, promotora de manufacturas del Estado mexicano postrevolucionario. En favor del proyecto capitalista nacional industrializador.

Se conoce cómo, el instrumento del marco constitucional determina el procedimiento jurídico-administrativo que permite la expropiación del latifundio, con la consecuente transmisión y difusión de la ideología nacionalista revolucionaria. Y la intervención del Estado y su gobierno, a través de su administración pública educativa representada en el gobierno federal, estatal y municipal. Cuya acción centralizada logra unificar al pueblo mexicano en su conjunto, en la ideología nacionalista revolucionaria.

El triunfo sobre la disputa ideológica con la Iglesia católica y la exclusión de su influencia en el sistema educativo nacional, además de su sometimiento a la acción reguladora de los artículos: 3º, 24, 27 y 130. Es otro de los grandes logros del Estado mexicano postrevolucionario, que lo definen como un Estado-Nación moderno, capaz de instrumentar un proyecto nacional capitalista industrializador.

Por lo que se refiere a la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) y al Partido de la Revolución Mexicana (PRM), se trata su origen y su importancia en la política y en la economía mexicana. Considerando su

control sobre los caciques locales y regionales, su participación durante el movimiento de masas para llevar a cabo las expropiaciones agrarias y su participación en la difusión de la ideología nacionalista revolucionaria.

Se analiza cómo el municipio libre participa en los hechos, en el suministro de población migrante, hacia las ciudades para alimentar el proyecto nacional industrializador. Y se conocen las razones políticas y económicas, que motivaron al Estado mexicano postrevolucionario, a omitir la instrumentación del artículo 115 constitucional. A pesar de ser el Municipio Libre, una de las demandas más sentidas de la revolución mexicana.

Finalmente se analiza la importancia de los organismos y empresas públicas que crea el Estado mexicano postrevolucionario. Con el fin de promover la producción artesanal, manufacturera e industrial. Para suplir la ausencia de una gran clase media burguesa productora de mercancías y a una alta clase burguesa que participara activamente en la dirección empresarial de un desarrollo económico nacional. Capaz de consolidar el ciclo económico de producción, que se inicia con la producción agrícola de materias primas y que genera la gran masa campesina. Lo cual permite al Estado mexicano postrevolucionario dirigir y consolidar las variables estructurales y superestructurales más importantes para el proyecto nacional industrializador, que inicia formalmente en 1940. Con el fin de fortalecer su poder integrándose a la economía del mercado mundial.

I



## I. EL CAPITALISMO CLÁSICO INGLÉS

En el primer capítulo se demuestra cómo la clase social burguesa, protagoniza el desarrollo del capitalismo clásico inglés como clase revolucionaria dirigente, quien produce y reproduce las variables fundamentales: sociales, económicas, políticas e ideológicas que lo caracterizan como un modo de producción. Para posteriormente, a través del capítulo II conocer, bajo que condiciones se manifestaron éstas variables fundamentales en el caso mexicano, a principio de 1920.

La burguesía inglesa se crea, desarrolla y fortalece al interior de un proceso histórico-natural, que se construye en términos de dominio de clase en dos direcciones: durante el desarrollo del nuevo proceso productivo capitalista como clase dirigente y como clase opresora del proletariado. Es Inglaterra el primer lugar del mundo, donde surge el mencionado proceso, que produce y reproduce las condiciones del desarrollo capitalista de producción y por supuesto, la industrialización.

Se conocerán las principales variables estructurales y superestructurales que convergen en el desarrollo de la burguesía inglesa como protagonista del desarrollo capitalista de producción. Su lucha revolucionaria, violenta y parlamentaria, durante la disolución del Estado feudal en el Estado-Nación burgués. Esto como resultado del proceso de desarrollo del modo de producción capitalista, que dura aproximadamente 200 años.

Este interesante recorrido permitirá analizar y conocer las variables y características más importantes del proceso de desarrollo histórico-natural capitalista, y como se manifiestan. De acuerdo a la concepción marxista de la historia del desarrollo de la sociedad como totalidad, a través de sus contradicciones y la consideración de todos los fenómenos parciales como momentos del todo. Para ubicar estas variables y, en qué condiciones se reprodujeron o no, al interior de las circunstancias nacionales mexicanas, durante el periodo 1920-1940. Bajo la dirección del Estado Mexicano Postrevolucionario.

## **1.1 La burguesía como protagonista del desarrollo del capitalismo clásico inglés**

Con la finalidad de conocer las variables histórico-naturales que se presentaron antes y durante el desarrollo del capitalismo clásico, las cuales convergen en la fase industrializadora, será necesario realizar un breve recorrido a sus orígenes. Desde las migraciones rurales hacia las ciudades, de donde surge una nueva clase de productores y comerciantes llamados, burgueses. Hasta la expresión política de éstos en la institución municipal, en el parlamento (poder legislativo) y finalmente en el Estado-Nación; lo cuál, denota su amplia conciencia de clase como grupo social económica y políticamente dominante. Y cuyo discurso ideológico, se crea simultáneamente con la evolución del nuevo proceso de producción capitalista. Para consolidarse finalmente como clase social hegemónica, a través de la forma más democrática de gobierno- hasta entonces conocida- llamada, monarquía constitucional.

Ubicar, a través de la acción protagónica de la burguesía inglesa las variables sociales, económicas, políticas e ideológicas fundamentales que preceden al capitalismo clásico y a la industrialización, es otro de los objetivos del presente trabajo. Con el fin de conocer cómo; éstas se reproducen en diferentes circunstancias y en diferente orden, durante el periodo 1920-1940 en México. Bajo la acción protagónica del Estado Mexicano Postrevolucionario, quien las dirige impulsa y consolida, a través del marco jurídico constitucional y del aprovechamiento de las fuerzas políticas y sociales en movimiento. En favor por supuesto, de la consolidación del poder del mismo Estado, de su grupo dirigente y del crecimiento económico y social, que promete el proyecto nacional industrializador. El cuál, define finalmente su rumbo, al inicio del periodo presidencial del presidente Manuel Ávila Camacho (1940-1946).

Como ya se mencionó, esta investigación se fundamenta en la teoría del materialismo histórico y dialéctico del desarrollo de la sociedad; a través de los diferentes modos de producción y de las contradicciones internas, que se generan durante su transformación.

Es en este sentido, que se conoce cómo el desarrollo capitalista se convierte en la antítesis del feudalismo, como alternativa a las contradicciones internas que éste ha generado, las cuales no permiten la reproducción material de los individuos en forma civilizada. Así lo menciona Maurice Dobb<sup>1</sup> en su libro: *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*. Acerca de las posibles fuerzas internas de la economía feudal que determinaron su declinación. La ineficacia del feudalismo como modo de producción, ligado a las crecientes necesidades de renta de la clase dominante como los principales responsables de su declinación, puesto que esta necesidad de renta adicional promovió un incremento en la presión sobre el productor hasta un punto en que ella se hizo literalmente insoportable. "...Estas limitaciones del orden feudal provocaron el abandono de los productores de las zonas rurales y su migración inexorable a las ciudades. En el siglo XII en Francia (...) los opresores del campesinado, no conformes con las cargas tradicionales, exigían otras nuevas, adicionales. La mayor crisis se presenta durante los siglos XIV y XV en Inglaterra y fuera de ella, pues la huida de los villanos provocó el paulatino desmantelamiento del sistema feudal y la migración hacia las ciudades; además se generalizaron bandas de salteadores, del vagabundaje y las periódicas jacqueries: severas penas al abandono de las obligaciones feudales, que consistían en prisión o marcas infamantes en la frente. No obstante, las exenciones de los señores y el pillaje provocaron por pura desesperación, un movimiento de emigración ilegal de los señoríos: desertión en masa de los productores que habría de succionar la savia vital del sistema y provocar esa serie de crisis en que se debatiría la economía feudal durante esos siglos."

Las migraciones en masa de los productores rurales hacia las ciudades, dotó a éstos de productores libres, libres de sus medios de subsistencia; su tierra y sus instrumentos de trabajo (medios de producción). Por lo que las migraciones estimularon la producción en beneficio del comercio en mayor escala. Pues los artesanos se encontraron en la posibilidad de transformarse en pequeños burgueses, gracias a que el trabajo de los migrantes campesinos hacia las ciudades, crea un ejército de reserva, similar al ejército industrial de reserva que analiza Marx en su obra: *El Capital*. El cuál, presiona a los trabajadores en activo y obliga por la ley de la oferta y la demanda, a establecer el bajo

<sup>1</sup> Maurice Dobb, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, Siglo XXI, México, 1989 .p. 61 y 65.

precio de la fuerza de trabajo. Y es así como el trabajo de los migrantes, se convierte en un negocio muy productivo para los maestros artesanos. Por la facilidad y rapidez con que se puede obtener ganancia, sobre la plusvalía, que éstos generan. A la nueva clase de productores, que aprovechó el fenómeno socioeconómico arriba mencionado se les llamó: burgueses.

## **1.2 Características del feudalismo**

Con la finalidad de diferenciar las características particulares de nuestro objeto de estudio en contraste con el modo de producción que le antecede: el feudalismo. Se procede a enunciar las diferencias más importantes. El feudalismo tiene como característica fundamental "... una obligación impuesta al productor por la fuerza e independientemente de su voluntad, de cumplir ciertas exigencias económicas de un Señor, ya cobren éstas la forma de servicios a prestar o de obligaciones a pagar en dinero o en especie".<sup>2</sup> La fuerza coactiva que obliga a cumplir al productor con tales exigencias podía ser el poder militar del señor feudal y la fuerza de la costumbre, convertida en algún ordenamiento jurídico o legal. De donde se establece una importante diferenciación entre la esclavitud, el modo de producción feudal y el capitalismo.

Mientras que en el feudalismo "... el productor directo se halla aquí en posesión de sus propios medios de producción, de las condiciones objetivas de trabajo necesarias para la realización de su trabajo y para la creación de sus medios de subsistencia, donde efectúa su trabajo agrícola como la industria doméstico rural con él relacionada, por su propia cuenta, mientras el esclavo trabaja con condiciones de producción ajenas".<sup>3</sup> No obstante, su reproducción vital como esclavo siempre será, responsabilidad de su dueño.

En el caso del capitalismo el productor se encuentra divorciado de sus medios de producción, donde él debe procurarse su subsistencia, a través de la venta

<sup>2</sup> *Ibidem.*, pp. 53-54.

<sup>3</sup> *Ibidem.*, p. 54

aparentemente libre de su fuerza de trabajo. Pues éste siempre se encontrará sujeto a la ley de la oferta y la demanda, que establecerá el precio de su trabajo considerando diferentes variables, una de ellas, la concentración de la población. El ejército industrial de reserva que analiza Marx:

“Lo maravilloso de la producción capitalista es que no sólo reproduce constantemente al obrero asalariado como tal obrero asalariado, sino que además crea una *superpoblación relativa* de obreros asalariados proporcionada siempre a la acumulación del capital. De este modo, se mantiene dentro de sus justos cauces la ley de la oferta y la demanda de trabajo, las oscilaciones de salarios se ajustan a los límites que convienen a la explotación capitalista, y finalmente, se asegura la indispensable subordinación social del obrero al capitalista, una relación de supeditación absoluta, que el economista dentro de casa, en la metrópoli, puede convertir mintiendo a boca llena, en una libre relación contractual entre comprador y vendedor, entre dos poseedores igualmente independientes de mercancías el poseedor de la mercancía capital y de la mercancía trabajo.”<sup>4</sup> Las cursivas son mías

Otra característica fundamental del modo de producción feudal radica en que la producción y el destino del producto, no se destina exclusivamente a su comercialización, como ocurre con el modo de producción capitalista. La visión hegemónica del feudalismo es la producción para el autoconsumo y la posterior venta del excedente. No la producción para su comercialización como fin último. Esto, independientemente que en su interior se genere una visión económica distinta con respecto a los motivos de la producción y su destino. Como ocurre con la producción artesanal y su comercialización local y extra-local, que coexiste conforme al orden feudal y que paulatinamente se convierte en su negación.

Este crecimiento de la producción artesanal, del comercio, de los mercados y de su penetración en la agricultura coexiste con la hegemonía feudal y permite el fortalecimiento económico de esta burguesía, que empieza a constituirse y fortalecerse políticamente en los gobiernos locales (municipales). En contrapartida a éste proceso, histórico-natural, resulta oportuno mencionar el caso español. Donde el Estado feudal detiene el desarrollo económico de la burguesía eliminando los Consejos Municipales y

<sup>4</sup> Karl Marx, *El Capital*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.

su proceso histórico-natural de desarrollo. Sin pensar nunca, que ésta medida unilateral le llevaría a fortalecerse como Estado feudal, sólo momentáneamente para posteriormente enfrentar las consecuencias de su decadencia, frente a las nuevas potencias comerciales. Así lo constata ampliamente su relación comercial negativa frente al alza de los precios de los productos manufacturados (mercancías producidas como subproductos del desarrollo de la burguesía y del crecimiento del proletariado) producidos por Inglaterra y Francia, a partir del siglo XVI.

La expresión política de la burguesía inglesa, a través de los gobiernos locales municipales constituye un eslabón importante entre el feudalismo y el desarrollo del capitalismo. Pues a través de éstos la burguesía encuentra un punto de cohesión; fortalecimiento, regulación y control de la producción de mercancías. Además, aumenta la expansión de su distribución y su realización en dinero-capital-dinero, más, plusvalía = dinero 1(primo).

Los gobiernos locales como institución municipal, representan política y económicamente, los intereses de la burguesía y del pueblo que se encuentra ligado a ésta por el proceso productivo. Esta representación política permite la cohesión de intereses entre el pueblo y su clase dirigente: la burguesía. Ambos mantienen una contradicción frente a la Corona inglesa y los privilegios feudales que protege, sean estos internos o externos, los cuales se manifiestan en monopolios comerciales, como se explica más adelante.

### **1.3 Las tres condiciones para el desarrollo capitalista**

De acuerdo al desarrollo histórico-natural del capitalismo clásico y a la explicación teórica e histórica marxista, éste requirió la conjunción de al menos tres fenómenos socioeconómicos que condicionaron el desarrollo del capitalismo a partir del feudalismo.

Primera condición.- una sociedad agrícola en descomposición, que permite liberar a los campesinos. La cuál, había llegado a sus límites estructurales como se mencionó

anteriormente y, que provocaron las continuas migraciones hacia las ciudades desde el siglo XII intensificándose, durante los siglos XIV y XV.

Los movimientos poblacionales, su distribución, su grado de concentración y su grado de explotación determinaron en gran parte el desarrollo del capitalismo. Esto por el hecho de que el trabajo humano es el único capaz de generar plusvalía. La cuál, se produce después de la separación del productor de sus medios de subsistencia: la tierra y sus instrumentos de trabajo: campesino o artesanal. Para encontrarse libre, libre para vender su fuerza de trabajo y financiar su reproducción como tal, para producir una ganancia adicional al capitalista, a la cual Marx llamó: plusvalía.

Segunda condición.- El desarrollo artesanal urbano, que genera la producción de mercancías especializada, independiente; no agrícola, bajo la forma artesanal. Esta condición resulta primordial, en el sentido que establece una clara diferenciación de intereses absolutamente contradictorios, entre los habitantes de la ciudad y del campo. Donde la ciudad genera como fin último, una enorme cantidad de mercancías dirigidas a su comercialización.

Tercera condición.- La acumulación de riqueza monetaria derivada del comercio y la usura. En relación a esta condición, observaremos cómo la burguesía mercantil expropia sin violencia aparente, la propiedad rural a los señores feudales. A través, de la *compra* y el arrendamiento con *dinero* de las fincas feudales. Provocando y reproduciendo dos fenómenos socioeconómicos característicos del desarrollo capitalista: el fraccionamiento de la propiedad rural con la consecuente liberación de fuerza de trabajo, susceptible de ser comprada como jornal.

En relación al segundo aspecto, es claro que desde el siglo XII fecha en que se tiene noticia con respecto a las migraciones más significativas hacia las ciudades, el desarrollo artesanal urbano se intensificó y se diferenció absolutamente del trabajo agrícola. Esta diferenciación define las actividades específicas entre campo y ciudad. Es decir, genera la división del trabajo.

Los gobiernos locales de las ciudades inglesas se manifiestan como gobiernos municipales, compuestos por un alcalde y sus regidores. Éstos tenían como representantes políticos y como comerciantes, a un mismo tiempo, la posibilidad de regular las transacciones comerciales. Como ocurría en el puerto de Bristol en Inglaterra “... cuando un buque llegaba a puerto, los comerciantes de la ciudad se reunían para decidir qué hacer con él, en beneficio de dicha cofradía, esto es, impedían la competencia mediante un acuerdo previo acerca de los precios a que debían comprarse los cargamentos. En época de especial escasez, la administración municipal llegaba a adoptar el expediente de compra colectiva por cuenta de sus ciudadanos, como en Liverpool, donde todas las importaciones debían ofrecerse al alcalde para su compra por cuenta de la ciudad, antes de ser puestas en venta.”<sup>5</sup> Estas instituciones políticas municipales y sus representantes, son la expresión política de la naciente burguesía; porque a través de ésta defienden sus intereses como grupo social productor perteneciente a la ciudad. Y regulan como gobierno municipal, las nuevas relaciones socioeconómicas que se generan; el aumento significativo de la producción artesanal, su comercialización e intercambio de materias primas con el campo y con otros productores.

La institución política y administrativa municipal es muy importante, debido a que esta es una manifestación del nivel de conciencia social y política de clase, que poseen los productores y comerciantes burgueses como dirigentes locales del proceso productivo, que empieza a generalizarse. A su vez, regula ventajosamente las relaciones sociales y económicas entre la ciudad y el campo. Donde con la fuerza de esta institución política permite a la burguesía, un diálogo parlamentario más equitativo con la Corona. “... se ha destacado un aspecto del control de las ciudades sobre su mercado, que las ciudades arrancaron a la autoridad feudal (...) La autoridad municipal tenía el derecho de establecer regulaciones acerca de quién podía comerciar y cuándo debía hacerlo, poseía un considerable poder para volcar a favor de los ciudadanos la balanza de todas las transacciones del mercado”<sup>6</sup>. Todo esto, gracias a las cartas y privilegios que les fueron otorgados por la Corona.

<sup>5</sup> Maurice Dobb, op.cit., p.118

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp.116-117.



A partir del poder político que les confiere el dominio de su gobierno, la burguesía protege los intereses de la ciudad y su mercado. Por lo que decide el precio de los productos agrícolas, de tal manera, que siempre pagará un precio mínimo por la producción agrícola.

Los insumos agrícolas proporcionan la materia prima para la producción y reproducción del nuevo proceso productivo que se inicia, de la fuerza de trabajo que lo genera y de la ganancia para el burgués que lo organiza. Por lo cual, de acuerdo a la lógica de la ganancia de acumulación de capital el trabajo agrícola y sus productos deberán estar por debajo del precio del salario. Tanto del trabajador agrícola como del trabajador de la ciudad con el fin de conservar una alta tasa de ganancia para el burgués.

Como instancia jurídico-política, los gobiernos locales municipales funcionan y protegen civilizadamente la actividad económica burguesa. Y sus productivos monopolios comerciales, que se crean durante el nuevo proceso económico. Frente a la misma ciudad y frente a las concesiones monopólicas que la Corona otorga a mercaderes burgueses extranjeros.

El dominio político de los mercaderes más ricos de la ciudad - dueños del capital mercantil -, sobre el gobierno local municipal, facilita a éstos establecer monopolios, gracias a los privilegios que le arrancan a la Corona. "... una vez que el capital hubo empezado a acumularse, ya fuera a partir de ganancias comerciales o de valores de la tierra urbana, una ulterior perspectiva de vertiginoso incremento se abrió delante de él. Este capital podía ahora cebarse, en efecto, con los frutos de la usura: usura practicada por un lado, a costa de los pequeños productores y, por el otro, a costa de la decadente sociedad feudal- de los caballeros y señores feudales- en aprietos y de las necesidades, aun más insaciables de la Corona."<sup>7</sup>

Estos acontecimientos responden a la tercera condición para que el fenómeno socio-económico de carácter precapitalista se manifieste y que habrá de converger para

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 116.

concretar las variables inherentes al desarrollo del modo de producción capitalista clásico. De acuerdo a la concepción marxista de la historia económica del hombre.

Hasta aquí se analizan los tres fenómenos socio-económicos que habrían de coincidir y manifestarse durante el desarrollo del capitalismo clásico. No obstante, esta burguesía genera antes, durante y después del proceso de desarrollo capitalista una **conciencia de clase propia**, diferente a la que predominaba en los estamentos feudales y de acuerdo a las condiciones materiales de existencia que menciona Marx, cuando se refiere a las condiciones materiales que determinan al ser social.

“Mi investigación desembocaba en el resultado de que, tanto las relaciones jurídicas como las formas de Estado no pueden comprenderse por sí mismas ni por la llamada evolución general del espíritu humano, sino que radican, por el contrario en las condiciones materiales de vida cuyo conjunto resume Hegel, siguiendo el precedente de los ingleses y franceses del siglo XVIII, bajo el nombre de “sociedad civil”, y que la anatomía de la sociedad civil hay que buscarla en la Economía Política (...) El resultado general al que llegué y que, una vez obtenido, sirvió de hilo conductor a mis estudios, puede resumirse así: en la producción social de su vida, los hombres contraen determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción, que corresponden a una determinada fase de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de **conciencia social**. **El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en general**. No es la conciencia del hombre lo que determina su ser, sino, por el contrario, **el ser social es lo que determina su conciencia**. Al llegar a una determinada fase de desarrollo, las fuerzas productivas materiales de la sociedad entran en contradicción con las relaciones de producción existentes, o, lo que no es más que la **expresión jurídica** de esto, con las **relaciones de propiedad** dentro de las cuales se han desenvuelto hasta allí. De formas de desarrollo de las fuerzas productivas, estas relaciones se convierten en trabas suyas. Y se abre así una época de revolución social. Al cambiar la base económica se revoluciona más o menos rápidamente, toda la inmensa **superestructura** erigida sobre ella. Cuando se estudian esas revoluciones, hay que distinguir siempre entre los cambios materiales ocurridos en las condiciones económicas de producción y que pueden apreciarse con la exactitud propia de las ciencias naturales, y las formas jurídicas, políticas, religiosas, artísticas, filosóficas, en una palabra, las formas **ideológicas** en que los hombres adquieren **conciencia** de este conflicto y luchan por resolverlo. Y del mismo modo que no podemos juzgar a un individuo por lo que él piensa de sí, no podemos juzgar tampoco a éstas épocas de revolución por su conciencia, sino que por el contrario, hay que **explicarse esta conciencia por las contradicciones de la vida material**, y por el conflicto existente entre las fuerzas productivas sociales y

las relaciones de producción. **Ninguna formación social desaparece antes de que se desarrollen todas las fuerzas productivas que caben dentro de ella, y jamás aparecen nuevas y más altas relaciones de producción antes de que las condiciones materiales para su existencia hayan madurado en el seno de la propia sociedad antigua.**"<sup>8</sup> Las negritas son mías.

A partir del principio marxista antes citado, se intenta explicar dentro del mismo proceso de desarrollo del capitalismo clásico, el proceso de creación de la superestructura burguesa, la que se ha desprendido simultáneamente, de la nueva actividad económica protagonizada por ella misma.

#### **1.4 Burguesía, conciencia de clase, nacionalismo e ideología**

Otra de las variables fundamentales que se manifiestan durante el proceso de desarrollo del capitalismo clásico inglés y que lo definen absolutamente es sin duda alguna, la **conciencia de clase** que adquiere su clase dirigente: la burguesía. La cual construye paulatina y simultáneamente una ideología; que apuntala política, jurídica y socialmente, todo el proceso de desarrollo capitalista; que transforma las relaciones de propiedad feudal basada en los privilegios de los señores, en relaciones propias del capitalismo, que se caracterizan por el derecho de todo individuo de adquirir y poseer la propiedad privada en igualdad de condiciones. Esta igualdad se plasma en un derecho jurídico, el cual se convierte en un gran logro de la burguesía; que a su vez, resulta en un denominador común entre la sociedad, la cual se cohesionaba masivamente para protegerlo.

Esta cohesión masiva de la sociedad en torno a la propiedad da origen a la nación como grupo social que comparte intereses comunes, que vive dentro de un mismo territorio; que pertenece a la misma raza, habla la misma lengua y comparte en su generalidad, una misma religión. Estas características de nación definían en ese momento histórico, casi en su totalidad, a la nación inglesa en ciernes. Esta nación moderna, que se aglutina en torno a la dirección de la burguesía expresa sus diversos *intereses de clase* en

<sup>8</sup> Karl Marx, *Prólogo de la Contribución a la Crítica de la Economía Política*, Moscú, 1983, pp. 182-183.

diferentes momentos, a través de instituciones políticas como son: los gobiernos municipales, el parlamento, y finalmente el Estado-Nación burgués.

La **conciencia de clase en sí y para sí**, según la explicación teórica de Lukács, es la que habrá de obtener el proletariado para lograr su liberación de la opresión burguesa. Y encontrarse en la posibilidad de “...dirigir su propio desarrollo histórico... a su vez, la conciencia de clase es producto y productora de la revolución.”<sup>9</sup>

En el caso que ocupa esta investigación, la burguesía la obtiene al igual que el proletariado, frente a sus detractores. No obstante, en este momento histórico que analizamos, la burguesía es la clase revolucionaria que coexiste con los señores feudales y que posteriormente habrá de verse obligada a enfrentarse en antagonismo con ellos y sus privilegios políticos. Para concluir con su éxito como clase política y social hegemónica, que ahora coexiste con el proletariado, en calidad de clase opresora.

La burguesía en su inicio como grupo social en pujante desarrollo y dueña de una conciencia de clase propia genera una institución social. “... La existencia material de la ideología consiste en que se trata de ideas que existen en los actos de los individuos los que a su vez están inscritos en prácticas reglamentarias como rituales. Estas prácticas reglamentarias por los rituales, en que se inscriben, son los *aparatos ideológicos del Estado*. El concepto de “*aparato ideológico de Estado*” nos permite comprender concreta y analíticamente el *carácter político* de los códigos, ritos, prácticas e **instituciones** sociales. Permite, en particular, pensar cómo se realiza material y cotidianamente la dominación o la subversión de clase: es decir, la lucha de clases (...) la materialidad de las ideas sale del terreno abstracto (...) y se reubica en el de las instituciones o espacios sociales específicos, lo cual facilita la tarea de analizarlas, explicarlas y por tanto, modificarlas.”<sup>10</sup> Esta institución político-administrativa municipal permite regular inicialmente, las nuevas relaciones sociales de producción, que el desarrollo de las

<sup>9</sup> Georg. Lukács, *Historia y Conciencia de Clase*, Grijalbo, México, 1969, p.38.

<sup>10</sup> Mariflor Aguilar Rivero, *Teoría de la Ideología*, UNAM, México, 1969, p. 49.

fuerzas productivas han generado al interior y fuera de la ciudad medieval. Por lo que su participación en la institución municipal y su gobierno, es la prueba más nítida de su conciencia política de clase y del control del poder burgués adquirido, sobre la localidad.

El dominio de la institución política municipal permite a la burguesía, establecer una relación menos desigual con la Corona, a través de las Cartas de Privilegios y de su constante participación en el Parlamento. Donde expresa, a través de sus representantes políticos, sus intereses de clase.

Posteriormente la burguesía industrial, gracias a su creciente poder económico y político, logra poner en el trono a un monarca que acepte la supremacía del Parlamento con un Bill (Ley) de Derechos contractual. Es decir, un contrato, donde la influencia de la Corte se encuentre subordinada al imperio del Parlamento. La burguesía industrial representada por los comunes en el Parlamento, "... había reforzado su control sobre las finanzas públicas heredando del periodo revolucionario, un método de trabajo que les proporcionaría más tarde, los medios para aumentar de manera gradual su influencia sobre la administración (el sistema de comités)..."<sup>11</sup> En su búsqueda por su consolidación y hegemonía, la burguesía expropia y/o somete las estructuras burocráticas del Estado feudal a las regulaciones de una Constitución Política, que garantice y regule por medio de la ley, sus derechos. Dando lugar a la monarquía constitucional como primera forma de gobierno democrático y al Estado-Nación burgués.

Es en relación al surgimiento del Estado-Nación burgués de donde se desprende el discurso filosófico, que habla en favor del gobierno civil elaborado por Jonh Locke, filósofo inglés. Quien argumenta que el derecho natural, que tiene el individuo a la propiedad privada, es lo que le permite ser libre. Estos conceptos, congruentes con la nueva estructura social burguesa del pueblo inglés, legitiman en el terreno filosófico el origen del gobierno civil. En completa oposición a la monarquía absoluta, cuya legitimidad

<sup>11</sup> Maurice Dobb, op.cit . p.211

deviene del derecho divino de los reyes y de los privilegios que comparten con la nobleza. En donde los súbditos sólo tenían el derecho de trabajar la propiedad del señor feudal, no la propia.

Si quisiéramos conocer el origen de la **nación** inglesa, resultaría indispensable considerar, que se gesta y se cohesiona a partir del interés común del pueblo por proteger su actividad económica: la producción y comercialización de mercancías. Actividades surgidas durante el proceso de desarrollo capitalista en el ejercicio de su derecho a la libertad y a la propiedad privada.

Durante la monarquía absoluta inglesa se genera una **política nacionalista** de carácter bélico, en favor del desarrollo del mercantilismo. Que determinó la consolidación y fomentó la protección del **comercio** y la **producción nacional** para la expansión de su mercado en el mundo entero. Esta, "... consiste en favorecer la exportación de los bienes producidos en el país o en las colonias, por lo que se crean manufacturas reales y compañías comerciales como **política proteccionista**. Que consiste en elevar los aranceles y privilegios económicos, monopolios y subvenciones a las manufacturas..."<sup>12</sup> Lo cual implica un intervencionismo del Estado en la vida económica de la sociedad.

La visión que caracterizaba la vida de los siervos de la gleba asemejaba un círculo. Esto quiere decir que estos individuos se sabían siervos y sabían que seguirían siendo siervos para siempre. No contemplaban la posibilidad de algún día convertirse en señores. Sin embargo, la nueva clase de productores surgidos de la servidumbre y llamados burgueses; empiezan a adquirir una visión lineal de su existencia. Es decir, que si habían nacido desprovistos de riqueza y de nobleza, esta situación no necesariamente tendría que ser igual siempre. Algún día podría cambiar y entonces, encontrarse en la posibilidad de adquirirla.

Esta visión lineal de la existencia, que surge del desarrollo de la clase burguesa y del proceso productivo que la define, la lleva a expresarse **ideológica** y políticamente,

<sup>12</sup> Andrés Serra Rojas, *Historia de las ideas e Instituciones Políticas*, UNAM, México, 1991, p. 165.

también en el Parlamento. Esto es congruente con el análisis marxista realizado en la Ideología Alemana, cuando dice: *Qué es la ideología de una sociedad o de un tiempo si no la conciencia de sí de esta sociedad o de este tiempo.*<sup>13</sup>

La conciencia del hombre, como lo menciona Marx, no es lo que determina su ser, sino por el contrario, *el ser social es lo que determina su conciencia.* Referente al mencionado principio se encuentra un ilustrativo pasaje histórico al respecto, a principios del siglo XI en 1215 respecto a la nobleza feudal. Cuando para limitar el poder del Rey Juan sin Tierra, a través de "... La Magna Carta, la cual reconocía la libertad de la Iglesia y aseguraba a los barones que el rey no les impondría nuevas obligaciones..."<sup>14</sup> Los nobles limitaron al soberano el cobro de nuevos impuestos extraordinarios, sin la aprobación del Gran Consejo del Reino, que ya existía anteriormente y estaba formado por barones y prelados. Estos hechos demuestran el punto de cohesión y el interés económico común, que unía a la nobleza feudal. Y por supuesto la manifestación política, de su conciencia de clase frente al rey; a través del Gran Consejo del Reino.

Así también en el artículo 39 de la Magna Carta se encuentra el origen de la Petición de Derechos de 1628 y de 1679, que dice:"... Ningún hombre libre será arrestado, encarcelado o privado de sus bienes, ni puesto fuera de la ley, ni exiliado o perjudicado. Nos, el rey, no irá contra este hombre libre, ni enviará a nadie contra él, sólo después de un juicio legal entre iguales conforme a las leyes del país."<sup>15</sup> Este ordenamiento jurídico expresa la importancia que tiene la ley en Inglaterra como instrumento regulador de la vida social, que consolida los valores y derechos fundamentales de la clase social burguesa y del pueblo en general, en relación con el respeto a la propiedad privada y a la libertad. El artículo 61 de la misma Carta Magna reconoce a los barones, el derecho a sublevarse, si el rey no cumple sus promesas. El derecho de insurrección de los súbditos, el cual sigue vigente en las constituciones modernas.

13 Mariflor Aguilar Rivero, op.cit., p. 49.

14 Andrés Serra Rojas, op.cit., p.162.

15 *Ibidem.* p.162.

La actividad económica de la burguesía se consolida simultáneamente a su actividad política, esto denota que posee una conciencia de clase en sí y para sí, completamente definida; de acuerdo al análisis de Luckás<sup>16</sup> y en relación con: "...el conocimiento que los hombres tienen del lugar que ocupan en el proceso de producción... y con respecto a su aseveración acerca de que la... conciencia de clase es producto del desarrollo histórico." Es decir, tener conciencia de clase, significa saber cuales son las acciones que esta obligada a realizar una clase social, para conseguir lo que Gramsci denomina como: hegemonía.

Si se considera, que además, esta burguesía inglesa es capaz de concretar una revolución violenta (1642-1645) para manifestar su inconformidad política. En razón directa del intento de disolución del Parlamento por su rey Carlos I, por derecho divino. Y posteriormente llevarlo al patíbulo. Podemos concluir con éste hecho histórico por demás conocido, que la burguesía inglesa poseía una conciencia de clase económica y política en sí y para sí, completamente definida.

La burguesía inglesa concreta sus intereses como clase dirigente, una vez más, a través de regulaciones jurídicas originadas en su actividad parlamentaria. Como el Acta de Navegación, donde se hace referencia a cada una de las actas promulgadas en la Inglaterra del siglo XII, por la que se protege el **comercio**. Y la cuál, hace énfasis a su conciencia, no sólo de clase, sino de entidad nacional. Ésta refleja el grado de cohesión nacional que prevalece en la sociedad inglesa con respecto al comercio. Pues "...las exportaciones debían hacerse con navíos ingleses en todo el mundo, así como las importaciones europeas a Inglaterra. En estas actas se prohibía a los no británicos ser industriales o comerciantes en los territorios ingleses."<sup>17</sup> Por lo tanto, este sentido de pertenencia a un grupo con intereses comunes, frente a otros, define el sentido de cohesión nacional en el territorio y en el pueblo inglés.

<sup>16</sup> Luckás, op.cit. ,p. 38.

<sup>17</sup> Andrés Serra Rojas, op.cit., p. 165.



La protección jurídica de las actividades comerciales e industriales, resulta un claro testimonio de la importancia económica, que la **producción artesanal y el comercio** significaron para la economía inglesa. El reconocimiento jurídico del rey y del parlamento, respecto a estas actividades económicas, fortalece y estimula la producción y el desarrollo capitalista en Inglaterra.

El origen de la clase burguesa como una nueva clase productora generó, no solamente riqueza para éstos, sino que incorporó a los migrantes del campo hacia las ciudades al nuevo sistema productivo. Constituyéndose como última alternativa, no sólo en la ciudad, sino también, en el campo. No obstante, ésta evolución generó una nueva contradicción antagónica durante el proceso de desarrollo y consolidación capitalista, el surgimiento del proletariado. Sin embargo, en este momento histórico que analizamos, es la burguesía la protagonista y dirigente indiscutible de la verdad histórica. Responsable directa de los profundos cambios del nuevo proceso productivo capitalista.

Cuando la burguesía logra transmitir a toda la sociedad este concepto propio de sí misma, a través de su propia ideología y de su dominio sobre el sistema productivo, protagoniza la creación de una **ideología nacionalista**, que cubre y unifica al resto de la sociedad en torno a ella como clase dirigente y hegemónica. La que a su vez reproduce el funcionamiento racional de la totalidad social a partir de sus valores jurídicos, políticos sociales e ideológicos; pero sobre todo, económicos. Como se puede observar en la actualidad.

En cuanto a lo revolucionaria y violenta, que fue la burguesía en Inglaterra, existe un pasaje histórico ampliamente conocido con respecto al particular. Los intereses comunes de la burguesía se cohesionan en torno a su expresión política parlamentaria por la urgente necesidad de proteger sus libertades. Por lo que la primera revolución burguesa clásica es muy elocuente al respecto. Oliverio Cronwell, jefe del partido de los independientes entró a Londres con su ejército y condenó al rey Carlos I al patíbulo abalado por la decisión de una comisión parlamentaria. El motivo, el rey había disuelto el Parlamento; órgano político donde se manifestaban las libertades del pueblo inglés y

donde defendían sus intereses comunes. Conservar la institución legislativa parlamentaria significaba conservar las libertades e intereses económicos de la burguesía y del pueblo en general, aún a costa de su rey.

Esta unidad que se desarrolló paulatinamente en el pueblo inglés, en torno al afán por defender sus intereses y conservar sus libertades individuales y colectivas como grupo social, definió la contradicción antagónica entre la burguesía, el pueblo y el rey. Debido a que éste, pretendía restaurar los privilegios feudales, estrechamente unidos a los de la Iglesia.

Este antagonismo económico e ideológico se dirime en el terreno filosófico, a través del discurso del derecho natural argumentado por John Locke, quien critica la injusticia del monopolio del Estado absolutista y su “derecho divino” a transgredir la libertad y la propiedad del pueblo inglés. Estos principios básicos sobre los cuales se construye el liberalismo clásico, justificarán las acciones pasadas, presentes y futuras de su práctica libertaria expresada en la Constitución Política, que justifica: el derecho de insurrección de los súbditos. Cuando el Estado, transgrediendo la libertad y la propiedad de éstos, rompe el pacto social y político consagrado en la Constitución. Por lo que estos valores fundamentales del liberalismo clásico, permanecen vigentes en las constituciones modernas, incluyendo la mexicana.

El magnífico discurso liberal, político-filosófico contiene en sí mismo, los valores **ideológicos**, políticos y jurídicos consagrados en una sola palabra: libertad. La cuál, apoya desde todos los ángulos, la revolucionaria actividad económica de la burguesía. Sobre todo, en su lucha frente al Estado Absolutista, que en cierto momento protege a los gremios de la ciudad, los cuáles actúan como grupos conservadores frente a los nuevos procesos productivos que se generan en el campo como son: el trabajo a domicilio o la cooperación. Y como atinadamente observa Marx, cuando dice: “...la producción capitalista comienza, en realidad, allí donde un capital individual emplea simultáneamente un número relativamente grande de obreros; es decir, allí donde el proceso de trabajo presenta un radio extenso de acción, lanzando al mercado productos

en una escala *cuantitativa*, relativamente grande. La *producción capitalista* tiene, histórica y lógicamente, su punto de partida en la reunión de un número relativamente grande de obreros que trabajan al mismo tiempo, en el mismo sitio (o, si se prefiere, en el mismo campo de trabajo), en la fabricación de la misma clase de mercancías y bajo el mando del mismo capitalista.”<sup>18</sup>

Estos nuevos procesos productivos, se encuentran fuera de los marcos jurídicos, que el rey ha otorgado a las ciudades. No obstante, la demanda del comercio exterior es más fuerte y aunque el mercado interno ha crecido lo suficiente, la **burguesía comercial** ahora invierte directamente en el proceso productivo y se apropia de éste y de la plusvalía que generan los jornaleros.

Es pues el gran filósofo inglés John Locke, una vez más, quien sustenta en el terreno filosófico con su gran discurso del legítimo derecho natural del individuo por la propiedad. El argumento **ideológico que la clase burguesa** habría de esgrimir en contra del rey y la Corte (la burocracia) del Estado Absoluto. Y en favor de su objetivo último: la producción, reproducción y expansión del capital.

### **1.5 La burguesía en los gobiernos municipales y el fortalecimiento del mercado interno**

El nacimiento en las ciudades de una organización de intereses comerciales distinta del artesanado cobró, de manera casi universal, dos formas paralelas. En primer lugar, un elemento específicamente **comercial**, a menudo surgido (al menos en Inglaterra) de entre los artesanos más acomodados, que se separó de la producción directa para formar

<sup>18</sup> Karl Marx, op. cit., p. .259.

**organizaciones exclusivamente comerciales** que procedieron a monopolizar cierta esfera particular del comercio mayorista. En segundo lugar, estas nuevas organizaciones de comerciantes muy pronto pasaron a dominar el gobierno municipal y a emplear su poder político en promover sus privilegios y subordinar a los artesanos más pobres.

Este gobierno municipal se encuentra representado por un alcalde y sus regidores, que como menciona Maurice Dobb, eran elegidos al principio por la mayoría del pueblo. Resulta interesante mencionar cómo este proceso que más tarde habría de generalizarse en Inglaterra, se manifiesta de la siguiente manera, desde los años 1200 en los países bajos: "... las guildas de las ciudades más importantes, una vez afirmada su posición frente a la iglesia y la nobleza, se convertían en corporaciones cerradas de los mercaderes más ricos (...) El poder pasó insensiblemente a manos de los más ricos. La forma de gobierno en estos centros comerciales y manufactureros inevitablemente se transformó, primero, de democracia en plutocracia y luego, en oligarquía."<sup>19</sup> Este parecer es el ciclo natural de las organizaciones políticas, a lo largo de la historia y viceversa.

Es importante mencionar "... que en Inglaterra estos desarrollos parecen haber sobrevenido en el siglo XIV y la transformación de los insignificantes mercaderes ambulantes de los siglos XI, XII y XIII en la importante plutocracia política del siglo XIV es un rasgo notable de la época. Aunque se conoce (...) existió (...) una democracia urbana, abolida durante el siglo XIV, por los comerciantes más ricos..."<sup>20</sup> Estos dirigentes políticos pertenecían a los comerciantes más adinerados de las ciudades que como ya se mencionó, se separaron del proceso productivo artesanal. A su vez éstos concentraban en sus manos, también el poder económico de la ciudad, convirtiendo eventualmente el gobierno municipal en una oligarquía.

<sup>19</sup> Maurice Dobb, op.cit., p.126.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p.133.

Este doble poder económico y político, que ostentaban los mercaderes, les permitía excluir con toda facilidad del gobierno municipal, a los artesanos de las ciudades. Y así fortalecer sus monopolios comerciales para negociar con la Corona las prerrogativas jurídicas (cartas y privilegios municipales) que les permitieron conservar y ampliar la expansión de sus intereses comerciales.

Al principio el control político de los mercaderes y comerciantes de la administración municipal sobre el mercado, fue sin duda un recurso para beneficiar a la ciudad como cuerpo colectivo en sus tratos con el campo por un lado, y con comerciantes extranjeros por el otro. Se destaca principalmente el hecho de que la ciudad se beneficia como cuerpo colectivo, al obtener el control de su mercado, en el sentido que tenía el derecho de cobrar tasas y portazgos; ingresos que le arrancan a la autoridad feudal y que reducen la carga a los burgueses"... de pagos a escote que debían efectuar como parte de su responsabilidad colectiva por el precio de las cartas y privilegios municipales..."<sup>21</sup>

Otro aspecto más relevante que el antes citado, radica en el hecho que la autoridad municipal tenía el derecho de establecer regulaciones jurídicas acerca de quién podía comerciar y cuando debía hacerlo. Poseía un considerable poder para volcar a favor de los ciudadanos, la balanza de todas las transacciones del mercado. Y limitar ciertos tratos o al menos dar la prioridad a los habitantes de la ciudad para imponer precios máximos a las mercancías que los ciudadanos debían vender y precios mínimos a mercancías de tipo rural, que ellos deseaban comprar para restringir a otros mercados la venta o la compra. Así como limitar el derecho a los comerciantes extranjeros de tratar de manera directa con artesanos y campesinos. Entonces, la ciudad y su gobierno local municipal poseían considerable poder para influir sobre los términos de intercambio en beneficio común.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p.128.

Un evento de carácter especial con respecto a las regulaciones jurídicas que establecía la ciudad y sus gobiernos locales en beneficio de su economía se refiere al control del precio del grano, maderas, productos de caza o legumbres del campo. Estas regulaciones sobre el precio ponen de manifiesto desde ese momento, la subordinación económica-política del campo a la ciudad y al futuro modo de producción capitalista. En favor de la ciudad y sus habitantes, de su **producción artesanal y de su comercio**.

Si analizamos más a fondo, las materias primas que consumen las ciudades, tanto los productores como los procesos productivos, tienden a comprarse por debajo del valor de la reproducción de los mismos, en razón directa de la ganancia **artesanal** y sobre todo, **comercial**. La cuál generará acumulación de capital como fin último del desarrollo económico, cuyo objeto es la acumulación y expansión de capital en escala cada vez más amplia, a través del ciclo: dinero, mercancía, dinero; más, plusvalía = dinero primo (1).

Considerando, que la importancia del crecimiento de la actividad **artesanal y su comercialización**, se sometió desde el siglo XIII a debate político con el rey, debido al beneficio directo sobre las finanzas reales. Permitió que estas actividades económicas fueran estimuladas y protegidas para posteriormente fortalecerse, a través de monopolios surgidos en cada una de las ciudades. Y principalmente en favor de los comerciantes de cada lugar, quienes compraban a los artesanos toda su producción al precio, que ellos consideraban correcto. Pues estos artesanos no tenían el derecho legal de vender por su cuenta al mejor comprador.

Los comerciantes monopólicos vendían a su vez, a los artesanos, la materia prima con la que éstos habrían de elaborar su producción. Este es el proceso socio-económico de separación entre el trabajador y sus medios de subsistencia de la cual hablaba Marx; la separación del producto del trabajo y su realización, de la materia prima respecto del artesano y de éste respecto del consumidor. Esta situación, "...así como el hecho de que los recursos de que disponía el productor fueran tan escasos y que su pobreza

estrechara en tal grado el horizonte en el espacio y en el tiempo, constituyeron, justamente, la fuente de la ganancia comercial.”<sup>22</sup>

Como ya se mencionó anteriormente, los comerciantes que compraban la producción artesanal y agrícola, que se producía y comercializaba en la ciudad, monopolizaban el suministro de materia prima a los artesanos por medio del control político que tenían en sus manos. A través de las reglamentaciones al comercio de la ciudad, como el de poner precio a la producción artesanal y agrícola. Actuando también como intermediarios entre el productor y el consumidor de la ciudad y el campo. No obstante, esta práctica monopólica generó una actividad comercial en mayor dimensión y contribuyó al crecimiento del **mercado interno**, como variable determinante para el desarrollo del modo de producción capitalista.

Esta práctica monopólica continúa sin importantes cambios hasta el siglo XVI, cuando la exportación de paños de lana resulta una actividad económica más redituable, que la sola exportación de lana. La Corona apoya a los comerciantes de paño, frente a las importantes concesiones de que gozaban las compañías extranjeras en Inglaterra, como los mercaderes de la Hansa Flamenca que compraban directamente lana inglesa. Este apoyo surgió en un momento en el cual, la riqueza de los monopolios ingleses “...permitió financiar los enormes gastos del rey, en particular sus guerras, y para arrendar sus impuestos. Hacia el final del siglo XIII y todavía más en el XIV, la Corona empezó a contar con ingresos recolectados mediante un impuesto a la exportación de lana y con empréstitos tomados de los exportadores ingleses de ese producto; por su parte, los comerciantes ingleses, organizados en la Compañía de la Staple, podían sacar ventajas de las necesidades de la realeza, trocando préstamos por derechos de monopolio sobre el valioso comercio de exportación de lana.”<sup>23</sup>

<sup>22</sup> Maurice Dobb, op.cit, p.p. 115-116.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 139

Con los títulos de la Deuda Pública, los privilegios de los monopolios extranjeros empiezan a caducar, pues ya no tenían razón de ser para la Corona. "...En el reinado de Isabel, los mercaderes de la Stahlhof fueron primero excluidos de la compra de paño inglés en Blackwell Hall (1576) y, por fin, en los últimos años del siglo, se clausuró la Stahlhof de Londres. En 1614 se prohibió oficialmente la exportación de lana inglesa. Esta prohibición - que constituyó una concesión a la industria textil- no sólo afectó a mercaderes extranjeros, sino también a mercaderes ingleses de la *staple*, quienes desde esa fecha, dejaron de ser una compañía de exportadores de lana para volcar su atención al **mercado interno**, donde en 1617, obtuvieron el derecho de ser los únicos intermediarios en lanas dentro del reino, para lo cual se restringió la venta de lanas a ciertas ciudades inglesas ...".<sup>24</sup> La monopolización de lana y la fabricación de paños en Inglaterra, permitió la competencia monopólica inglesa frente a monopolios extranjeros en el mercado mundial.

El crecimiento del *comercio exterior* permitió la acumulación de capital en los diferentes oficios. El capital acumulado, permitió el surgimiento de una nueva clase de propietarios rurales, los yeomen: campesinos libres dueños de entre 200 y 350 acres de propiedad rural, que revolucionaron las técnicas de cultivo. Donde al parecer, fue la compra del trabajo asalariado la primera técnica revolucionaria, que intensificó la producción agrícola.

La compra del trabajo asalariado y las novedosas técnicas de producción, aumentaron el crecimiento del **mercado interno**, que se expandía no sólo por el crecimiento de las ciudades y la multiplicación de los mercados urbanos. Sino también, como ya se menciona, por "...la mayor penetración de la economía monetaria en los señoríos, determinada por el desarrollo del trabajo asalariado y el arriendo de las reservas a cambio de rentas en dinero".<sup>25</sup>

<sup>24</sup> Maurice Dobb, op.cit.p. 142

<sup>25</sup> *Ibidem*, p.142



El **comercio** exterior fue una variable económica constante como motor de desarrollo para la producción capitalista en gran escala, llamada industrialización. Por lo que ésta variable, aunada al crecimiento del *mercado interno*, implica la compra masiva de trabajo asalariado como consecuencia de la *separación del productor de sus medios de subsistencia*. Este trabajo asalariado sin duda alguna proporcionó, la fuerza de trabajo productiva y de consumo, que habría de cerrar favorablemente el ciclo económico que requiere la acumulación de capital. Y su reproducción constante, que más adelante habría de inducir a la posterior revolución industrial del siglo XVIII, como se menciona a continuación: "...La expropiación y el desahucio de una parte de la población rural, no sólo deja a los obreros sus medios de vida y sus materiales de trabajo disponible para que el capital industrial los utilice, sino que además crea el mercado interior (...) el movimiento que convierte a los pequeños labradores en obreros asalariados y a sus medios de vida y de trabajo en elementos materiales del capital, crea a éste, paralelamente, su mercado interior."<sup>26</sup>

En cuanto a la reducida clase de propietarios rurales (yeomen) dueños del capital mercantil, establecieron estrecha relación con los restos de la sociedad feudal, después de haber obtenido privilegios de toda índole: "En el *aspecto económico*, adquiriendo fincas rurales y/o participando en sociedades de negocios junto con la aristocracia, en calidad de miembros de sus principales corporaciones junto con la nobleza local y sus hijos. En el *aspecto social* se entrelazaron con la nobleza por medio del matrimonio para adquirir de facto títulos y privilegios. En el *aspecto político*; cargos ministeriales y cargos en la Corte bajo la vieja forma de Estado. Esto, fue lo más común en Inglaterra, durante el régimen de los Tudor".<sup>27</sup>

<sup>26</sup> Karl Marx, op.cit, p. 635.

<sup>27</sup> Maurice Dobb, op.cit. p. 150

Esta natural adherencia al antiguo régimen aristocrático, de parte de la burguesía propietaria del capital mercantil, que vivía como lo mencionó Marx: <sup>28</sup> como los dioses de Epicuro, en los mundos intermedios del universo. Hacia fines del siglo XVI esta nueva aristocracia, celosa de sus prerrogativas de reciente creación, se había convertido en una fuerza conservadora, más que revolucionaria y su influencia, junto con la de las instituciones por ella promovidas - como las compañías privilegiadas - , retardaría el desarrollo del capitalismo como modo de producción, en vez de acelerarlo.

No obstante, la estrecha vinculación del capital mercantil con los nobles feudales, una parte de este capital asegura Marx se invirtió en el nuevo proceso productivo. Esto, seguramente, en razón directa del estímulo que proporcionaba el creciente mercado mundial. Por otro lado, ayudaba a disminuir las restricciones impuestas por las Guildas (organizaciones artesanales) de las ciudades, a todo aquel maestro que quisiera independizarse. Esta independencia implicaba una mayor competencia dentro del comercio de las ciudades y su restricción implicaba un menor volumen de producción total, que no cubría la demanda del comercio exterior. Al parecer, éste fue uno de los motivos principales del surgimiento de la industria doméstica rural.

La intervención más directa del capital comercial sobre la producción se desarrollo de acuerdo a Marx, en dos formas distintas: un sector de los productores mismos acumuló capital se dedicó al comercio y con el pasar del tiempo empezó a organizar la producción sobre una base capitalista, libre de las ataduras impuestas al trabajo manual. De acuerdo con la segunda, un sector de la clase mercantil existente empezó a apoderarse directamente de la producción; con ello influyó históricamente como transición pero, llegado el momento, éste método se interpone en todas partes al verdadero régimen capitalista de producción y desaparece al desarrollarse éste.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 157.

El tipo de transición hacia el capitalismo y las tres variables que éste requiere para su desarrollo de acuerdo al análisis marxista, "...confluían en Inglaterra en la segunda mitad del siglo XVI. Hacia el advenimiento de Carlos I habían sobrevenido ciertos cambios significativos en el modo de producción, circunstancia ésta que reviste particular importancia en relación a los acontecimientos políticos de la Inglaterra del siglo XVII, los cuales presentan todos los rasgos de la revolución burguesa clásica". 29

No obstante, el aumento de las corporaciones de artesanos, independientes de los mercaderes y la tendencia a pertenecer a una agrupación de capitalistas, era lo usual. Y es bajo estas circunstancias, que los capitalistas pudieron financiar las nuevas técnicas de producción, que se mejoraron gracias a nuevas invenciones y que exigían un capital fuera del alcance de cualquier artesano común.

La transformación del proceso productivo se presentó en el campo con la compra de señoríos por parte de la burguesía mercantil (yeomen). Con el fin inicial de especular y extraer rentas por arrendamiento. El cercamiento de tierras, fue uno de los más importantes eventos históricos, que provocaron la transformación del proceso productivo. Con la consecuente alza del precio en la renta de la tierra, la **especulación y la usura**. Los yeomen introdujeron como técnica novedosa, la explotación de jornaleros, además de nuevas técnicas para la siembra, como la rotación de cultivos e inventos mecánicos.

El cercamiento de tierras provocó la liberalización constante de la fuerza de trabajo agrícola. Es decir, separó al trabajador de su fuente de supervivencia para transformarlo en jornalero del campo o de la ciudad. Esto como primera condición precapitalista que logró liberar fuerza de trabajo rural, de acuerdo a la teoría marxista y sus **tres condiciones precapitalistas fundamentales para el desarrollo capitalista y la industrialización**. Esta situación condenó al cultivador más pequeño a engrosar las filas del proletariado o del semiproletariado y a emplearse como trabajador asalariado, tanto en la ciudad como en el campo. Por lo que este acontecimiento dará por terminada las

29 *Ibidem*, p.157.

relaciones de servidumbre y la reproducción del modo de producción feudal, en razón directa del rompimiento de contraprestaciones, entre el señor y su siervo.

El cercamiento de tierras se debe al cultivo independiente, diferente del modo de producción feudal y se desarrolló debido al surgimiento de una clase de campesinos más ricos o yeomen (propietario libre). "...quienes a medida de que prosperaban, añadieron lote sobre lote, por arrendamiento o compra; practicaron, quizá, la usura (junto con miembros de la nobleza rural; clérigos, destiladores de cerveza y traficantes de granos locales) con sus vecinos más pobres y, a fines del siglo (XVI) se convierten en arrendatarios de escala considerable, que explotan su tierra sobre la base de trabajadores asalariados, reclutados de entre las víctimas de los cercamientos o de los campesinos más pobres..."<sup>30</sup> Esta clase ascendente de campesinos libres, arrendatarios que parecen haber sido los iniciadores de la mayoría de las mejoras de los métodos de cultivo. Poseían entre 200 acres, más de la mitad de los yeomen y 350, una cuarta parte del total de éstos.

Esta forma en la tenencia de la tierra, durante los siglos XVI Y XVII provocó un cambio cuantitativo, que dependió más del trabajo asalariado y del capital. En cuanto al cambio cualitativo, un gradual cambio de orientación, en donde el comerciante (burgués) empieza a desestimar ganancias puramente especulativas basadas en diferencias de precios, tal como él las encuentra. Y en favor de las ganancias que pueden lograrse reduciendo el costo de las mercancías, a través de su intervención en la producción, lo cual implicó un cierto control y dirección sobre la producción.

El aumento de corporaciones de artesanos en las ciudades, el trabajo doméstico y los campesinos libres, poseían un común denominador dentro del proceso productivo: son el resultado de la expansión del capital y de la generalización del nuevo proceso productivo capitalista.

<sup>30</sup> *Ibidem*, pp.157-158.

## 1.6 La burguesía y el crecimiento del mercado interno

El crecimiento del mercado interno es el resultado de la transformación de la estructura social y del fortalecimiento de la nueva clase social burguesa. El *crecimiento del mercado interno* y su desarrollo es otra variable económica obligatoria de la industrialización. Pues esta modifica las relaciones de producción entre el señor y el siervo. Las contra prestaciones en especie se transforman por relaciones en dinero, el cercado de los terrenos despoja a los siervos de sus medios de subsistencia y libera la fuerza de trabajo servil. Estos elementos formaban parte del modo de producción feudal, los cuales se liquidaron completamente durante un largo proceso histórico-natural que convirtió a los campesinos en jornaleros y/o obreros asalariados, que consumen mercancías.

Hobsbawn menciona que esto ocurría en Londres, donde las gigantescas dimensiones de la ciudad, dieron al mercado interno una gran ventaja. Pues ningún otro país (exceptuando a Holanda) poseía una proporción tan vasta de personas concentradas en un solo bloque urbano. Donde la enorme cantidad de gente que se aglutinaba proporcionó la suficiente demanda para estimular el desarrollo de un proceso productivo a gran escala como la industrialización. Por supuesto, la guerra contribuyó necesariamente, a la conformación de la demanda masiva para uniformar a los soldados del ejército. Aunque esta situación benefició más bien a la industria metálica; considerando que la guerra era, antes de la Revolución Industrial, el mejor cliente. La cantidad de clientes aumentó con el crecimiento de sectores sociales medios, diferentes del campesino pobre o de los grandes poseedores de riqueza.<sup>31</sup> La nueva forma de relaciones económicas y sociales que surgieron, debido al aumento del trabajo asalariado y en razón directa del crecimiento de los monopolios. Liberaron fuerza de trabajo, tanto en la ciudad como en el campo, proporcionando paulatinamente una demanda masiva de consumidores, que impulsaría a la industrialización.

31 Erick Hosban, *En torno a los Orígenes de la Revolución Industrial*, Siglo XXI México, 1990, p.61.

En cuanto al crecimiento del mercado interno "...los estados marítimos pueden ser considerados como un gran mercado interno diversificado, dado que se encontraban próximos entre sí. Así, el carbón producido en Inglaterra, se vendía casi íntegramente en el mercado interno, Holanda, sus países subordinados y las colonias. Asimismo el comercio de cerveza entre Hamburgo y las Provincias Unidas puede ser considerado dentro de un *mercado interno extendido* de este tipo".<sup>32</sup>

El mismo autor menciona, que el desarrollo de estos mercados trajo como consecuencia tres resultados. En Primer lugar ayudarían a la desintegración de la vieja economía convirtiendo progresivamente a los ciudadanos en compradores y ganadores de dinero al contado, alentando la importación creciente de alimentos y materias primas, con lo cual estimulaban al mismo tiempo el incremento de las exportaciones.(En realidad, el desarrollo de un mercado interno intensivo fue en sí mismo un signo de que la transformación social había recorrido ya un largo camino).Además, según ha demostrado Marx, el mercado interno no sólo demanda bienes de consumo, sino también bienes de capital. En segundo lugar proporcionó una reserva de demanda de bienes, grande y bastante firme, lo cual significaba también una reserva de la capacidad productiva y una base estable para una rápida expansión. Así también funcionó como un amortiguador para los riesgos del mercado exportador. Los mercados marítimos internos con sus millones de habitantes eran mucho mayores, que los mercados de las ciudades medievales más importantes. Y tercero, este desarrollo podía, en condiciones especialmente favorables expandirse tan rápidamente como para producir dentro de sí mismo, el ímpetu necesario para revolucionar ciertas industrias. <sup>33</sup>

El fortalecimiento social, económico, político e ideológico de la burguesía, a la par del crecimiento del mercado interno, quedo absolutamente consolidado durante el siglo XVII y XVIII. Y constituyó la base fundamental para la industrialización en Inglaterra.

<sup>32</sup> *Ibidem*, p.62.

<sup>33</sup> *Ibidem*, p.63.

## 1.7 La burguesía en el Parlamento

La industria rural de paños es una de las más importantes para Inglaterra, genera la posibilidad al capital industrial de liberarse de los monopolios. Si bien es cierto que los monopolios protegidos políticamente por la monarquía absoluta influyen favorablemente en la acumulación de capital, también es cierto que absorben la mayor parte de las ganancias que se generan en el proceso productivo. Por lo que puede "... decirse que la lucha del Parlamento contra privilegios y monopolios concedidos por la realeza. Y el derecho de imponer arbitrariamente cárcel o impuestos al capital industrial, constituyeron el motivo central del estallido revolucionario del siglo XVII".<sup>34</sup>

Las contradicciones antagónicas entre el mismo capital monopólico comercial y el capital industrial se hacían cada vez mas evidentes como lo muestra el siguiente texto: "... La oposición antimonopolio se inicio en el Parlamento en 1601 y en 1604, al introducirse un proyecto que abolía todo privilegio sobre el comercio exterior, en especial sobre el puerto de Londres, que recibía todos los beneficios reales y se propuso que las compañías para el comercio estuvieran abiertas a cualquier persona, sin distinción, previo pago de un moderado derecho de ingreso. En defensa del proyecto (...) se declaró en el Parlamento que(...) siendo el mercar la principal y más rica de todas las otras actividades y la de mayor extensión e importancia, está contra el derecho natural y la libertad de los súbditos de Inglaterra, restringirlo en manos de unos pocos (200 familias para ser exactos)".<sup>35</sup>

El antagonismo entre los pequeños y medianos propietarios burgueses industriales y el capital comercial monopólico, se agudizó. Los primeros se cohesionaron con el parlamento y el capital monopólico con el rey, de tal manera que el país se dividió. Los centros de la industria de paños en particular, se convertirían en baluartes de la causa parlamentaria, pues odiaban naturalmente a la nobleza. "Londres, con su comercio y sus

<sup>34</sup> Maurice Dobb, Op.cit., p.204

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 203

industrias, constituía el principal baluarte de la revolución, fueron las provincias las que prestaron gran parte del apoyo de masas para la revolución; y precisamente la rivalidad entre intereses industriales o semiindustriales de provincias y el capital comercial monopólico—más privilegiado— de la metrópolis. Era, sin duda, el factor más importante en el antagonismo que empezó a agudizarse a mediados del decenio de 1640... ”<sup>36</sup>

Curiosamente todos aquellos mercaderes o industriales que estaban a favor de la industria rural, eran activos participantes de la causa parlamentaria, mientras que aquellos que habían obtenido privilegios monopólicos y rentas, pertenecían al partido del rey.

Después del triunfo de la revolución parlamentaria, la prerrogativa regia (derecho del rey) había sufrido un fuerte cambio del que ya no habría regreso, pasando a manos del parlamento el control del comercio y las finanzas, la justicia y el ejército. Con la *abolición de* tribunales de prerrogativa, como la Star Chamber, la Corona había perdido un instrumento esencial de poder ejecutivo independiente. Los terrazgos feudales, abolidos en 1646, no fueron restaurados. Estableciendo con esto, que no habría forma de conservar ningún privilegio pasado, perteneciente a los señores feudales. Otro triunfo de la revolución parlamentaria, fue la política proteccionista, que contiene las siguientes características: “...El sistema proteccionista fue un medio artificial para fabricar fabricantes, expropiar a obreros independientes, capitalizar los medios de producción y de vida de la nación y abreviar el tránsito del antiguo al moderno régimen de producción.

Los estados europeos se disputaron la patente de este invento y, una vez puestos al servicio de los acumuladores de plusvalía, abrumaron a su propio pueblo y a los extraños, para conseguir aquella finalidad, con la carga indirecta de los aranceles protectores, con el fardo directo de las primas de exportación, etc...”<sup>37</sup>

<sup>36</sup> *Ibidem* ,p .205.

<sup>37</sup> Karl Marx, op.cit., p.643.



Esta intervención del Estado no se produce de manera gratuita. La burguesía perfectamente representada en el Parlamento debate, elabora y vota las leyes que le permitirán fortalecer y avanzar en sus derechos, que consolida paso a paso. Gracias al éxito económico, que genera la producción de mercancías y su expansión comercial a nivel mundial. La política proteccionista es una característica esencial del capitalismo clásico inglés y de su gran poder militar y financiero para mantenerla activa, hasta el día de hoy. Por lo que ésta variable terminará por consolidar el nuevo modo de producción capitalista. El surgimiento, desarrollo y consolidación del proceso histórico-natural del capitalismo clásico inglés, desencadenará durante el último tercio del siglo XVIII, la industrialización.

### **1.8 La política inglesa económico-militar**

Otra de las características del futuro Estado nación capitalista, se gesta con el fortalecimiento de la monarquía de carácter absolutista- forma de gobierno sustentada en una aristocracia- propietaria de los más importantes monopolios comerciales ingleses. Y cuya expansión mundial, se caracteriza por su agresividad militar apoyada en un ejército al servicio de la reina y posteriormente en un ejército nacional. Que define una de las prerrogativas más importantes del nuevo Estado capitalista: el monopolio exclusivo de la violencia.

La participación de un ejército nacional al servicio del Estado Absolutista, es otra de las novedades que presenta el Estado feudal hacia su transformación en Estado capitalista. Como se sabe, la posesión de un ejército en el período feudal era una prerrogativa del señor, que de manera legal y legítima poseía. En razón directa de sus privilegios y de su derecho a proteger su propiedad. Amenazada entonces por los siervos expulsados de la propiedad feudal del señor y convertidos en delincuentes. Esto como resultado de un largo proceso de agotamiento del modo de producción feudal.

Conforme se desintegra el modo de producción feudal y crece el mercado interno, el Estado absolutista inglés incorpora el instrumento político-militar a la expansión del comercio mundial para disputar los mercados a otros Estados. Ya sea por medio de la invasión y colonización o por la competencia impuesta por la eficacia de su *emulado proceso productivo, calidad y precio*. A la incipiente industria de los jóvenes Estados nacionales, que como México, carecieron de un proteccionismo más radical, más efectivo para el desarrollo de la industria nacional.

### **1.9 La burguesía y la monarquía constitucional**

Todo el proceso social, económico, político e ideológico que antecede y desembocó en el capitalismo industrial inglés del siglo XVIII consolida paulatinamente en los hechos, importantes instituciones políticas, que aun existen y que en su momento contribuyeron al desarrollo y fortalecimiento de la burguesía y de su actividad económica. La institución política más sofisticada, que surge del proceso social y económico capitalista es sin duda alguna, el Estado-Nación burgués. El cuál constituye a la monarquía constitucional como la forma de gobierno representativo y democrático, que logra incluir los intereses y demandas de los diferentes grupos sociales.

La presencia de los diferentes grupos sociales en el Parlamento, a través de la Cámara de los Lores y de los Comunes, garantiza al sistema, la legal aplicación de la justicia de manera eficaz y expedita como lo indica la Constitución inglesa. No obstante, su carácter consuetudinario, "...que emana de la costumbre y donde su articulado no está sistemáticamente ordenado ni dividido por capítulos, correspondientes cada uno de ellos a una materia, sin que lo anterior quiera decir que no estén en manera alguna expresadas en forma escrita. La Constitución inglesa, es ejemplo clásico de éstas y lo que otorga su carácter de consuetudinario, es la carencia de un documento único en el cual se encuentren plasmados los principios de la estructuración fundamental del Estado. Y es flexible porque para su modificación, no precisa de un órgano especial ni de un

procedimiento especial. El Parlamento de la Legislación inglesa, órgano legislativo ordinario, está facultado para modificar la Constitución”.<sup>38</sup> Esta forma de gobierno llamada: monarquía constitucional, fue la admiración y el ejemplo a seguir de los pensadores de la época.

El pensamiento de John Locke y su enorme influencia sobre los pensadores franceses, será una pieza clave para la expansión del pensamiento liberal burgués y del capital. Para la posterior adopción del Estado-Nación burgués en los países que como México, carecían de una *estructura social y económica* congruente con el origen socio-económico, que a partir del desarrollo del proceso productivo capitalista estructuraron socialmente, la *forma constitucional del gobierno democrático inglés*.

En México, el Estado liberal expresado en la Constitución Política de 1857, intentará conformar al interior del país una *estructura social congruente*. A través de estrategias en el orden social y económico de la manera siguiente: Para el Presidente Juárez, la *inmigración de hombres activos e industriosos* de otros países, era, sin duda, una de las primeras exigencias de la república. Así como la *subdivisión de la propiedad territorial*, que se llevaría a cabo, a través de tres trucos: el deslinde y la venta de terrenos baldíos, la desamortización y el fraccionamiento de los latifundios eclesiásticos y de las comunidades indígenas, y la venta en fracciones de las grandes haciendas privadas. Por lo cual, la política social se propuso sacar adelante tres cosas: inmigración, pequeña propiedad y trabajo libre. Sin herir individualidades.<sup>39</sup>

Estas medidas políticas pretendían inducir la *formación de una estructura social y económica capaz de modificar la distribución de la riqueza en aras de la igualdad*. No obstante, estas medidas no fueron suficientemente eficaces y la distancia entre la forma de gobierno democrática y la concentración de la riqueza en una minoría, resultó evidente. Tanto, que la formación del Estado liberal oligárquico porfiriano es una clara muestra de ello. Motivo por el cual, llega a sus límites estructurales y sociales con la

<sup>38</sup> Enrique Pérez de León, *Derecho Constitucional y Administrativo*, Porrúa, México, 1990. pp. 5-6

<sup>39</sup> Luis González, *El liberalismo triunfante, El Colegio de México, tomo 2, México, 1976.*, p.910.

rebelión política de la naciente burguesía terrateniente en 1910, que inicialmente se apoya en el pueblo. Es en este sentido "... el gobierno de Porfirio Díaz se muestra incapaz de ofrecer una salida a la crisis (económica y política), el bloque en el poder comienza a desintegrarse, hasta desmoronarse por completo ante la embestida de la insurrección popular. Ésta, como también se sabe, no sólo liquida a los gobiernos de Díaz, Madero, Huerta, sino que destruye al Estado liberal oligárquico en el año de 1914".

40

Este primer capítulo nos servirá como marco teórico conceptual de los capítulos siguientes:

Con respecto al segundo capítulo, será necesario considerar que el México Postrevolucionario inicia su reorganización en 1920, prácticamente de cero careciendo de las tres variables económicas fundamentales que menciona Marx, en relación a las condiciones económicas precapitalistas, que exige el desarrollo capitalista y la industrialización. No así, en el aspecto jurídico, pues el nuevo Estado postrevolucionario mexicano formado y constituido en la división y equilibrio de poderes. Posee un proyecto constitucional votado por la facción triunfadora de la Revolución, durante la Asamblea Constituyente de 1917 en Querétaro. Esto como antecedente de **cómo deberá ser** y bajo que condiciones habrá de regularse el derecho de propiedad, desde el momento en que existan condiciones políticas para ello.

En cumplimiento con lo señalado en la Constitución Política de 1917 y en favor de las demandas sociales, el nuevo Estado mexicano postrevolucionario reorganizará sobre esa base jurídica constitucional. La estructura político-administrativa burocrática centralizada, que lo definirá durante los próximos 62 años.

40 Juan Felipe Leal y Fernández, *México: Estado, Burocracia y Sindicatos*, El Caballito, México, 1986, pp. 29-30.

En relación con la afirmación antes señalada se desarrolla el capítulo 2 con el cual se elabora una comparación elemental, entre el capitalismo clásico y la situación socio-económica de México a principio de 1920. Ésta, basada en las tres variables socio-económicas, que requirió el desarrollo industrial clásico de acuerdo a las formaciones económicas precapitalistas analizadas por Marx. Considerando también la ausencia o la presencia, de otras variables superestructurales del desarrollo capitalista industrial mexicano, en comparación con el capitalismo clásico inglés.

## **2. SITUACION DE LAS TRES CONDICIONES ECONÓMICAS PRECAPITALISTAS CLASICAS EN MEXICO, A PRINCIPIO DE 1920**

La industrialización en Inglaterra como se analiza en el capítulo primero, deviene de un largo proceso social, económico, político, cultural e ideológico. El cuál, se inicia con las migraciones del campo a la ciudad y que origina una nueva clase social llamada, burguesía. Ésta protagoniza como clase dirigente, el proceso de transformación clásico, del feudalismo al capitalismo.

En México, las variables socio-económicas fundamentales, que intervienen en este proceso capitalista industrializador deberán ser prácticamente las mismas, con la salvedad de que el protagonista principal de este proceso de desarrollo no es la clase social burguesa, sino el Estado Mexicano Postrevolucionario. Como se explica más adelante.

Para conocer de manera más detallada este proceso, será necesario establecer una comparación entre las tres condiciones socioeconómicas, que determinan el desarrollo del capitalismo clásico inglés. Y que condicionan, tanto al capitalismo clásico como al dependiente, a su preexistencia obligada como factores inherentes al desarrollo industrial. Así como la situación social, económica, política e ideológica, que prevalece en México a principio de 1920. Para posteriormente identificar al término del periodo en 1940; las variables capitalistas económicas, políticas, sociales e ideológicas, que sirven como base para el inicio del proceso capitalista industrializador mexicano.

## 2.1 Primera condición económica precapitalista

Una de las características que sobresalen del proceso de transformación del feudalismo al capitalismo, radica, en las migraciones de los campesinos a las ciudades. Que establecen una clara diferenciación entre la ciudad y el campo. Estas migraciones transforman para siempre la vida cotidiana de las ciudades medievales y adicionan una clase social (burguesa) de personas muy diferentes a cada uno de los estamentos, hasta entonces conocidos.

Estos individuos que se instalaron alrededor de las ciudades, muy probablemente se integran al trabajo productivo, en las corporaciones de artesanos como aprendices. No obstante, estos nuevos habitantes de las ciudades y la influencia de su presencia, transforman *la concepción y el objetivo básico de la producción*. Pues ya no sólo había que producir para el autoconsumo, sino también para la comercialización. No sólo para la ciudad, sino para fuera de ella.

Es decir, se inicia un proceso de producción y reproducción del capital en escala cada vez más amplia y el ciclo: dinero-mercancía-dinero, más, plusvalía; empieza a transformar totalmente las relaciones de producción del feudalismo. Cuya reproducción económica se basa fundamentalmente en la explotación de la tierra para el autoconsumo.

La actividad económica capitalista genera una clase diferente de propietarios. Los nuevos productores y comercializadores de mercancías quienes comparten los mismos intereses y son llamados: burgueses. Éstos organizan la actividad productiva reproduciendo un nuevo ciclo económico: DINERO-MERCANCIA-DINERO, MÁS; PLUSVALÍA = DINERO 1 (primo) implícito en el ciclo económico de reproducción del capital: producción, distribución y consumo de mercancías.

La reproducción de este ciclo económico, obliga al burgués a comprar fuerza de trabajo como cualquier otra mercancía, que utiliza para la producción. La cual, gracias a la

constante migración campesina - de la estructura agraria en disolución de la que habla Marx como la primera de las tres condiciones para el desarrollo capitalista - no resulta difícil comprar por debajo de su precio de reproducción.

Esta práctica de compra de fuerza de trabajo se efectúa, tanto en la ciudad como en el campo, debido al agotamiento del modo de producción feudal y a su estructura agraria en disolución. Que de acuerdo a lo escrito por Marx en las *“Formaciones Económicas Precapitalistas”*, resulta necesaria la conjunción de los tres fenómenos socioeconómicos, que permitan dar cuenta del desarrollo del capitalismo a partir del feudalismo. **Primero**: una estructura social rural que permite "poner en libertad" al campesinado en determinado momento; **segundo**, el desarrollo artesanal urbano, que genera la producción de mercancías especializada, independiente, no agrícola, bajo la forma artesanal, y **tercero**, la acumulación de riqueza monetaria derivada del comercio y la usura.

Con respecto a lo mencionado anteriormente y de acuerdo a la estructura social rural que permita "poner en libertad" al campesinado. En México, no existe esta condición. Pues sucede que para 1920, el 90% de la población total del país, se encuentra en el campo.

Si analizamos detenidamente, las migraciones masivas hacia la ciudad de México, se inician con el reparto agrario. Pues el fraccionamiento de las haciendas empieza a liberar una gran cantidad de fuerza de trabajo como es el caso de los peones acasillados, quienes quedan fuera del reparto agrario, de acuerdo a la Ley de tierras ociosas publicada por el general Obregón el 23 de junio de 1920.

En el caso de los peones acasillados se observa la incipiente manifestación de la reproducción de la primera variable clásica precapitalista, que finalmente lo determinará: la movilidad migratoria del campesinado a las ciudades. Esta liberación de fuerza de trabajo, deviene en primera instancia como ya se mencionó, del reparto agrario. Por lo que este movimiento migratorio tiene como primera causa, la libertad de los peones acasillados y en segundo, el complicado proceso de expropiación, que tardó a veces,



varios años. Por lo cual, los campesinos que esperan ser favorecidos con el reparto agrario se encuentran obligados a emigrar a la ciudad y/o a la frontera norte.

Este proceso de redistribución de tierras crece conforme avanza el grado y ritmo de expropiación, que instrumentan los subsecuentes gobiernos postrevolucionarios. A partir de 1920 y de acuerdo a los criterios prevaecientes, en cada uno de los periodos presidenciales, como se explicará en el capítulo 3.

## **2.2 Segunda y tercer condición económica precapitalista**

En cuanto a los otros *dos factores* que condicionan el proceso de desarrollo capitalista: la **producción de mercancías de manera artesanal y la acumulación de riqueza monetaria derivada del comercio y la usura**. Se puede mencionar, que estos factores se reprodujeron en México antes de 1920, pero con diferentes características y como a continuación se detalla: "...de 1867 a 1880, aproximadamente, la dependencia que vive el Estado mexicano opera a través de la deuda pública-que sirviera de pretexto a tantas presiones diplomáticas e intervenciones militares-, y por medio del comercio exterior, esencialmente. En aquel entonces México *exporta* moneda acuñada y metales preciosos, grana cochinilla, vainilla, tabaco, café y henequén; e *importa* tejidos de algodón, lino, lana, seda en rama, vinos y licores, loza, cristalería, azogue y alguna maquinaria. Las operaciones comerciales que permiten la introducción de esas mercancías están controladas por unas cuantas casas extranjeras – inglesas, francesas, norteamericanas-, que disponen de capitales, crédito y asistencia de sus respectivos consulados. Estas mismas casas frecuentemente monopolizan el comercio y la venta, en el interior del país, de los bienes importados, y ejercen funciones de cambio y de préstamo; por lo que se quedan con la mayor parte de la acumulación comercial."<sup>1</sup> Como se puede observar, México exporta materias primas e importa manufacturas; mercancías que no se producen

<sup>1</sup> Juan Felipe Leal y Fernández, op.cit, p.15

de manera masiva en el país. Con respecto a la acumulación monetaria derivada del comercio y la usura, ésta se encuentra monopolizada por los capitales internacionales. Por lo tanto, el comercio no existe como la manifestación de un importante mercado interno y una clase burguesa consolidada, sino como distribuidor de mercancías extranjeras y exportador de materias primas.

Tanto es así, que la totalidad de la propiedad rural, sigue en manos de unos cuantos hacendados. Y la compra de esta propiedad rural, a través del dinero, no se generaliza; como en el caso de los yeomen (medianos propietarios rurales) en Inglaterra. Por lo cual, una gran masa de pequeños y medianos propietarios, que mitigue las contradicciones antagónicas entre hacendados y campesinos, no existe.

La explotación capitalista a gran escala se realiza a principios de siglo por la burguesía de origen terrateniente dotada de vestigios patrimonialistas, principalmente en las grandes haciendas "...la novel burguesía mexicana se encontraba profusamente fraccionada; sin embargo, podían distinguirse con gran claridad dos planos de ella. En primer lugar había múltiples fracciones regionales, muchas veces producto de la transformación incompleta de las viejas oligarquías terratenientes en grupos empresariales que conservaban vestigios patrimonialistas. Tal era el caso de la familia Madero. Ésta tenía haciendas vitivinícolas y plantas para la elaboración de vinos(...) En segundo lugar, había una fracción capitalina de la burguesía mexicana, identificada con el grupo científico, que tenía acceso directo al poder público federal por vía del ministro de Gobernación, Rosendo Pineda, y del ministro de Hacienda, José Ives Limantour, cerebro de las finanzas porfirianas". 2

En respuesta a esta situación, la burguesía regional se revela en 1910 frente a la falta de oportunidades de un sistema electoral, dependiente del ejecutivo. Incapaz de apoyar un proceso electoral legal y legítimo, que pueda transferir el poder político, que en ese

2 *Ibidem*,, p.72.

momento pertenece a los científicos y al General Porfirio Díaz. Éste como ya se mencionó, privilegia a la oligarquía que importa mercancías extranjeras para su distribución comercial, en detrimento de los capitales regionales y del desarrollo de la planta productiva nacional.

La marginación política impuesta por el Presidente Díaz se extiende no sólo a la burguesía de carácter regional representada por Madero. No obstante, su reciente inclusión en los poderes públicos de carácter local, a petición de los científicos. Sino a las clases medias y al campesinado, donde prácticamente el 98% del pueblo mexicano se encuentra marginado de acceder a los órganos de representación política. Esta situación, caracteriza al Estado liberal oligárquico, en una dictadura de facto. Si consideramos que las clases bajas componen el 90%<sup>3</sup> de la población, la clase media no llega al 8% y las clases altas integran del 0.5 al 1.5%<sup>4</sup> del total de la población. Por lo que esta estructura social y económica, corresponde fielmente a la dictadura de facto, que encabeza el general Porfirio Díaz. Donde los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, se concentran en el poder ejecutivo.

Como se puede constatar, para 1920 las variables que requiere un desarrollo capitalista clásico que posteriormente converjan en la industrialización, no existen. Pues la "...estructura agraria en disolución..."<sup>5</sup> que permita la movilidad del campesinado hacia las ciudades, no se manifiesta de manera significativa, aunque existan las condiciones de explotación suficientes. Ya que, la esclavitud de facto en la que viven los pueblos, los peones acasillados y los jornaleros en general, (prolongación de la jornada de trabajo para la acumulación de plusvalía absoluta). Constituyen a las relaciones de producción dominantes, sobre la cual descansa el sistema de explotación de las haciendas y la economía nacional.

3 Lorenzo, Meyer, *La encrucijada en Historia General de México*, Harla El Colegio de México tomo2, México, 1976, p.1345.

4 Lorenzo Meyer, op. cit. p.1345.

5 Karl, Marx, op.cit., pp. 130-249.

La economía de producción para el autoconsumo que privaba en las grandes haciendas, eje de la economía nacional no permite más, que un desarrollo incipiente de la producción artesanal e industrial. Porque por la naturaleza de su origen, la producción industrial a gran escala tiene implícita, la subordinación del campo a la ciudad.

Es decir; los precios de los productos del campo deben ser capaces de producir y reproducir el precio de la fuerza de trabajo, a un costo por debajo de la ganancia del capitalista industrial. Motivo por el cuál, los grandes propietarios terratenientes pertenecientes a la oligarquía porfiriana, nunca aceptan por voluntad propia, *subordinar el precio* de sus productos agrícolas al desarrollo industrial del país. A menos, que logran intervenir simultáneamente, en el desarrollo de ambos procesos productivos: el agrícola y el industrial. De cualquier manera, no habrían logrado separar al productor de sus medios de vida, requisito inherente al desarrollo del modo de producción capitalista.

Es en este sentido, que los intereses de los grandes propietarios latifundistas, no sólo contradicen los intereses del campesinado. Sino como ya se mencionó anteriormente, establecen contradicciones antagónicas para el desarrollo de la burguesía terrateniente como clase dirigente y al mismo tiempo con las clases medias del país.

Estas contradicciones que predominan al interior del Estado liberal oligárquico porfiriano se encuentran aun presentes en 1920, en total antagonismo con el bien común del pueblo mexicano en su conjunto. Pero además con las tres condiciones económicas precapitalistas, elementos inherentes para el desarrollo capitalista industrial. Como es el caso de la **migración rural masiva hacia las ciudades**; que permite el **desarrollo artesanal urbano** y que genera la producción de mercancías especializada, independiente, no agrícola; bajo la forma artesanal y la **acumulación de riqueza monetaria derivada del comercio y la usura**.

En cuanto al desarrollo del **comercio** y la **usura como la tercera condición precapitalista**, los propietarios de estas actividades económicas eran extranjeros, en su mayoría. El comercio, era propiedad de los grandes monopolios importadores, quienes suministran a las tiendas de raya y a los grandes hacendados, toda clase de manufacturas que requieren las haciendas para su consumo productivo e improductivo. “...Las operaciones comerciales que permiten la introducción de esas mercancías controladas por unas cuantas casas extranjeras-inglesas, francesas, norteamericanas-, que disponen de capitales, crédito y asistencia de sus respectivos consulados. Estas mismas casas frecuentemente monopolizan el comercio y la venta, en el interior del país, de los bienes importados; y ejercen funciones de cambio y de préstamo; por lo que se quedan con la mayor parte de la **acumulación comercial**”.<sup>6</sup> Motivo por el cuál, el comercio nacional no logra desarrollarse, a falta de una política proteccionista, porque se encuentra limitado a un mercado muy reducido.

El incipiente desarrollo de las artesanías y la manufactura es responsabilidad directa de la exigua migración del campo a la ciudad. Es decir, no se cumple con la primera condición económica precapitalista, que menciona Marx: *Una sociedad agrícola en descomposición que permita suministrar una población creciente, capaz de estimular la producción y el consumo*. Es decir, no existe un mercado interno lo suficientemente importante, que estimule la producción artesanal de mercancías. Esta situación redundará una vez más, en la concentración de poder económico y político que ostentan los hacendados, quienes pueden alentar o simplemente obligar a la bancarrota a cualquier productor nacional, simplemente con sustituir la compra de las mercancías nacionales por cualquier otra mercancía importada, que adquieran a un precio menor, que la que se produce en el país. Y esto puede ocurrir muy fácilmente, pues los procesos productivos que predominan en Europa o los Estados Unidos son más modernos, por lo que su costo de producción es menor, aún adicionando el costo del transporte y el intermediario.

<sup>6</sup> Juan Felipe Leal y Fernández, op..citt., p. 15

La situación de los productores nacionales, no es precisamente, la ideal para su desarrollo. Al igual que para el comercio local, que se subordina, a los monopolios comerciales nacionales y extranjeros. Estos pequeños productores y comerciantes carecen de una representación política local y nacional, que se exprese por ellos frente al presidente Díaz. Como hubiera correspondido al poder legislativo que se encuentra inactivo, gracias a la dictadura de facto que ejerce el presidente Díaz y por la falta de una estructura social de clase media capaz de movilizarlo. Lo suficientemente voluminosa y participativa, que se encuentre representada en el poder legislativo. Esta situación, en contraste con la política proteccionista votada por el Parlamento inglés, quien representa eficazmente en un similar momento histórico. Los diversos intereses de los grupos sociales, que componen la estructura social burguesa e integran los intereses del pueblo en su conjunto.

El gobierno porfiriano, no es un gobierno representativo de origen, pues no funciona de acuerdo a sus características formales. El poder legislativo y judicial, se encuentran subordinados a los designios del poder ejecutivo, quien protege todas las actividades inherentes al sistema económico dominado por la oligarquía. Gran propietaria terrateniente, que monopolizaba la actividad agrícola, en su único beneficio. Como lo demandan posteriormente los promotores del sufragio efectivo, no reelección.

Como se puede observar, la producción y el valor de la producción se encuentran determinados por la producción y los capitales extranjeros inmersos en la economía mexicana. Éstos *imponen en los hechos, el grado de desarrollo de la **producción artesanal y manufacturera*** mexicana, que no logra desarrollarse de manera significativa. Así cómo, el grado de explotación del capital sobre el trabajo, en el sector agrícola. Pues el *capital financiero* extrae de estas esferas productivas, altas ganancias por medio del crédito bancario y sus transacciones financieras.

Esto se expresa socialmente, en la prolongación de la jornada de trabajo y en todos los sectores productivos: agricultura, minería, industria artesanal, etc. Económicamente, en los bajos salarios, que prácticamente son en *pagos en especie*, a través, de las tiendas de raya ubicadas en las haciendas. Así se puede observar cómo, la falta del uso

generalizado del dinero en la economía mexicana como elemento básico del desarrollo histórico-natural precapitalista, se encuentra prácticamente ausente de la práctica cotidiana.

Por lo tanto, **la usura** la ejerce simultáneamente el capital extranjero, sobre los productores extranjeros y nacionales. A través de las instituciones de crédito: bancos. Así se constata que, la inversión norteamericana en 1910, se calculó entre 743 y 1230 millones de dólares. <sup>7</sup>

A través de este análisis, se conoce la situación en la que se encuentran las tres condiciones socioeconómicas precapitalistas en México, durante 1920. Las cuales, condicionan y son inherentes, al desarrollo del capitalismo clásico o no clásico. Y que no existen en forma determinante al interior de la sociedad, economía, ideología y política mexicanas. Por lo cual, no resulta factible para la incipiente estructura social burguesa mexicana, protagonizar en ese momento histórico. Un proceso de desarrollo natural capitalista, capaz de vincularse a la economía mundial, en un corto plazo. Este objetivo sólo lo alcanza, el Estado Mexicano Postrevolucionario, en cumplimiento de la ley fundamental. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como marco jurídico que permite regular las acciones de gobierno, a través del apoyo adjetivo de la administración pública federal, estatal y municipal. Organizada de manera centralizada y vertical.

Esta organización centralizada y vertical permite al Estado, la instrumentación legal y legítima de los artículos, 3º, 24, 27, 115 y 130 constitucionales. Que se refieren en primera instancia, a la obligatoriedad de la educación pública para todo el pueblo mexicano, a la actividad religiosa restringida al interior del templo, la regulación de la propiedad en sus diferentes modalidades, a las limitaciones jurídicas para la Iglesia en lo económico, político e ideológico y a la demanda revolucionaria por un municipio libre.

<sup>7</sup> Josefina Zoraida Vázquez, *Los primeros tropiezos*, Harla El Colegio de México, tomo 2. México, 1976, p.780.

La demanda del campesinado por la propiedad rural es la fuerza social que impulsa la aplicación de las leyes constitucionales y es ésta misma fuerza social corporativizada en el partido de Estado, quien logra la cristalización del proyecto nacional industrializador. Liquidando los latifundios, a través de la redistribución institucional de la propiedad rural con lo cual se inicia, la creación de la primera variable socio-económica que habría de incidir oportunamente en beneficio del proyecto. La dirección afortunada de esta variable inducirá más tarde, a la reproducción de las principales variables precapitalistas, que habrían de impulsar el desarrollo del proyecto nacional industrializador. Como se detalla en el siguiente capítulo.

### **2.3 La incipiente estructura social burguesa**

El incipiente desarrollo de la burguesía como clase y componente de la estructura social mexicana se conoce de diferentes maneras, una de éstas es el desarrollo de la infraestructura. Mientras que en Inglaterra, la creación de la infraestructura ferroviaria, denota el desarrollo del crecimiento de las diferentes ciudades industriales y su intercambio constante de mercancías. En México la infraestructura ferroviaria transita principalmente, de los centros de explotación de materias primas, a la frontera norte del país y de los principales puertos de altura para su exportación.

La situación arriba mencionada manifiesta, que el auge económico porfiriano se limita a la explotación masiva de recursos naturales y su exportación. Así cómo, a la explotación de plusvalía absoluta de los recursos humanos. Y no, a la producción y exportación de mercancías para el mercado interno y para la exportación. Que como sabemos, son factores inherentes del proceso de desarrollo capitalista clásico en Inglaterra como principal actividad socio-económica dirigida por la nueva clase social burguesa. Como fuente de riqueza nacional y expansión comercial



La burguesía mexicana tiende siempre a la oligarquía, debido principalmente a su actividad económica, que se caracteriza por la exportación de materias primas y la comercialización de manufacturas importadas. No al desarrollo de la producción. Por lo cual, no resulta extraño, que antes de 1920 no existiera en México, una gran clase de pequeños y medianos propietarios productores de mercancías. Con la capacidad de comprar con su mercancía dinero, fincas rurales como lo hicieron los yeomen (medianos propietarios rurales) en Inglaterra. Éstos medianos propietarios compran tierra para especular y posteriormente para producir materias primas, a un costo más económico que logre adicionar una mayor ganancia para su capital. Como fue el caso de la producción algodonera, donde el algodón, fue la materia prima más importante de la industrial textil. Sector del sistema productivo capitalista, donde se origina, la segunda revolución industrial.

La formación de una voluminosa clase burguesa con las características que arriba mencionamos, nunca se consolida en México, al menos hasta principios de 1920. No obstante, ser éste, uno de los principales objetivos del Estado, desde la época de Don Lucas Alamán. Quien a través del Banco del Avío realiza importantes esfuerzos a favor del desarrollo de la industria textil y los empresarios. Sin embargo, el Banco termina sus funciones en 1842 y se le declara de nula utilidad y provecho para la nación. "... El desarrollo de la industria textil que en 1845 contaba con 117521 husos, que producían cerca de medio millón de piezas al año, no pudo ir muy lejos debido a lo raquítico del mercado mexicano, ya que la capacidad de compra de la población era mínima. No obstante,... que en 1844 existían 37 juntas directivas para el fomento industrial. Fuera del intento alamanista del Banco de Avío, el gobierno nacional consideró que su tarea consistía en realizar las obras públicas que requerían los tiempos, no estorbar la iniciativa privada y, cuando fuera necesario, establecer tarifas proteccionistas".<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Josefina Zoraida Vázquez, op.cit. p.780.

Así también, los liberales pensaron en su momento, que el país requería de mayor población y una clase social emprendedora de pequeños y medianos propietarios por lo que se hicieron diversos esfuerzos al respecto. Durante el año de 1853 Miguel Lerdo de Tejada hacía notar que tres o cuatro quintas partes del territorio estaban sin cultivo y cinco o más de ocho millones de habitantes vestidos de pieles o de un miserable lienzo. Lerdo aconsejaba la reforma económica: supresión de trabas para el comercio, mejoramiento de caminos de tierra y concesiones para la construcción de ferrocarriles.

Promoción de la instrucción, un ejército moralizado y bien instruido, que cuidara la integridad del territorio y la paz pública. Saneamiento de la administración pública, porque la administración pública quiere que el gobierno gobierne en bien de la nación. Y procure respecto del clero, reformas convenientes sobre algunos abusos que contribuyen a tener en la miseria a la clase más infeliz de la sociedad y a extraviar sus ideas.

Esta reflexión de Lerdo obedece, sin lugar a dudas, a la plena conciencia y conocimiento que éste tiene acerca de la cultura y estructura de la sociedad mexicana. Por lo que algunas de sus propuestas van encaminadas a la promoción de una clase burguesa emprendedora, que promueva el comercio y la producción agrícola.

La aplicación de las reformas liberales, como la desincorporación de bienes de manos muertas y la expropiación de la tierra a los pueblos. Desemboca en una nueva concentración de la tierra, pues aquella clase media (burguesa) pequeña y mediana propietaria, no se logra conformar en México. Motivo por el cual, no había una voluminosa clase media de productores que tuviera el dinero suficiente; producto del proceso productivo artesanal o del comercio para comprar la tierra fraccionada por las leyes de Reforma. Quienes pudieron aprovechar esta oportunidad, fueron tan sólo un reducido grupo de importantes comerciantes y grandes propietarios, que únicamente agrandaron más sus fortunas. Así lo demuestra la existencia de los extensos latifundios del siglo XIX, base económica y social del Estado liberal oligárquico porfiriano, que define sus acciones de gobierno en beneficio de esa oligarquía y del capital extranjero que lo sustenta.

La existencia de una voluminosa clase social de carácter burgués con poder adquisitivo para comprar y hacer producir la propiedad agrícola, no existe. Por lo cual, la *Democracia representativa* como forma de gobierno en relación con su origen socio-económico, no es posible en los hechos. Pues carece de una voluminosa *estructura social burguesa*, que la sustente y la consolide por lo que esta realidad se hace evidente, durante todos los procesos electorales del siglo XIX y XX. Considerando que, la estructura social mexicana esta compuesta en su mayoría de campesinos pobres y de una oligarquía terrateniente, propietaria y única beneficiaria de la economía nacional. No llama la atención de los campesinos, participar en los procesos electorales, pues no tienen plena conciencia de la importancia de éstos. Además de que el poder *legislativo*, expresión política de los intereses del pueblo, no establece en los hechos leyes adecuadas a sus intereses. Pues se encuentra subordinado a los designios del poder ejecutivo y de la oligarquía encabezada por el general Porfirio Díaz.

Motivo por el cuál, el gobierno representativo mexicano, no puede ser democrático. De acuerdo al origen de la *Democracia representativa* cómo se origina en Inglaterra, que construye a la Monarquía Constitucional. En México como ya se mencionó, no existe una voluminosa estructura social burguesa que debata sus intereses económicos en la Cámara Legislativa. Acerca de la creación de leyes adecuadas para su beneficio como clase social, que protejan sus intereses y fomenten su desarrollo económico, social, político e ideológico.

Si se quisiera conocer el origen social del *gobierno representativo* se expresaría que la *Democracia* surgió ahí, donde la clase burguesa (el pueblo en su conjunto) *participa del poder del Estado*, a través del poder *legislativo* (Parlamento). E impone sus intereses de clase en cualquier circunstancia, incluso, por medio de la violencia.

De esta manera se encuentra que, la estructura social y económica mexicana que existe en 1920, no se haya suficientemente consolidada. Como para dirigir un desarrollo capitalista clásico o no clásico, en forma independiente. Pues la contradicción que existe entre la estructura social mexicana y el derecho de propiedad vigente, es prácticamente

irreconciliable. El antagonismo entre la burguesía terrateniente y el desarrollo capitalista industrializador, se encuentra en el interior mismo de la hacienda. No obstante, haber obtenido la hacienda, múltiples beneficios del proceso de producción capitalista.

Son las prácticas esclavistas y serviles de la hacienda, a través de la tienda de raya durante la compra-venta de fuerza de trabajo con el pago del salario en especie, las que obstaculizan la circulación del dinero. Y que al mismo tiempo obligan al peón acasillado y/o jornalero, a permanecer en la hacienda con el fin de pagar sus interminables deudas. Por lo que esta situación que prevalece en las haciendas evita que se cumpla la **primera condición económica precapitalista**: *la migración rural a las ciudades*. Es decir, la hacienda porfiriana, no obstante ser la base de la economía nacional, no cumple con la primera condición económica precapitalista, que demandan las condiciones precapitalistas clásicas para el desarrollo posterior del capitalismo y la industrialización.

Un proceso de desarrollo capitalista independiente, no tiene posibilidades de responder en un corto plazo, a las demandas sociales y económicas internas nacionales y presiones externas internacionales. En razón directa del expansionismo norteamericano, como lo demuestra la firma de los Acuerdos de Bucareli, firmados por el Presidente Obregón con el fin de obtener un reconocimiento oficial por parte del gobierno norteamericano. Éstos limitan a México, entre otras cosas a desarrollar como máximo la industria media, durante los próximos 100 años. Por lo que esta situación determina, en gran parte, el desarrollo capitalista dependiente de México con los Estados Unidos de Norteamérica. Y es bajo estas condiciones, que el Estado mexicano habría de dirigir en un corto plazo (1920-1940), la consolidación de las variables que permitieron la industrialización en México.

En cuanto a la **segunda condición económica precapitalista**, que se refiere al *“desarrollo artesanal urbano, que genera la producción de mercancías especializada, independiente no agrícola”* se encuentra limitada a la influencia socio-económica de la hacienda porfiriana con el obligado arraigo de los peones, a través de la tienda de raya. Además la producción, distribución y consumo de las mercancías nacionales requiere del apoyo de una política proteccionista radical, tal y como ocurre durante el desarrollo del

capitalismo clásico, en su etapa manufacturera. Este proteccionismo, no existe en México, a principio de 1920.

A diferencia de la burguesía inglesa que tiene representantes políticos en el Parlamento, quienes se encargan de que esta política proteccionista funcione adecuadamente. La cual consiste en establecer y controlar un sistema alto de aranceles para la mercancía importada como requisito indispensable. En nuestro país, esto no pudo ocurrir así, pues la Dictadura de facto que dirigía el presidente Díaz tiene como característica fundamental: "... silenciar la oposición parlamentaria y reducir al mínimo el debate de índole política en los periódicos... el presidente aún en su persona el poder. Les deja poco a los gobernadores, los hace virreyes. Silencia la oposición parlamentaria. Reduce al mínimo el debate de índole política en los periódicos. Al comienzo de su tercer periodo de gobierno Díaz es ya un experto en el arte de imponerse y un amante irredimible y extremoso de la autoridad."<sup>9</sup>

Es bajo estas condiciones que, la burguesía mexicana de origen terrateniente no tiene representación política legislativa y por lo tanto, carece del apoyo del Estado y de los instrumentos legales y jurídicos proteccionistas adecuados. Motivo por el cuál, se encuentra en problemas para su desarrollo ulterior. En primera instancia, el presidente Díaz no tiene ningún interés en proteger a esta burguesía terrateniente, que por razones naturales, se opone a su dictadura. Por otro lado, la burguesía terrateniente tiene que luchar contra sus propios orígenes patrimonialistas, como es el caso de los obstáculos que impone, al libre tránsito de cosas y de personas. No obstante, la prohibición a los estados de la república del 23 de abril de 1896, por el gobierno porfiriano, de "...no gravar el tránsito de personas o cosas que atravesaran su territorio (...) y gravar de manera directa o indirecta la entrada a su territorio y la salida de él de cualquier mercancía nacional o extranjera."<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Luis González, op .cit p. 960.

<sup>10</sup> Luis González, *Ibidem*, p. 968.

Como se puede observar, los diferentes obstáculos que se le presentan a la burguesía revolucionaria de origen terrateniente, provienen precisamente de las contradicciones antagónicas socioeconómicas, que persisten al interior de la hacienda y los latifundios como obstáculo para el desarrollo capitalista industrializador. Es en este sentido, que Madero y Carranza no logran reconocer en el campesinado, a su aliado natural; debido a sus circunstancias históricas, que los colocan, en una contradicción antagónica. No obstante, los gobiernos postrevolucionarios, sí reconocen en el campesinado, a la fuerza política y a la bandera ideológica, que habrá de sustentar el poder del Estado. Y cuya demanda social por la tierra, constituiría la única fuerza capaz de disolver la propiedad feudal (latifundios), en beneficio del desarrollo capitalista y de la industrialización del país.

La cristalización de esta alianza, entre el Estado burocrático burgués y el campesinado, la consolida posteriormente el presidente Cárdenas, durante su movimiento de masas. Donde incorpora la fuerza organizada de las masas en una relación simbiótica. Este poderoso movimiento, permite liquidar “la propiedad feudal” como la llamaba el General Lázaro Cárdenas, que aun permanecía presente en los latifundios porfirianos. Y en propiedades presumiblemente adquiridas, durante los procesos expropiatorios por algunos generales revolucionarios, quienes se habían transformado paradójicamente en prósperos latifundistas.

El movimiento de masas del cardenismo es un factor clave del fortalecimiento del Estado, a través de la organización campesina y obrera, que sustenta en los hechos, el proyecto nacional industrializador. Así lo escribe el Presidente Cárdenas en sus Apuntes: “...si el estado organiza la producción basándose en el consumo nacional y en la exportación necesaria podremos ver a México con situación privilegiada. La producción dispersa e ignorando la cantidad que podemos consumir agotará más nuestra economía. Urge (...) que el Estado intervenga en fijar lo que el país debe producir y organizar la distribución comercial. Esto indudablemente que traerá beneficio enorme al país, porque en la misma organización económica del Estado se fijará el interés que debe percibir el capital, lo que deberá participar al trabajador y la contribución que corresponda al mismo Estado”. Dos años antes de terminar su gobierno, podía observar con satisfacción que la dispersión

había terminado. Finalmente, México era un *país organizado*.<sup>11</sup> Así podemos constatar como en el aspecto político, las masas organizadas en el Partido de la Revolución Mexicana (1938), se convierten en fortaleza y sustento legítimo de la acción del Estado. Además son éstas quienes transfieren movimiento al proyecto nacional industrializador, que inicia formalmente con el sexenio del general Manuel Ávila Camacho.

El marco jurídico del Proyecto Nacional Industrializador, se encuentra presente, desde la creación de la Constitución Política de 1917 por la Asamblea Constituyente. Ésta elabora una Constitución de corte liberal que considera en su artículo 27, la participación activa de los pequeños y medianos propietarios, quienes no podrán poseer en forma individual más de 100 hectáreas. En el caso de las grandes extensiones de tierra, sólo se podrán poseer en forma colectiva, como es el caso del ejido y de la propiedad comunal.

El artículo 27 constitucional trae implícita la desincorporación del latifundio, junto a la desaparición inevitable del poder económico y político de la clase terrateniente, a través de la *intervención coactiva de las masas y del poder del Estado* postrevolucionario. Por lo cual en México se reproduce un fenómeno diferente al del capitalismo clásico, no obstante se cumple con el objetivo precapitalista: fraccionar la tierra y debilitar a los latifundistas. En Inglaterra, la burguesía dueña del capital mercantil, compra con dinero fincas rurales de entre 200 y 350 acres, dando origen al fraccionamiento de la tierra y a los yeomen (pequeños propietarios). Debilitando por supuesto, el poder económico y político de los señores feudales. Este fenómeno socio-económico-político se reproduce y concreta en México, después de las grandes expropiaciones, antes de 1940.

En cuanto a la compra del jornal con dinero, los yeomen lo compran a los siervos expulsados, después de la compra de los señoríos. Como posteriormente lo comprara el Estado promotor y los inversionistas mexicanos y extranjeros, a los peones acasillados,

<sup>11</sup> Arnaldo Córdova, *La política de masas del Cardenismo*, Era/26, México., 1974, p.202.

que viven dentro de las haciendas. Esta compra de fuerza de trabajo con dinero, se generaliza paulatinamente como característica esencial del modo de producción capitalista.

El fraccionamiento de las haciendas libera paulatinamente fuerza de trabajo, donde los peones acasillados se transforman en jornaleros y en obreros, a lo largo del proceso expropiatorio. La lentitud del mencionado proceso expropiatorio lleva por las leyes de la inercia la migración campesina a las ciudades. Y sólo será durante el sexenio cardenista cuando aumente el ritmo de expropiación y redistribución de los latifundios. Donde la modernización del proceso productivo en el campo y en la ciudad intensificará las migraciones, que aun hoy, permanecen constantes. Y que desafortunadamente desencadenaron un desarrollo, desigual: "...El balance de la primera fase de la modernización a lo largo del siglo XX es contundente: aproximadamente el 50% de la población vive en comunidades de más de 15 mil habitantes, mientras que en 1930 sólo las habitaba el 30%. Si embargo, ello no es un indicador real de que la modernización del territorio nacional sea homogénea, al contrario, es acentuadamente asimétrica."<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Jorge E. Brenna Becerril, *Política territorial y modernización en el México Postrevolucionario*(Tesis Doctoral), Universidad Ortega Y Gasset, Madrid, 1990. p.15.



La liberalización de los peones acasillados con su exclusión del reparto agrario desde 1920, la tardanza del proceso expropiatorio y el bajo precio de los jornales agrarios, constituyen las primeras causas, que se reproducen en México y que permiten liberar una importante cantidad de población de su lugar de origen, hacia la ciudad. Como se muestra en el siguiente cuadro:

POBLACIÓN NACIONAL  
URBANA Y RURAL, 1930-2000  
PROYECCIÓN PROGRAMÁTICA

Año	Población	Urbana	%	Rural	%
1930	16 552 722	5 540 631	33.47	11 012 091	66.53
1940	19 653 552	6 896 111	33.09	12 757 441	64.91
1950	25 791 017	10 983 483	42.59	14 807 534	57.41
1960	34 923 129	17 705 118	50.7	17 218 011	49.3
1970	50 694 590	29 757 724	58.7	20 936 867	41.3
1980	69 901 988	47 425 888	67.85	22 476 100	32.19
1985	79 357 754	56 054 948	70.64	23 302 806	29.36
1986	81 230 590	57 761 402	71.11	23 469 188	28.29
1987	83 107 635	59 471 370	71.56	23 636 265	28.44
1988	85 002 378	61 197 308	71.99	23 805 070	28.01
1989	86 914 888	62 939 609	72.42	23 975 199	27.58
1990	88 844 306	64 967 245	72.82	24 147 061	27.18
1991	90 789 942	66 470 480	73.21	24 319 462	26.79
1992	92 750 911	68 257 899	73.59	24 493 012	26.41
1993	94 726 423	70 058 706	73.96	24 667 717	26.04
1994	96 715 618	71 872 032	74.31	24 843 586	25.69
1995	98 727 240	73 706 613	74.66	25 020 627	25.34
1996	100 760 859	75 562 011	74.99	25 198 848	25.01
1997	102 816 346	77 437 045	75.32	25 379 301	24.68
1998	104 903 811	79 343 555	75.63	25 560 256	24.37
1999	107 018 539	81 274 679	75.94	25 743 860	24.06
2000	109 169 567	83 241 795	76.25	25 927 772	23.75

Fuente: Presidencia de la República, Coordinación General del Plan Nacional de Zonas deprimidas y Grupo Marginados (COPLAMAR), Necesidades esenciales en México. Situación actual y perspectivas al año 2000. México. Ed. Siglo XXI, 1982, Tomo 1, Alimentación, p.274.

## 2.4 La ideología nacionalista

La ideología nacionalista como se puede constatar en el análisis correspondiente a su origen, durante el desarrollo del nuevo proceso de producción capitalista en Inglaterra, se conforma de un fuerte *factor económico*. El cuál deviene de compartir actividades e intereses comunes al interior del proceso productivo, en este caso, el capitalista.

La cohesión, que se genera en Inglaterra, en torno a la ideología nacionalista tiene su origen político, en la protección jurídica, que para su desarrollo reclaman las actividades productivas de la burguesía. Por lo que la existencia del Parlamento como creador de leyes constituía una necesidad imperante para su supervivencia. Es en este sentido, que se explica la primera revolución burguesa violenta del siglo XVII, que se provoca por la decisión del rey Carlos I de disolver el Parlamento como un intento por conservar los privilegios de la nobleza. Esta decisión resulta una gran equivocación, pues el Parlamento en términos generales, es considerado como el derecho político más importante del pueblo inglés.

Esta decisión unilateral del rey carece de un fundamento legítimo por lo que la rebelión violenta no se hace esperar. Ésta, al mismo tiempo cohesiona al pueblo inglés en torno a su ideología nacionalista, que deviene principalmente de la protección de su actividad productiva y del derecho a la conservación de su propiedad y de su libertad. La cuál, reafirma el origen del derecho natural, a la propiedad y a la libertad.

En relación al levantamiento armado en México este se cohesiona, en torno a la protección por la actividad económica más importante para el pueblo mexicano, en ese momento histórico: la agricultura. Y el derecho natural de los campesinos por proteger y/o recuperar su propiedad individual o colectiva. En el norte y sur de la república mexicana, respectivamente. Y es en la justificación por su derecho natural, legal y legítimo, que el campesinado se lanza a la lucha armada. Con el fin de proteger y/o recuperar su propiedad.

En cuanto a la burguesía de origen terrateniente representada por Madero y su reclamo por un proceso electoral transparente, que le facilite el acceso al poder político, deviene de una necesidad de carácter económico. La necesidad de expansión de su capital, que como lo explica Marx se deprecia si no logra su expansión y su reproducción ampliada, a través del cumplimiento de su ciclo económico: dinero, mercancía, dinero; más, plusvalía.

Por lo que se refiere a las clases medias, éstas se encuentran limitadas de acceder a mejores posiciones políticas y económicas, debido al monopolio de un círculo muy cerrado de intelectuales, quienes se hacían llamar: los científicos. Éstos no permiten a la clase profesionista, que había surgido del pueblo, formar parte del gobierno y de sus órganos de dirección. Por la única vía democrática y pacífica que existe: los procesos electorales.

Como se explica, los diferentes grupos sociales que componen la sociedad mexicana a principios de siglo, tienen diversos intereses. No obstante, éstos en algún momento convergen y se expresan, a través del discurso ideológico de la burguesía terrateniente. La cual pugna por procesos electorales legales pero sobre todo transparentes y legítimos. Que permiten su toma del poder político en forma pacífica, lo cual habría permitido transferir la posibilidad de una movilidad social institucional. En congruencia con la forma de gobierno republicano, legalmente constituido en los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.

La ideología de carácter burgués, que cohesiona momentáneamente a los diferentes grupos sociales, en torno a la demanda de un proceso de *elecciones libres y no reelección*. Es la respuesta al régimen dictatorial que el presidente Díaz ha impuesto. No obstante, esta cohesión ideológica es momentánea y es solamente a partir del término de la lucha armada en 1920, que se inicia la creación de una **ideología nacionalista**. Cuya sustancia discursiva se basa, no sólo en la lucha revolucionaria, sino en la expropiación de tierras a favor del campesinado. Que inicia el presidente Venustiano Carranza con la ley del 6 de enero de 1915. Pero es sólo hasta el periodo del Presidente Cárdenas, que el Estado redistribuye (expropiando) la mayor cantidad de antiguos

latifundios y otros de nueva creación. Así también, durante el mismo periodo cardenista, se realiza la expropiación petrolera. "...El representante de la nación es, pues, el Estado. Molina (Enríquez) en Los grandes problemas nacionales no postula como un hecho inevitable la revolución. Postula que el Estado, el mismo Estado porfirista, debe asumir su papel como representante de la nación; pero previene, con muy buen tino, que si el Estado no lo hace, entonces la revolución se hará inevitable. ¿Cuál era la tarea que debía cumplir el Estado representante de la nación? Después de siglos de injusticia y después de casi cien años en que los derechos fundamentales de la nación habían sido usurpados por una minoría ridícula, no podía ser más que una: expropiar a los expropiadores, sobre todo cuando el círculo de los expropiadores habían entrado numerosos y poderosísimos grupos extranjeros que hacían más denigrante la usurpación de los derechos de la nación(...) Es decir, el concepto que deviene de la ideología nacionalista en México, sólo se entiende en términos de expropiación".<sup>13</sup> Es en este sentido, que en términos comparativos con la ideología nacionalista inglesa, la sustancia del discurso nacionalista, difiere. Pues mientras el discurso nacionalista inglés protege la propiedad privada, el discurso revolucionaria nacionalista mexicano, habla en sentido expropiatorio. Esto no quiere decir, que en Inglaterra la propiedad feudal no se hubiese liquidado, su expropiación se realiza a lo largo de centurias. Y lo compra el capital **mercantil y usurario**, acumulado en forma de dinero.

En México, el discurso político nacionalista gira en torno a la expropiación de la tierra a los latifundistas y así lo difunde el gobierno revolucionario. Pues a través de esta expropiación se redistribuye la propiedad agrícola a los *campesinos*, que como se sabe constituye la *base económica, política social e ideológica*, sobre la cual descansa el desarrollo capitalista industrializador y por supuesto, el poder del Estado mexicano postrevolucionario.

<sup>13</sup> Arnaldo Córdova, *Nación y Nacionalismo en México*, Revista Nexos, México, Año VII, vol.7, ú m.8 3 ,noviembre de 1984, p. 9.

El Estado incluye, en su proyecto nacional industrializador, a todos los grupos de la sociedad mexicana y los subordina a su arbitrio. Durante éste proceso, el grupo de los oligarcas expropiados, queda disminuido. Pues el poder económico, que ostentaban apoyados en sus grandes latifundios, se reduce considerablemente. Por lo cual, el Estado finalmente (1940) toma el control absoluto en base al apoyo de la masa campesina y en la clase obrera organizada. Y es así, como logra consolidar el poder político que le permita simultáneamente, transferir una dirección determinada al desarrollo económico.

El nuevo discurso nacionalista revolucionario se crea con fundamento en el primer reclamo revolucionario que planteó la burguesía terrateniente, al Estado liberal oligárquico con el “Sufragio Efectivo, No Reección”. Además esta ideología nacionalista, adiciona las banderas campesinas, que sustentan la lucha revolucionaria. Como el reclamo campesino: *Tierra y Libertad*, que demanda su derecho a la propiedad agrícola: individual o colectiva. Por la que lucharon y murieron, los grupos campesinos revolucionarios: villistas y zapatistas.

La **ideología nacionalista** se fundamenta en torno a la *expropiación* de *latifundios* como demanda fundamental del campesinado, quien conforma el grupo social más voluminoso del país. Pues resulta que “... el 97 por ciento de la superficie de la tierra censada en 1910 pertenecía a hacendados o rancheros; las haciendas eran 5 932 y los ranchos 32 557; el 2 por ciento de la tierra pertenecía a los que el censo definía como *pequeños propietarios* y el 1 por ciento restante se repartía entre pueblos y comunidades; de 70 mil comunidades rurales 50 mil habían sido devoradas por los latifundios. Había dos millones de aparceros y un millón y medio de acasillados. El 40 por ciento del área total del país se lo repartía media docena de latifundistas. Todo ello en un país que apenas llegaba a los 16 millones de habitantes. Si era cierto, como decían los porfiristas, que la nación, el pueblo conciente lo eran los poseedores de la riqueza y la cultura, el verdadero núcleo de nuestra nacionalidad estaba constituido por poco más de novecientas familias. El resto, 16 millones de mexicanos, eran sólo naturaleza en proceso de formación. No encierra ningún misterio el hecho de que fuera precisamente en el país más injusto de América Latina donde estallara una revolución que dejó un saldo de más de un millón de muertos

(...) Hasta los mismos porfiristas entendían que el desarrollo de nuestra nacionalidad estaba ligado a la propiedad de la tierra...”<sup>14</sup> Es en estas condiciones, que la producción de **manufacturas y el comercio interno**, no existe a gran escala en nuestro país. Sin embargo, las acciones expropiatorias resultan bastante benéficas para concretar la segunda condición precapitalista, el desarrollo del comercio interior y la producción artesanal e industrial posterior.

La **ideología nacionalista** se construye y cohesiona en un primer momento en torno al *Sufragio Efectivo, No Reelección*. Posteriormente la lucha campesina por la *expropiación agraria a los latifundistas* alimenta continuamente el discurso político, que cohesiona a la nación. Junto con la expropiación petrolera, ferrocarrilera y eléctrica. Que viene a ampliarlo y que une aún más, el sentimiento nacionalista del pueblo mexicano. Creando en su conciencia y en su corazón, un sentimiento muy firme y compartido.

En cuanto a las demandas del movimiento obrero, estas se encuentran inscritas en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las cuales forman parte del discurso político de la ideología nacionalista revolucionaria.

<sup>14</sup> Arnaldo Córdova, op.cit., p. 3.

### **3. LA DIRECCION DEL ESTADO EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS VARIABLES PARA EL PROYECTO NACIONAL INDUSTRIALIZADOR**

La dirección del Estado en la consolidación de las variables que permitieron la industrialización en México, encuentra su fundamento en el marco jurídico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, votada en 1917 por la Asamblea Constituyente de la facción triunfadora de la Revolución Mexicana.

Esta constitución política de 1917 es de corte liberal, pues contiene en sus artículos, regulaciones propias al futuro desarrollo de una economía capitalista. Es en este sentido, debido a su naturaleza de origen, que se encuentra en oposición antagónica, desde un principio con las relaciones de propiedad (latifundios) y relaciones laborales de carácter esclavista (tiendas de raya) y feudal (peones acasillados) que predominan en las haciendas porfirianas.

La Constitución de 1917 es social en el sentido que establece, en el artículo 3º la enseñanza de la educación básica y alimentación gratuita, a todos los alumnos que quieran aprender a leer y a escribir. Y es precisamente, a través del sistema educativo del Estado, que la transmisión y difusión de la ideología nacionalista se materializa en la conciencia del pueblo mexicano. Es socio-económica en el sentido que el artículo 27 responde a la demanda social más sentida de la revolución, la redistribución de la propiedad rural a los campesinos, que al mismo tiempo fracciona la propiedad rural. Condición económica precapitalista inherente al desarrollo capitalista industrializador.

La Constitución además reconoce las demandas obreras como la jornada laboral de ocho horas y su libre asociación en sindicatos. Esta respuesta social establece una retroalimentación, entre el poder del Estado y su base social de apoyo, que finalmente se cristaliza en el corporativismo que sustenta al partido de Estado y al Estado mexicano postrevolucionario. Así lo muestra la primera Ley Federal del Trabajo que el gobierno

dictó en 1931 y que regula las conquistas laborales de los trabajadores. Su concepción fundamental radica, de acuerdo a Adolfo Gilly <sup>1</sup> "... en establecer una estricta reglamentación sobre la existencia y el funcionamiento de los sindicatos y sobre las huelgas. La ley ponía en manos del Estado el derecho a reconocer o desconocer las elecciones y las direcciones de los sindicatos, es decir, de intervenir directa y legalmente en la vida sindical, y el derecho de reconocer las huelgas o declararlas "inexistentes" (en cuyo caso los obreros deben, según la ley, levantar el movimiento). Al mismo tiempo, sometía a los conflictos laborales a un largo y complicado procedimiento de "conciliación y arbitraje", en el cual el Estado capitalista es el árbitro supremo. De hecho, la ley convertía a los sindicatos en "instituciones semiestatales" y sancionaba jurídicamente el sometimiento de las burocracias sindicales al Estado."

Como se analiza en el primer y segundo capítulo, el capitalismo clásico inglés y la industrialización devienen del impulso y del protagonismo de una amplia, fuerte y consolidada clase burguesa. Dueña del poder económico, gracias a su dominio sobre el proceso productivo y del poder político parlamentario que ostenta. Que ha ganado, algunas veces de manera violenta y otras veces en forma conciliadora, pero siempre constante en su búsqueda por apropiarse de la estructura del Estado.

El México Postrevolucionario de 1920, *carece de una amplia clase social burguesa*, que a través de su estructura social tenga la capacidad de producir y reproducir los factores económicos, políticos e ideológicos para construir un gran proyecto nacional industrializador. Pues de acuerdo a los hechos que desencadenaron la muerte de Carranza, éstos terminan con las aspiraciones de la incipiente burguesía terrateniente mexicana, que finalmente fue derrotada como clase dirigente por la facción del grupo Sonora. Quien inicia la reorganización del nuevo Estado en cumplimiento con la Constitución Política de 1917 y en torno a su consolidación política y económica. Que establece las bases del proyecto nacional industrializador, durante el periodo comprendido, entre 1920 y 1940.

<sup>1</sup> Adolfo Gilly, La revolución interrumpida, El Caballito, México, 1978.



Es precisamente en ausencia de una fuerte estructura social burguesa, que el Estado mexicano, a través de la burocracia político-militar triunfadora de la revolución asume la dirección del proceso capitalista industrializador mexicano. Que dirige y consolida, a través de la instrumentación político-burocrática centralizada y vertical del Estado mexicano, que caracterizaría a su organización durante las próximas seis décadas. Hasta su modificación, donde se establece la descentralización de los ámbitos de gobierno, a través del Plan Nacional de Desarrollo en 1983-1988.<sup>2</sup>

El cumplimiento de las leyes constitucionales inicia con la publicación de los decretos presidenciales agrarios, dirigidos a la liquidación de los latifundios y a la instrumentación del artículo 3o. constitucional, que logró unificar y cohesionar a la nación mexicana en torno a una ideología nacional revolucionaria.

No obstante, el poder de la ley y la burocracia, el Estado necesita como siempre, del inconmensurable apoyo de las masas y de su fuerza determinante. Como lo demuestra el movimiento de masas del cardenismo. Única fuerza capaz de cristalizar no sólo una revolución social, sino también una revolución económica, política e ideológica. Y donde la dirección institucional del Estado, a través de la administración pública centralizada y su apoyo adjetivo resulta determinante, pues la aplicación de la ley fundamental legaliza, instrumenta y legitima el proceso. Para finalmente consolidar las variables que permitieron el desarrollo capitalista industrializador en México.

Todo este complicado e inédito proceso político, social, económico e ideológico se construye, sobre la instrumentación oportuna del marco jurídico constitucional. La Ley Fundamental de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en Querétaro el 5 de febrero de 1917. Como se verá a continuación:

### 3.1 La Constitución Política de 1917 y el artículo 27

El primer reclamo revolucionario de 1910 fue la exigencia política de la burguesía terrateniente al régimen porfiriano por un "...Sufragio Efectivo, No Reelección. Sin embargo, el detonante social de la lucha revolucionaria fue la pugna de los pueblos por sus tierras expropiadas, que se remontan a la aplicación de las leyes de reforma y a las posteriores concesiones ilegales como la ley de 1876, 1883 y 1894. Esta última ley "...declaró ilimitada la extensión de tierras adjudicables y suprimió la obligación de colonizarla; esto es, darle habitantes y cultivarla(...) Los dominios nacidos del despilfarro de los baldíos llegaron a medir en cinco casos más de un millón de hectáreas. Únicamente en tren era posible recorrerlos en un día de punta a punta. La mayoría de éstos poseía haciendas desde siglos atrás y hacía poco o nada por hacerlas rendir." <sup>3</sup>

Después de que Emiliano Zapata inició la devolución de la tierra a sus antiguos propietarios con la fuerza de las armas. El gobierno constitucionalista del Primer Jefe Venustiano Carranza en congruencia con el Plan de San Luis, decretó la ley del 6 de enero de 1915, la cual golpeó fuertemente a los latifundistas. Sobre todo a los norteamericanos, que catalogaron a Carranza como persona non grata y peligrosa a sus intereses. Estas contradicciones entre Carranza y el gobierno norteamericano fueron de carácter antagónico. Entre un gran propietario nacional y los latifundistas extranjeros, que amenazaban la propiedad nacional, que pertenecía a los grandes propietarios nacionales.

Así lo dedujo el Senado norteamericano, después de considerar que el petróleo mexicano era indispensable para su país por lo que los decretos de Carranza se tomaron agresivos en contra de los intereses vitales de los Estados Unidos. Por esta causa se multiplicaron las presiones para que su gobierno actuara, a través de una intervención militar. Y es así

<sup>3</sup> Luis González, op.cit., p.971.

como en diciembre de 1919 se proponen declarar la guerra a México los petroleros, el embajador norteamericano y sus autoridades. No obstante, la guerra no se declaró, pero se enviaron más unidades navales a Tampico en marzo de 1920.<sup>4</sup>

La ley agraria del 6 de enero elaborada por Luis Cabrera en 1915 ordenaba la restitución de tierras a los pueblos. Mediante las expropiaciones anuló las enajenaciones, conexiones y ventas de agua, tierras y montes. Así como los apeos y deslindes, que hicieron los gobiernos anteriores, contraviniendo las leyes. En 1917 la Constitución Política define perfectamente, a través del artículo 27 los límites impuestos a la propiedad privada, ejidal y comunal.

La instrumentación y ejecución de la ley del 6 de enero se llevó a cabo a través de la creación de la "...Comisión Nacional Agraria, que además tuvo agencias y comités en los estados y en las poblaciones, las que se encargaron de entregar las tierras a los pueblos para que éstos las disfrutaran en común y en calidad de posesiones provisionales. A pesar de que la ley tenía algunos defectos, como el de atacar exclusivamente el problema de los pueblos ya existentes, no especificaba el monto ni la naturaleza de lo expropiable, no referirse a los jornaleros, a los medianeros ni a los arrendatarios; les asestó un golpe duro a los terratenientes".<sup>5</sup> Sobre todo, a los privilegiados por el Estado liberal oligárquico. Ésta tenía como objetivo la creación de *pequeñas propiedades*, a través de la expropiación e *indemnización* de los latifundios.

La ley del 6 de enero de 1915 fue muy controvertida, sobre todo para los vecinos del norte, pues contemplaba la regulación de la explotación de los recursos naturales y su expropiación a los extranjeros. Por lo cual "... las luchas agrarias y laborales de las diversas facciones revolucionarias alcanzaron sus metas en los artículos 27 y 123 de la Constitución de 1917. El artículo 27 fue el resultado directo de los proyectos, dictámenes y debates de los diputados constituyentes (...) y (...) fue aprobado por unanimidad de

4 Bertha Ulloa, La lucha armada (1911-1920), Harla, El Colegio de México, tomo2, México, 1976, p.149.

5 Stephen S. Goodspeed, op.cit, p. 30.

votos en la asamblea del Congreso Constituyente (...) que le imprimió un carácter verdaderamente revolucionario a la Carta Magna al establecer que la propiedad de tierras y aguas corresponde originariamente a la nación, la cual tiene el derecho de transmitir el dominio directo a los particulares para constituir la propiedad privada, y a ésta se le pueden imponer las modalidades que dicte el interés público. Determinó que se expropiaran los latifundios mediante indemnizaciones para crear pequeñas propiedades: facultó a los pueblos, rancherías y comunidades para que solicitaran y recibieran tierras por restitución y dotación; fijó las extensiones de la pequeña propiedad y de las parcelas. Distinguió la propiedad del suelo y del subsuelo, señalando que el dominio de aquélla puede transmitirse en propiedad privada: pero que la del subsuelo y sus riquezas pertenecía al dominio directo, inalienable e imprescriptible de la nación, la cual podía otorgar concesiones para su explotación a los individuos y a las sociedades que operaran bajo leyes mexicanas. Reguló la capacidad para adquirir propiedades inmuebles, estableciendo que sólo los mexicanos tienen ese derecho, condicionó el de los extranjeros y excluyó a la Iglesia”.<sup>6</sup>

### **3.2 El 27 constitucional y su instrumentación**

Durante su presidencia Adolfo de la Huerta creó la ley del 10 de enero de 1920, la cual establecía la Deuda Pública Agraria, que contemplaba un fondo para el pago por indemnizaciones a quienes fueran amigos del gobierno. A quienes se les podía pagar casi inmediatamente, no así a los que no lo eran, quienes podían esperar años para conseguir una indemnización. “...Apoyado en esta Ley el presidente pudo emitir certificados de indemnización hasta por 50 millones de pesos. Esta ley inspiró a los grandes terratenientes cierta confianza en que serían indemnizados por las tierras que se les expropiaran para crear ejidos.”<sup>7</sup>

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 30.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 30.

El 23 de junio de 1920 se promulgó una ley provisional que permitía al gobierno distribuir tierras a los pueblos. "...Esta ley, conocida como *ley de tierras ociosas*, tenía también por objeto *aumentar la producción agrícola* cultivando zonas que hasta entonces no habían sido explotadas. A este fin se autorizó a los *municipios* para entregar tierras ociosas para su cultivo a cualquiera que aceptara su responsabilidad de pagar al propietario una pequeña renta...".<sup>8</sup> Excepto a los peones acasillados, ya que según la legislación, éstos no tenían derecho a recibir ejidos. Las cursivas son mías.

Los peones acasillados, no tenían derecho a recibir ejidos por lo que esta disposición mantenía el trabajo esclavo y servil en beneficio de la permanencia de las grandes haciendas, postergando su devolución. Motivo por el cual, "...el 6 de octubre de 1920 la Comisión Nacional Agraria envió una solicitud urgente a los gobernadores de los estados para que promulgaran leyes que incorporaran a los peones acasillados a las comunidades libres"<sup>9</sup>. Esta disposición gubernamental estableció lo importante que era liberar a los peones acasillados de las haciendas con el fin de cambiar las relaciones de producción dominantes, esclavas y serviles. No obstante, el retardo en el cumplimiento de estas disposiciones inició muy probablemente los primeros movimientos poblacionales masivos, hacia la ciudad de México.

La aplicación parcial de estas leyes legitimaba y fortalecía simultáneamente al gobierno federal, pues la *Comisión Nacional Agraria* (organización político-administrativa) pertenecía al ámbito federal de gobierno y sobre esta ejercía control directo el *Jefe del Ejecutivo*. Por lo que el poder personal de éste se consolidaba paulatinamente, así como el de la *administración pública centralizada* organizada de manera vertical, sobre los gobiernos estatales y municipales. Quienes a través de los comités organizados en los pueblos ejecutaban en cada comunidad, la distribución de tierras, *instrumentando* las disposiciones legales emanadas del 27 constitucional.

<sup>8</sup> Ibidem, p. 31.

<sup>9</sup> Stephen S. Goodspeed., op.cit, p.31.

Al ocupar la presidencia el general Álvaro Obregón promulgó la Ley de Ejidos para continuar con la acción expropiatoria sobre los terratenientes. Ésta contenía una doble intención: expropiar la tierra y debilitar el poder económico y político de éstos. Esta ley también facultó a Obregón para realizar dotaciones provisionales de tierra a los pueblos por medio de las *comisiones agrarias locales*, las que a su vez debían ser revisadas después por la *Comisión Nacional Agraria*. Por lo que la última palabra sobre expropiación facultó totalmente al presidente, a través de la organización vertical de la administración pública centralizada. Por lo tanto, el decreto de ley favorecía el control del ejecutivo y sus extensas facultades e influencia sobre asuntos agrarios.

La ley de ejidos fue abolida por decreto de 10 de diciembre de 1921. No obstante, en uso de sus facultades ya concedidas, "...Obregón expidió su tercera ley de reforma agraria, el Reglamento Agrario de 10 de abril de 1922. Este decreto fue el más constructivo hasta esa fecha y marcó el principio de la resolución de algunos de los problemas agrarios fundamentales."<sup>10</sup> En primer lugar debía realizarse a través de las comisiones agrarias locales y regionales y la comisión nacional. Quienes indicaban claramente las zonas donde deberían distribuirse los repartos y la cantidad de tierras que podían recibir los beneficiarios.

Las solicitudes debían hacerse a través de las comisiones agrarias estatales, regionales y la comisión nacional. Estas disposiciones además de ser más organizadas implicaban un acuerdo entre los diferentes ámbitos de gobierno, donde la decisión final era del ejecutivo, a través de la Comisión Nacional Agraria. "...Además el procedimiento implicaba un tiempo muy largo y un procedimiento muy meticuloso para llevar a cabo la expropiación, que algunas veces no se concretaba."<sup>11</sup>

El general Obregón inició la redistribución de tierras, a través de las instituciones del Estado y de su administración pública federal, estatal y municipal. Subordinada al poder de decisión final del ejecutivo federal. A través de la *Secretaría de Agricultura*, organismo

<sup>10</sup> Ibidem, p.31.

<sup>11</sup> Ibidem, p.31.

burocrático perteneciente a la administración pública centralizada. "... Organizó pequeñas *sociedades cooperativas agrícolas*, dirigió la instrucción de grupos campesinos, inició esfuerzos para realizar la reforestación y proyectos de conservación del suelo, y creó estaciones experimentales agrícolas. Fueron comenzadas algunas obras de riego, se construyó un sistema hidrológico piloto para futuras estructuras de riego y se estableció una oficina general de cooperativas agrícolas para vigilar y dirigir el desarrollo de las mismas".<sup>12</sup> El general Obregón organiza la producción al mismo tiempo, que reparte tierras, a los grupos campesinos que constituían su importante capital político. Fortalece simultáneamente, la conformación de la base social económica, política e ideológica del Estado mexicano postrevolucionario.

"Obregón no realizó grandes esfuerzos por dividir las grandes haciendas, pero contribuyó en gran medida a reducir la miseria de los pueblos carentes de tierras ".<sup>13</sup> No obstante, estas mínimas intenciones del presidente por expropiar las haciendas, la expropiación permaneció constante al menos para alimentar el discurso político, a través del Partido Nacional Agrarista.

Durante el gobierno del General Calles, la *Secretaría de Agricultura* se dedicó al análisis y a la resolución de problemas relacionados con los ejidos y tierras comunales. Por lo cual muchos "... pueblos fraccionaban los ejidos por propia iniciativa y entregaban las tierras a propietarios individuales (...) las tierras ejidales deberían ser poseídas en común, en tanto que el Ejecutivo y el Congreso promulgaban una legislación concreta sobre su fraccionamiento y distribución (...) la ley de 19 de diciembre de 1925, que reglamentaba la administración interna y la explotación de los ejidos y contenía cláusulas concretas relativas al trabajo, propiedad y administración de pequeñas propiedades privadas. Por lo que defendieron, alegando que la única manera de estimular la iniciativa y el interés de los indios y pequeños agricultores en el desarrollo agrícola era el fraccionamiento de algunos ejidos".<sup>14</sup> Este problema ya había sido contemplado en la *ley del 10 de abril de 1922*, promulgada por Obregón, que establecía el derecho de participar en la distribución de tierras a determinadas clases de agricultores y pueblos.

<sup>12</sup> *Ibidem* ,p.,49.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 49.

Se publicaron gran número de circulares y reglamentos relativos al problema acerca de precisar, qué pueblos podían obtener ejidos y porqué procedimientos. Para aclarar y codificar esta amplia legislación, Calles promulgó la *ley del 23 de abril de 1927*. Esta Nueva ley sin descartar los principios fundamentales de la anterior, aclaró el antiguo y complejo problema planteado por la escasez de tierras afectables; amplió la clasificación de éstas hasta incluir como afectables a casi todas las zonas.<sup>14</sup> Continuar con las expropiaciones fue una constante política en el proceso de creación, fortalecimiento y legitimación del nuevo Estado mexicano postrevolucionario.

“...La nueva ley simplificaba mucho *el procedimiento* para solicitar tierras y *exponía las facultades* y deberes de los *funcionarios agrarios* que intervenían en las dotaciones, indicaba claramente cuales eran los tipos y dimensiones de las zonas inafectables, y exponía asimismo el procedimiento para solicitar ampliaciones de los ejidos ya existentes.”<sup>15</sup> Esto hace suponer, la creación de una nueva clase de propietarios, surgidos de la revolución. Por lo que las expropiaciones no se detenían, más bien se aceleraban.

### **3.2.1 El Banco Nacional de Crédito Agrícola, instrumento financiero, económico y político del nuevo Estado**

Durante su periodo presidencial, el General Calles creó, a través de la *Secretaría de Agricultura* un *Banco Nacional de Crédito Agrícola*, inspirado en el modelo norteamericano de las juntas de préstamos agrícolas y los bancos agrarios de los Estados Unidos. Se creó bajo la *jurisdicción del Secretario de Agricultura*. Nótese que la *Secretaría* y *el Banco* eran parte del sector central de la administración pública federal y de una Comisión coordinadora de carácter político-administrativo. *El Banco* se encontraba facultado para realizar préstamos a los particulares, efectuar hipotecas y

<sup>14</sup> Ibidem, p. 49.

<sup>15</sup> Ibidem, p. 50.



fomentar la creación de organismos y empresas (públicas) que contribuyera al desarrollo agrícola del país. El origen del banco fue prestar dinero a pequeños agricultores, sobre todo a aquellos que fueran a adquirir tierras y aperos agrícolas. "...El banco creó un sistema de sociedades rurales para la obtención de crédito agrícola; los beneficiarios fueron organizados por el propio banco y reclutados entre los más pequeños agricultores, especialmente los que no tenían derecho de hipotecar sus tierras y, por consiguiente, no podían obtener crédito de otra manera."<sup>16</sup> Fortalecer a los pequeños propietarios agrícolas, era en principio, el objetivo de este banco. Con esta institución crediticia aumentó la estructura burocrática de la administración pública federal. Sin embargo, el gobierno federal induce un apoyo económico a los campesinos para estimular a los pequeños productores y al mismo tiempo obtiene paulatinamente, el control económico y político sobre éstos. Con respecto al objetivo del Estado para organizar e impulsar el desarrollo económico. "...La ley del 16 de marzo de 1926 creó un sistema de bancos ejidales, destinados a la concesión de crédito a los ejidatarios. Estos Bancos se entendían directamente con los ejidatarios organizados en sociedades cooperativas y tenían que adquirir una acción del banco antes de que pudieran adquirir préstamos (...) Se concedía a la Comisión Nacional Agraria facultad de organizar y desarrollar tales

sociedades y proporcionarles aperos de labranza a base de crédito(...) A través del tipo de créditos que el banco otorgaba a los campesinos, éstos carecían de lo más elemental para desarrollar su trabajo (...) A principios de 1928 se habían establecido en 4 estados más de 250 de esas cooperativas, que contaron con 25 mil afiliados"<sup>17</sup>

La creación de este Banco Nacional de Crédito Agrícola, permitió no sólo apoyo en especie a los campesinos de aperos de labranza, sino que indujo a su organización y control político integrándose al ámbito del gobierno federal, a través de la *Comisión Nacional Agraria, que pertenecía a la administración pública del sector central del gobierno federal.*

<sup>16</sup> *Ibidem*, p.50.

<sup>17</sup> *Ibidem*, pp.50 y 56.

La ley sobre riego se aprobó el 9 de enero de 1926 y crea la base del marco jurídico para la creación de una Comisión Nacional de Irrigación dependiente de la *Secretaría de Agricultura*. Se le autorizó a ésta construir obras de riego en los estados de Aguascalientes, Nuevo León, Hidalgo, Tamaulipas, Baja California, Guanajuato y Michoacán.

En cuanto a la constante expropiatoria "... Todo parece indicar que no existe un programa concreto de distribución de tierras. Sin embargo, se crea un sistema de crédito agrícola, se inician algunas obras de riego y se instala a muchos millares de personas en zonas de colonización. Se distribuyeron aproximadamente 3 millones de hectáreas de tierra a 1,576 pueblos y 307 607 ejidatarios, lo que representó una distribución de tres veces mayor que la efectuada hasta 1925."<sup>18</sup>

La expropiación de tierras y privilegios a la oligarquía porfiriana seguía su curso, aunque lentamente. Al mismo tiempo el nuevo Estado mexicano postrevolucionario organizaba a los campesinos, a través de comisiones, cooperativas agrarias, sociedades rurales y el Banco Ejidal de Crédito Agrícola. Todas estas, organizaciones dependientes del *sector central de la administración pública del gobierno federal*. Definidas por su acción político-administrativa, que corporativizaba poco a poco a los campesinos mexicanos e intervenía directamente en el proceso productivo.

### **3.2.2 La Guerra de los Cristeros y la lucha antagónica entre la Iglesia y el Estado**

Esta guerra es la rebelión de los antiguos propietarios latifundistas incluyendo a la Iglesia Católica, frente al Estado y a la aplicación de los artículos constitucionales, que obligaban a la expropiación de sus latifundios y de su monopolio educativo. Esta lucha representa, la contradicción antagónica última entre el nuevo Estado de carácter burgués y el antiguo régimen liberal-oligárquico, que conservaba resabios feudales. Donde la Iglesia controla

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 67.

aún, la transmisión de la propiedad a través de la herencia, momento donde muchas veces se encuentra beneficiada gracias a la generosidad de sus feligreses. Además de que la ideología que sustenta, es de carácter dominante sobre las conciencias del pueblo mexicano por lo que esta situación limitaba el poder hegemónico, que intentaba conseguir el nuevo Estado mexicano postrevolucionario para concretar su consolidación.

Por lo cual esta guerra surge principalmente en respuesta a la instrumentación del artículo , 3º, 24, 27 y 130 constitucional, que reduce el poder económico, político e ideológico de la Iglesia Católica. "...La ley reglamentaria del artículo 130 de la Constitución fue aprobada por el Congreso el 25 de noviembre de 1926 y reunió en un solo documento, todos los decretos que habían sido expedidos por Calles en los meses anteriores. La rigurosa aplicación de esta ley no sólo tendía a destruir el poder de la Iglesia católica, sino también su jerarquía y estructura interna".<sup>19</sup>

Para empezar, todos los inmuebles donde se prestaban servicios religiosos contraviniendo el artículo 10 de la ley reglamentaria, fueron confiscados por el Gobierno. En cuanto a la estructura eclesiástica, ésta fue severamente golpeada al retirar a los sacerdotes la ciudadanía mexicana, por el hecho que éstos dependían directamente del Papa; Jefe del Vaticano, y por tanto, jefe de un gobierno extranjero. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 constitucional, los sacerdotes debían adquirir una licencia especial que en estas condiciones, resultaba difícil de obtener.

La lucha política, económica e ideológica entre la Iglesia y el Estado mexicano. Por primera vez, se radicaliza en forma antagónica. Esto, en razón directa de las demandas sociales, económicas y jurídicas, que sustentan al nuevo Estado de corte liberal. Que inicia su transformación hacia la industrialización capitalista, donde no caben ninguna clase de concesiones a la Iglesia. El artículo 27 expropia sus latifundios y el 3º constitucional reduce su ámbito de influencia ideológica sobre la sociedad mexicana en

<sup>19</sup> *Ibidem*, p.68.

general. En cuanto a los artículos 24 y 130 de la constitución, limitan la actividad religiosa fuera de los templos y prohíben el derecho de los sacerdotes para recibir propiedades de sus feligreses, que entonces acostumbraban heredar a los ministros del culto religioso.

La instrumentación de estos artículos constitucionales golpeó fuertemente, los intereses económicos de la Iglesia católica y su hegemonía ideológica, sobre la conciencia del pueblo mexicano. Por lo que esta situación desemboca en una guerra entre la Iglesia católica y el Estado mexicano postrevolucionario.

### **3.2.3 La expropiación agraria durante el Maximato**

Después del asesinato de Obregón efectuado por León Toral, un fanático que provocó no sólo un escándalo religioso, sino también político se vieron perdidas las aspiraciones presidenciales reeleccionistas del general Plutarco Elías Calles. No obstante, la expropiación y redistribución de tierras continuó y sus mecanismos político-administrativos, centralizándose. En razón directa del incremento de control burocrático sobre la expropiación y los recursos naturales, que como el agua pertenecían a la nación mexicana y correspondía administrar al Estado, de acuerdo al artículo 27 constitucional.

#### **3.2.3.1 Emilio Portes Gil (1928-1930)**

El 1º De diciembre de 1928 Emilio Portes Gil se presentó como presidente provisional y concluyó su mandato en marzo de 1930. Éste había gobernado Tamaulipas ejecutando el reparto agrario en su estado y durante su mandato "...logró que se aprobaran dos proyectos fundamentales de leyes agrarias. La primera fue aprobada el 19 de marzo de 1929 y su objeto era aumentar las tierras disponibles para las distribuciones agrarias entre los pueblos reduciendo las tierras que hasta entonces se habían considerado

inafectables (...) Esta ley estipuló, que los trámites a las solicitudes se harían más rápido por parte de las comisiones agrarias locales. Señalando con fuertes castigos a aquellos hacendados que intentaran dividir sus tierras para eludir la Reforma Agraria. La segunda ley se aprobó el 6 de agosto de 1929 y se llamó Ley de Aguas Nacionales. La primera ley la creó Calles y la Comisión Nacional de Irrigación fue el organismo que la instrumentó y que dependía de la administración pública del gobierno federal (...) Esta nueva ley, amplió el control federal sobre los recursos hidráulicos y estimuló la construcción de obras hidráulicas y el uso del agua para riego.”<sup>20</sup>

Con esta ley y su ejecución, a través de la *Comisión Nacional de Irrigación* se transfirió al dominio de la nación, el control absoluto del uso de las aguas nacionales. Y su *administración* y el poder regulador sobre ésta, ejercido por el presidente de la república. Es decir, esta ley bloqueó las intenciones monopólicas de los antiguos y nuevos propietarios, que tenían en su poder cuerpos de agua pertenecientes a la nación mexicana.

### **3.2.3.2 Pascual Ortiz Rubio (1929-1932)**

La política agraria de Ortiz Rubio consistió en primer lugar, en detener la expropiación a favor del ejido, pues no fue un agrarista convencido a favor de un programa agrario amplio. Y la influencia con respecto a los criterios que aplicó referente a su política agraria proviene de Calles. Quien consideró prudente en ese momento”... que el programa ejidal había sido llevado demasiado lejos, por lo que reducir el ritmo de la Reforma Agraria permitiría consolidar lo que se había logrado hasta ese momento”.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> *Ibidem*, p.68.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 75.

Pascual Ortiz Rubio dedica su política agrarista a cumplir con la ley del 21 de marzo de 1929 promulgada por Portes Gil, que detiene la distribución de tierras para los ejidos y excluye a cierto tipo de pueblos a recibirlos. Al mismo tiempo, el decreto del 23 de diciembre de 1931, niega el derecho de amparo a los latifundistas que habían sido expropiados y habían detenido el reparto agrario en varias ocasiones. Ésta acción denotó el apoyo jurídico del Estado a los nuevos propietarios nacidos de la revolución. Durante 1930 y 1931, Ortiz Rubio detuvo el programa de distribución de tierras, por lo que la "...Comisión Nacional Agraria y las *comisiones locales* se abstuvieron de repartir tierras en seis de los principales estados agrícolas ". <sup>22</sup>

La ley del 2 de enero de 1931 se propuso reorganizar el Banco de Crédito Agrícola y ampliar sus actividades para facilitar préstamos a pequeños agricultores y a *sociedades cooperativas* de campesinos. Estas disposiciones pretendieron mantener vivo el discurso ideológico revolucionario de la expropiación de tierras y apoyar igualmente, tanto a los pequeños propietarios como a las sociedades cooperativas de campesinos.

### **3.2.3.3 Abelardo Rodríguez (1932-1934)**

El evento más significativo en materia agraria y administrativa durante el gobierno de Abelardo Rodríguez, fue la creación del *Código Agrario*, el cual *condensaba* todas las *reformas y leyes* que *regulaban* la *aplicación* del *artículo 27* constitucional. El Código Agrario se promulgó el 22 de marzo de 1934 y eliminó las antiguas comisiones agrarias locales y estatales, sustituyéndolas por *comisiones agrarias mixtas*. Estas comisiones redujeron la participación del ámbito local y municipal de gobierno para centralizarlas en el ámbito federal.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 82.

“Cada una de estas comisiones sería integrada por 5 miembros, 2 de ellos elegidos por el nuevo Departamento Agrario para actuar como representantes federales, de los cuales uno sería el presidente de la comisión. Dentro del Departamento se estableció una junta asesora con la obligación de revisar todas las solicitudes de tierras...”.<sup>23</sup> A través de esta nueva forma de control, el Presidente de la República recibiría las opiniones de la junta y expediría las resoluciones definitivas. La política agraria que definió la posición del presidente y del general Calles, hacía énfasis en *estimular a la pequeña propiedad privada* y eliminar la idea de socializar la tierra, según las consideraciones del grupo radical agrarista.

### **3.2.4 Organizaciones políticas. El Partido Nacional Revolucionario y de la Revolución Mexicana**

El Estado Mexicano Postrevolucionario organizaba en forma vertical a partir del sector central de la administración pública del gobierno federal a sus organismos dependientes de la administración pública estatal y municipal.

Donde sus organizaciones burocráticas locales y nacionales (comisiones agrarias, cooperativas, etc.) y nacionales (la Comisión Nacional Agraria, Secretaría de la Reforma Agraria, Banco Nacional de Crédito Rural) se encontraban dotadas de un tinte político. Permitieron al Estado y a su gobierno federal centralizado, realizar varias funciones y lograr objetivos sociales, económicos y políticos de manera simultánea; conformando un importante capital político adoctrinado por la nueva ideología de carácter revolucionario y facilitando su instrumentación o no, de los artículos 3º, 24, 27, 130 y 115 constitucionales.

<sup>23</sup> Juan Felipe Leal y Fernández, México: Estado, Burocracia y Sindicatos, El Caballito, México, 1986, p. 39.

No obstante, este control gubernamental de carácter administrativo, que se crea sobre la base social revolucionaria. El Jefe Máximo considera oportuna la creación de una organización política, capaz de cohesionar los intereses de los 2500 partidos políticos distribuidos en todo el territorio nacional con el fin de transferir el poder de una manera organizada y pacífica. Proyecto largamente acariciado por el general Obregón y él mismo, algunos años atrás. "...Preocupada la burocracia política por lograr el mayor grado de cohesión posible, funda en 1929, el Partido Nacional Revolucionario (P.N.R)." <sup>24</sup>

"...Este organismo persigue varios propósitos a un mismo tiempo; en primer lugar pretende fusionar a nivel nacional, la inmensa mayoría de los elementos revolucionarios que se hallaban dispersos y disciplinar debidamente las tendencias de los pequeños organismos regionales que dificultaban la marcha de la Revolución." <sup>25</sup> Esta organización política facilitó, finalmente, un proceso civilizado para elegir candidato presidencial y candidatos; a todos los puestos de elección popular y de alta jerarquía dentro del poder ejecutivo, legislativo y judicial del Estado mexicano postrevolucionario.

Como se observa, la contradicción entre el gobierno federal y los intereses regionales y locales son evidentes, por lo que el P.N.R. pretendía su unificación. Estableciendo un mecanismo político capaz de concretar pacíficamente el acceso al poder institucional a nivel local, estatal y nacional. Esta propuesta era muy atractiva, pues ubicaría a los amigos de la revolución en un partido de carácter nacional y evitaría que aquellos pequeños grupos regionales y locales se opusieran a su marcha. Estas acciones intentaron dar una "...cohesión nacional a los diversos grupos de la burocracia política - en todas sus ramas- y fortalecer el centro integrador de ésta, en detrimento del regionalismo y del localismo imperantes." <sup>26</sup>

<sup>24</sup> *Ibidem*, p.39.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p.40.



Por lo cual, estas acciones implicaron construir una burocracia política, que se despojara de los intereses locales y regionales que eran propios de su origen. A cambio de participar en la disputa por el poder local, regional o nacional. Por lo que su adición al Partido Nacional Revolucionario significaba el fortalecimiento de una *organización política centralizada*, que se construía desde el ámbito presidencial. Es decir, desde el poder ejecutivo y su burocracia político-administrativa, que finalmente tomaba las decisiones de manera centralizada.

“...En segundo lugar, pretende generalizar a los altos mandos militares sus posiciones dentro de la burocracia política, siempre y cuando aceptaran las reglas del juego político inherentes al P.N.R. De esta manera se establece, un marco institucional- un terreno-compromiso- para la transferencia pacífica del poder en cada sucesión presidencial y un mecanismo operante para el gradual traslado de dominio de la rama militar a la rama civil de la burocracia política. En tercer lugar, se desea crear una base social de apoyo para la burocracia política y el Estado, mediante la institución de un *aparato de Estado*- con fines electorales-, que *encuadra a los empleados públicos y confedera* una multiplicidad de organismos electorales locales regionales y nacionales.”<sup>27</sup>. Por lo que esta organización crea una especie de ámbitos de *gobierno electorales*, a través de sus *comités municipales, estatales y su comité nacional*. Que reproduce, efectivamente, al *aparato* de Estado centralizado y vertical dirigido hacia fines electorales. Las cursivas son mías.

El objetivo primordial del P.N.R, fue cohesionar a los grupos políticos regionales y locales con el afán de integrarlos y subordinarlos al aparato de Estado. Durante la lucha electoral por las posiciones de poder, dentro de los cauces institucionales. “...Se sigue de esto, que el P.N.R. no es un organismo propiamente de masas, como lo será el Partido de la Revolución Mexicana (P.R.M.), del periodo cardenista. En efecto, el P.N.R. es, ante todo, una institución que existe para integrar y dar cohesión a la propia burocracia política; para contribuir a la unidad de esta última, sin la cual perdería su capacidad para gobernar”.<sup>28</sup>

<sup>26</sup> *Ibidem*. p.40.

<sup>27</sup> *Ibidem* p.40.

<sup>28</sup> *Ibidem*. p.40.

“...Aun así, el compromiso que refleja el P.N.R. no es definitivo, y tan no lo es, que cuando- durante el régimen de Lázaro Cárdenas- ocurre el traspaso efectivo del predominio, de la rama militar a la rama civil, éste se da mediante reformas estructurales; *la movilización y el encuadramiento político de los trabajadores del campo y de la ciudad en aparatos de Estado*; y la militarización de estas fuerzas sociales, como única garantía posible para la ejecución y el mantenimiento de las propias reformas”.<sup>29</sup> Las cursiva son mías

Es decir, el “encuadramiento” de los trabajadores del campo y de la ciudad, se organiza a partir de los Sindicatos, que por ley constitucional (artículo 123) pertenecen a alguna de las grandes confederaciones nacionales, que a su vez forman parte de las corporaciones nacionales que componen el P.R.M. Estos trabajadores son afiliados obligatoriamente, en sus fuentes de trabajo correspondientes, sean empresas privadas o organismos gubernamentales.

En cuanto a los organismos gubernamentales del poder legislativo, ejecutivo y judicial, las posiciones de poder político-administrativo, son ocupadas a nivel jerárquico de la administración pública (mandos medios y superiores) por militantes del Partido en cuestión. Los puestos de alta jerarquía fueron ocupados en primera instancia por los generales revolucionarios.

Esto muestra cómo los diputados del poder legislativo se subordinan a las decisiones del Presidente en turno y lo mismo ocurre con el Poder judicial, donde los magistrados habrán de acatar más que resoluciones judiciales, resoluciones políticas. Un ejemplo de esto, podría ser la negativa de Calles al derecho de juicio de amparo para los terratenientes expropiados. De acuerdo, al decreto de 23 de diciembre de 1931, antes mencionado.

<sup>29</sup> *Ibidem*, p...41

“...Ciertamente, a las reformas económicas y sociales no sólo se oponen los intereses directamente afectados (latifundistas). También la rama militar de la burocracia política se resiste a ellas, pues observa con gran claridad cómo al sumarse nuevas fuerzas organizadas al aparato de Estado el ejército tiene necesariamente, que perder importancia. Una cosa sin embargo, conviene recalcar: los altos mandos militares no son excluidos de la burocracia política, aunque por supuesto, sea menguado su peso específico; tanto al interior de la burocracia política como en su relación con el conjunto del aparato Estatal. En suma, la unidad político-militar de la burocracia gobernante muestra- a pesar de sus alteraciones internas- una línea de continuidad que llega hasta nuestros días.”<sup>30</sup> Así se demuestra como los titulares de diversas Secretarías de Estado, han sido militares de alto rango como también Procuradores de Justicia y Directores de la Policía. De la Huerta fue Secretario de Hacienda de Obregón, el General Francisco Serrano fue Secretario de Guerra y Marina, etc. El P.N.R. fue el punto de convergencia política entre la organización político-administrativa centralizada del Estado y la organización político-electoral centralizada del Partido de Estado. Por lo que la conciliación de intereses al interior de los diferentes espacios de poder, resultó muy exitosa para la cohesión y equilibrio de la clase política nacional.

Sin embargo, fue el movimiento de masas del cardenismo, quien consolidó definitivamente el poder del Estado Mexicano Postrevolucionario. Para llevar a cabo simultáneamente a su fortalecimiento político, su fortalecimiento económico, a partir del proyecto nacional industrializador. Que requería como condición previa, la expropiación algunas veces violenta y otras veces sólo legal de los latifundios. En enfrentamiento antagónico entre los campesinos armados y las guardias blancas: ejércitos particulares de los viejos y nuevos hacendados. No obstante, las masas campesinas terminaron por arrancar el poder económico y político, que ostentaban los hacendados para subordinar su actividad económica, al arbitrio regulador del Estado. Sobre todo, en lo que se refiere al *control irrestricto de los precios de los productos del campo*. Que deben estar por

30 Stephen S. G oodspeed, op.cit., p. 82.

debajo de la ganancia industrial y cómo se explicó en el primer capítulo. Esto, de acuerdo a las exigencias de las **variables económicas precapitalistas**, inherentes a su desarrollo y al futuro proyecto de industrialización.

El enfrentamiento entre los campesinos armados por el Presidente Cárdenas y las guardias blancas, definieron no sólo el éxito de la expropiación, sino también el control de los precios sobre los productos del campo. Materias primas indispensable para iniciar el proceso productivo industrializador, que posteriormente iniciaría y dirigiría el Estado a favor de su consolidación económica y política, frente a los terratenientes. Por lo cual, el control de estos factores logró consolidar la *base económica y social*, donde el Estado habría de construir su proyecto nacional industrializador.

### **3.2.5 Lázaro Cárdenas (1934-1940) y el Plan Sexenal**

A propuesta del general Plutarco Elías Calles el 30 de mayo de 1933 se formuló un proyecto que serviría de programa para el próximo candidato presidencial del P.N.R.: El Plan Sexenal.

De acuerdo a Goodspeed, la Comisión Nacional Agraria fue convertida en departamento administrativo de asuntos agrarios, directamente responsable ante el presidente. El Plan Sexenal se elaboró durante el gobierno de Abelardo Rodríguez, quien convoca a su gabinete el 12 de junio de 1933 para proponer el proyecto que había sugerido el ex presidente Calles, quien forma una comisión técnica de colaboración el 18 de julio de 1933 para que redactara el documento. Esta comisión trabaja con otra simultáneamente nombrada por el P.N.R., el 4 de julio de 1933 y concluye la elaboración del Plan el 4 de noviembre de 1933.<sup>31</sup> El Plan sexenal fue presentado en la segunda Convención del P.N.R. efectuada en Querétaro a principios de 1934 y contempló los rubros de *agricultura*, trabajo, economía nacional, comunicaciones y obras públicas, *educación*, gobierno, ejército, relaciones exteriores, hacienda y crédito público y fomento comunal.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 82.

“...La comisión aprobó el Plan Sexenal, pero se abstuvo de aprobar todo lo relacionado con la agricultura. Este rubro provocó divergencias entre los grupos. El ala llamada conservadora, era dirigida por Calles, (...) quien llegó a las siguientes conclusiones: el programa ejidal había sido un fracaso hasta entonces, pero podía continuarse; pero lo más importante debía ser el formar una nutrida *clase de pequeños y medianos agricultores*”.<sup>32</sup> Si bien es cierto, que esto contribuiría al desarrollo de una voluminosa clase media, también es cierto que esto hubiera retardado considerablemente el proyecto nacional industrializador. El cual requería entre otras cosas, de un volumen grande de producción como lo constata el crecimiento agrícola de alimentos y materias primas, que se registró durante el periodo 1935-1942 del 5.2 por ciento anual. Este control directo del Estado *sobre los precios de los productos del campo* era indispensable. Tal y como lo requirió el desarrollo capitalista clásico para la industrialización, a través de las leyes votadas en el Parlamento inglés.

“...La otra ala, dirigida por Graciano Sánchez y la antigua izquierda del viejo Partido Agrarista, creía que debía ser abandonado el programa de la propiedad privada y que la socialización de la tierra y el programa ejidal constituía el único modo para resolver el problema agrario. Lázaro Cárdenas se inclinó hacia el grupo radical, aunque no tenía parte en los debates de la Convención ni se le consultó sobre la plataforma del Plan Sexenal.”<sup>33</sup>

Luis L. León representante de los conservadores hizo la presentación de la parte agraria del proyecto. Graciano Sánchez representante del ala radical se opuso terminantemente a este programa y explicó la diferencia entre los campesinos mexicanos, los peligros que tenían que sortear para llamar la atención de los *comisarios agrarios locales*, carentes de escrúpulos y de *gobernadores corrompidos*. Los presuntos excesos de los conservadores en el ejercicio del poder radicalizaron completamente su posición. “...Pedían una reorganización completa en la distribución de tierras, con *un departamento*

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 82.

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 81.

*agrario autónomo* que funcionara bajo las órdenes directas del presidente de la República... “.<sup>34</sup> Esta problemática demuestra que los poderes regionales usufructuaban los beneficios de la reforma agraria a su favor por lo que se requería de una centralización directa y vertical, dependiente del presidente para que las reformas se realizaran eficazmente. Motivo por el cual, el ala radical del P.N.R. proponía la creación de un *departamento agrario autónomo, dependiente del poder ejecutivo e*, independiente de los intereses regionales.

La propuesta del ala radical fue aceptada por el ala conservadora, pues no tenía otra alternativa, debido a la coyuntura político electoral de las elecciones presidenciales. Esto con el fin de no provocar divisiones durante la campaña electoral. “...Además con un candidato elegido por el mismo Calles, este podría dirigir el camino de la Reforma Agraria. Los otros puntos del programa se referían a reformas generales en materia de *educación*, salubridad pública, trabajo y previsión social, comunicaciones y obras públicas, así como también a un *mayor control del Gobierno sobre la vida económica de la nación*”<sup>35</sup> Que era en esencia, lo que el Plan Sexenal proponía. Las cursivas son más

El Plan Sexenal, sería puesto en práctica a partir del 1º de enero de 1934 y debía ejecutarse en seis etapas anuales y sucesivas, cada una de ellas planeada por el Presidente de la nación con la cooperación del partido de Estado. Cada plan anual sería expuesto al país por el presidente el día 1º de enero. Tanto el Primer Magistrado como el Gobierno en su conjunto intervendrían en las actividades económicas y procesos más importantes del país con mayor intensidad que hasta entonces, de acuerdo a la siguiente declaración:

“La doctrina de la intervención del Estado, adoptada en el Plan Sexenal es lógica, se adapta al profundo significado de nuestras leyes políticas, porque la Constitución de 1917...despojó al Estado de la naturaleza de una institución puramente política y lo dirigió hacia actividades reguladoras de los procesos vitales del país.” <sup>36</sup>

<sup>34</sup> *Ibidem*, p.81.

<sup>35</sup> *Ibidem*, p.81.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 81.

“...La planeación económica presupone un control riguroso sobre los factores que han de regularse; pero el Plan Sexenal no contuvo los elementos necesarios para un control siquiera parcial de la vida de la nación. No previo ningún organismo para el cumplimiento del programa nacional y no existía ninguna oficina económica y estadística central con medios adecuados para determinar los límites y los métodos necesarios para la realización del proyecto (...) no existía ningún organismo de planeación, ni el plan proponía su creación...”<sup>37</sup> No obstante, es de suponerse por lo que ocurrió posteriormente, que era precisamente toda la estructura burocrática del Estado, quien participaría en el proceso.

Todo parece indicar por las posiciones contradictorias entre los dos grupos agraristas del P.N.R: conservadores y radicales. Que fue el uso parcial de la política agrarista de los conservadores y el tipo de propiedad que éstos consideraban idóneo para cumplir con los objetivos de la revolución: la pequeña y mediana propiedad individual. En oposición con el fomento al desarrollo de la propiedad colectiva ejidal y comunal, que propuso el grupo radical. En esencia, al parecer esta fue la principal contradicción, entre Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas. No obstante, Calles continuó con el desarrollo simultáneo de ambas políticas, con el fin de no provocar una ruptura de mayores consecuencias, durante el proceso electoral que se aproximaba.

En respuesta a la problemática arriba mencionada, el presidente “...Abelardo L. Rodríguez fue investido de facultades extraordinarias por el Congreso para que iniciaran los trabajos de Plan Sexenal. Y el 14 de julio de 1933, el presidente Rodríguez invirtió hasta cierto punto la política practicada por Ortiz Rubio en asuntos agrarios. En él se ordenó a las comisiones agrarias locales que reanudaran sus funciones y eliminó los límites de tiempo impuestos a los trámites de solicitudes de tierras. El decreto del 27 de diciembre de 1932 intentó acelerar la creación de pequeñas explotaciones agrícolas dentro de los pueblos ejidales y otro decreto otorgó a nuevos centros de explotación el derecho de recibir tierras.”<sup>38</sup>

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 81.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 82

Estas dos posiciones contradictorias entre Calles y Cárdenas, sobre cómo se debería llevar a cabo el desarrollo del país, que *si mediante el fomento de los pequeños y medianos propietarios o a través de la propiedad ejidal y comunal*. Estableció una contradicción, entre la eficacia de una y otra forma de propiedad, en relación al ritmo de crecimiento, que demandaban por un lado, la política radical agrarista y por otro, la industrialización a muy corto plazo. Que requeriría la política bélica norteamericana, la cual se preparaba para su próxima intervención en la segunda guerra mundial. Motivo por el cuál, ese país habría de demandar bienes pertenecientes a la industria media y recursos humanos para mantener la producción agrícola. Y es a partir de este momento, que el Estado mexicano inicia la instrumentación de políticas proteccionistas para apoyar el crecimiento de la planta productiva nacional, a través de decretos por parte del poder ejecutivo. "...La ley de Industrias de Transformación de 1941 que rodeo a la naciente actividad manufacturera de la protección necesaria para sobrevivir a la competencia extranjera, tiene sus antecedentes directos en los decretos presidenciales de 1920,1926, 1932 y 1939, que a través de estímulos fiscales y tarifas arancelarias altas, habían empezado ya a promover la formación de una estructura manufacturera nacional destinada a satisfacer el mercado interno. Sin embargo, las razones inmediatas del crecimiento de la industria mexicana a partir de 1940, las dio en buena medida la segunda guerra mundial como lo constata el ritmo de crecimiento del Producto Nacional, entre 1940 y 1945 que fue de 7.3 por ciento ".<sup>39</sup> Dos puntos porcentuales más, que durante el periodo registrado, entre 1935-1942.

En cuanto a la posición de Calles, éste consideraba que la consolidación de la pequeña y mediana propiedad rural fortalecería el poder del Estado, como un Estado de carácter moderno. Al estilo de los gobiernos representativos.<sup>40</sup> Es al parecer en este sentido, que Calles tenía razón, no sólo porque reafirmaba su postura de acuerdo a su origen de clase. Sino porque como hemos analizado hasta el momento, el origen de la forma democrática de gobierno es el resultado de un proceso histórico-natural, que genera una

39 Lorenzo Meyer,op.cit. p.1277

40 Bartra Roger, *La revolución domesticada*, et.al. PAIM, México,Vol. 7 ,No. 1,1955.,p.18.



clase social emprendedora llamada, burguesía. Cuyo objetivo inicial es organizar la producción, a través de la compra de trabajo asalariado para obtener una ganancia sobre el proceso productivo y el comercio.

La formación de esta voluminosa estructura social de *pequeños y medianos* propietarios, son el resultado del desarrollo del modo de producción capitalista. Por lo cual podemos concluir, que esta clase social se encuentra en constante movimiento para acceder a mejores posiciones de bienestar. Y curiosamente es la única capaz de equilibrar al interior de la estructura social, la concentración tanto de la riqueza como de la pobreza de un país. Y sustentar al mismo tiempo, una forma de gobierno democrático.

Si consideramos la experiencia legislativa mexicana, donde la acción del ejecutivo ha sido determinante y las propuestas de los representantes populares, han resultado limitadas. Con respecto a contener los excesos de los monopolios, quienes han desencadenado la concentración de la riqueza y de la pobreza del poder adquisitivo; constantes que prevalecen en la sociedad mexicana en su conjunto. Es entonces, cuando se observa muy claramente, un marcado desfase entre los representantes populares y el grupo social que representan.

Cárdenas confiaba más en *el ejido*, como el tipo de propiedad más adecuado para combatir los excesos de la concentración de la riqueza. Pues fortalecer a la gran *masa campesina* con el reparto agrario, era fortalecer simultáneamente el poder del *Estado* y *el futuro económico del país*, a partir de una *amplia base social de apoyo popular*. En torno a este objetivo, el presidente Cárdenas recurre al fundamento constitucional del artículo 27 con el fin de externar su posición respecto a la *importancia del ejido* y dice: "...La Constitución garantiza la institución ejidal evitando que se desvirtúe para volver al latifundio o que degenera en minifundio. Y va siendo cada vez más, una fuente abastecedora para el consumo nacional, la institución ejidal tiene hoy una doble responsabilidad sobre sí: como régimen social, por cuanto libra al trabajador del campo de la explotación de que fue objeto, lo mismo en el régimen feudal, que en el individual; y

como *sistema de producción agrícola*, por cuanto pesa sobre el ejido, en grado inminente, la responsabilidad de *proveer la alimentación del país*.”<sup>41</sup> Las cursivas son más

“...La confianza de Cárdenas en *el ejido* como motor de desarrollo nacional, no impidió a éste, proteger la pequeña propiedad, a través de los *certificados de inafectabilidad*. Además del ejido—decía— la Constitución protege a la pequeña propiedad agrícola en explotación, son dos regímenes distintos entre sí, que corresponden a principios diferentes y respecto de los cuales el Estado tiene en diverso grado, obligaciones de naturaleza tutelar.”<sup>42</sup> *Cárdenas nunca concibió como instrumento de desarrollo del país, a la pequeña y mediana propiedad*. Que paradójicamente es el origen, de la estructura social que constituye, al primer gobierno representativo del mundo. La monarquía constitucional inglesa.

Al contrario de la pequeña propiedad agrícola, el ejido era para Cárdenas o al menos debería ser, el *eje de la economía agraria*, por lo que habría de comprometer al Estado con la buena marcha de su funcionamiento. Canalizando hacia él, todos los recursos de que se dispusieran, para prestigiarlo como un *factor económico* en el que la Revolución podría confiar. Ese *factor económico en el que la revolución podía confiar*, es nada menos que el suministro de *una gran producción agrícola de alimentos y suministradora de materias primas*, producidas a un costo por debajo de la ganancia industrial. Esta situación constituía con todas sus implicaciones sociales, políticas económicas e ideológicas, la base del gran proyecto nacional industrializador.

El desarrollo de este proyecto económico industrializador fue apoyado en su aspecto adjetivo y sustantivo por la administración pública centralizada del gobierno federal. Con respecto a las finanzas “...a la *Secretaría de Hacienda*, por ejemplo, se le encomendó la atención de las necesidades de crédito de los ejidatarios y pequeños propietarios, lo mismo que llevar a cabo el fomento de la economía agraria. La *Secretaría de la*

41 Arnaldo Córdova, op.cit. p. 98.

42 *Ibidem*, p. 100.

*Economía Nacional* se encargó de instalar nuevas industrias y organizar nuevas cooperativas en diversos lugares. A la *Secretaría de Comunicaciones*, la construcción de carreteras y caminos que conectaran las zonas agrícolas con los mercados. La *Secretaría de Educación Pública* cuidaba de la creación de nuevas escuelas y del desarrollo en general de la instrucción rural. La *Secretaría de Agricultura y Fomento* debía establecer escuelas de agricultura, estaciones de fomento y postas zootécnicas. El *Departamento de Salubridad Pública* prestaría atención médica a las distintas regiones del campo. El *Departamento de Asistencia Social Infantil* fundaría jardines de niños y casas de maternidad. El *Departamento Forestal de Caza y Pesca* instalaría viveros y propagaría el cultivo de árboles frutales y forrajeros. El *Departamento de Educación Física* quedaría encargado de impulsar todas las manifestaciones deportivas, estableciendo campos apropiados para ello. Pero ninguna de las instituciones del cardenismo resultó tan eficaz como la reforma al sistema financiero de la agricultura...”<sup>43</sup> Este es el caso del Banco Nacional de Crédito Agrícola, el cuál fue dividido en diciembre de 1935 por Cárdenas. El primero se dedicó a dar servicio únicamente a los pequeños y medianos agricultores y el Banco de Crédito ejidal para los ejidatarios. El objetivo de Cárdenas con respecto al uso de este Banco consistió en prestar a los campesinos todos los recursos materiales que necesitaran, para organizarlos durante *el proceso mismo de la producción y la distribución*. Además de constituirse por sus funciones, en un medio eficaz de control político.

El Banco tenía las siguientes funciones<sup>44</sup> durante las cuales, organizaría simultáneamente a los campesinos:

- 1.- Organizar las sociedades locales de crédito ejidal (constituida por lo menos con el 51% de ejidatarios)

<sup>43</sup> *Ibidem*, p.108.

<sup>44</sup> *Ibidem*, p.107.

2.- Otorgar créditos a dichas sociedades, organizando la producción y venta de sus cosechas, y comprar y revender a los precios semilla, abonos, implementos y equipos agrícolas.

3.- Representar a los socios en toda negociación administrativa o fiscal con las autoridades federales o locales en materia agrícola, así como realizar el desarrollo y la explotación de los bienes comunes de los ejidos.

Como se puede observar, a través de estos procesos administrativos realizados por el Banco y controlados por el Estado, se dirige la actividad productiva del ejido y del campesinado en su conjunto. Con esta intervención en la economía agrícola, el Estado asegura el suministro de alimentos a un costo racional, en relación con la ganancia inherente del proceso productivo industrializador, sobre la producción agrícola.

Así también, la producción de materias primas para la producción nacional y la exportación constituía una estrategia esencial para sentar las bases del despegue industrializador, que iniciaría durante el año de 1940. "...De acuerdo con la ley se constituyó al Banco Ejidal en una institución aparte, no sólo debería conceder *crédito* a los ejidatarios, sino además *organizar* (...) las diferentes fases del aspecto económico del ejido. La fórmula era concientemente genérica, las diferentes fases del aspecto económico implicaban todos los renglones de la actividad de los campesinos en los ejidos, aún los que no se incluían de modo directo en la producción agrícola, porque todo lo que hacía tenía que ver con ella. Desde trabajar en los campos, hasta educarse o entregarse a los vicios".<sup>45</sup>

Si bien es cierto, que el Plan Sexenal no previó ningún organismo para el cumplimiento del programa nacional, el Banco Ejidal intervino ampliamente en todo el proceso productivo. "...El Banco es mucho más que una institución para el préstamo de dinero; almacena y vende las cosechas de los campesinos; repara canales de riego y construye

<sup>45</sup> *Ibidem*, p. 108.

centrales de energía en las granjas colectivas; compra maquinaria para los campesinos y los enseña a manejarla y repararla; analiza suelos, experimenta con diferentes variedades de trigo, combate a las plagas de las plantas y trata las enfermedades de los equinos. Organiza cooperativas de consumo de los ejidos y predica contra el alcoholismo. Traza planes para la producción de las granjas colectivas, discute los planes con los campesinos y, una vez aprobados, ve que se lleven a cabo. El Banco es un verdadero organismo de *planeación y administración*. Es el custodio de la agricultura cooperativa de México, y su responsabilidad consiste en que las granjas colectivas tengan éxito.”<sup>46</sup>

Es en este sentido, que se confirma como las instituciones crediticias como el mencionado Banco. Realizan, a través del sector central del ámbito del gobierno federal, las atribuciones que en condiciones normales. Es decir, después de consolidado el proyecto industrializador, hubieran correspondido realizar a la administración pública estatal pero sobre todo, a la municipal. Esto, de acuerdo a las estrategias del proyecto descentralizador del Estado mexicano y de su *administración pública*, que éste se plantea 43 años después del despegue del proyecto nacional industrializador en 1940. Con el objeto de superar la crisis política, económica y social recurrente, que resultó del proyecto nacional industrializador. A través de un Plan Nacional de Desarrollo Nacional elaborado en 1983 y que establece una reforma radical del Estado y de su organización. Cuyo marco jurídico constitucional se encuentra en el artículo 26 de la ley fundamental.

Todos los hechos subsecuentes hacen suponer, que la expansión de la *administración pública federal centralizada* inhibió el desarrollo de la administración pública en el ámbito de gobierno estatal pero, sobre todo en el municipal. Es en éste sentido, que se explica el porqué del incipiente desarrollo del marco jurídico-burocrático de la administración pública municipal, que prevalece en el municipio mexicano y que limita su eficiencia y eficacia actual. En relación con su origen burocrático racional.

<sup>46</sup> *Ibidem*, p. 109.

Si se entiende conforme a la concepción weberiana, a la organización burocrática (administración pública) como transmisora de *racionalidad* pública. Se puede constatar, que en este momento histórico (1920-1940) la racionalidad pública la establece el Estado, a partir del sector central del gobierno federal. Pues en este periodo de transición, está claro que la intervención directa del sector central del gobierno federal, constituye una alternativa viable del Estado para inducir el desarrollo económico del país a un grado y a un ritmo lo suficientemente acelerado para responder a las demandas internas y externas del país.

Como se analiza, a través de las funciones financieras y de organización política y social, que realiza el Banco Ejidal y su intervención sobre la economía. El Estado se fortalece paulatinamente con la acción gubernamental de sus instituciones, al mismo tiempo, que su proyecto nacional industrializador.

Al contrario del desarrollo clásico del capitalismo inglés, donde la clase burguesa fue la principal protagonista de todos los procesos socio-económicos, políticos e ideológicos que se generaron al interior de la sociedad. El Estado mexicano postrevolucionario fue el principal protagonista como organizador de la producción. Así como de los grandes procesos políticos e ideológicos que se generan durante el periodo de 1920 a 1940.

Así, durante el periodo 1920-1940, se cumple con la primera condición económica precapitalista de la teoría marxista. La **disolución de una estructura agraria en descomposición**, a partir de las migraciones masivas y constantes hacia las ciudades medievales. Donde éstas empiezan a desintegrar el modo de producción feudal, que había llegado a su límite y donde más tarde se realizaría un lento proceso de expropiación, sobre la propiedad rural de los señores feudales. A través de la adquisición con dinero de las fincas rurales por parte de la burguesía mercantil. En México, las migraciones masivas hacia la ciudad inician con los procesos expropiatorios, que legaliza el Estado, a través del artículo 27 constitucional. Y aumentan o disminuyen, de acuerdo al ritmo y grado adecuado, que considera el presidente en turno. Desarticulando el proceso productivo de las haciendas, que se basa en la explotación de plusvalía absoluta

(prolongación de la jornada de trabajo) y donde el Estado expropia por concepto de utilidad pública la propiedad privada en cumplimiento con las leyes constitucionales.

En el caso mexicano como se ha analizado hasta el momento es el Estado quien expropia la propiedad rural a los latifundistas. Primero, a través de la aplicación paulatina y mesurada de la ley y posteriormente con la fuerza coactiva del movimiento de masas del cardenismo y en apego irrestricto a la Constitución y al artículo 27. Por lo que la Reforma Agraria trajo consigo una multitud de fenómenos sociales inéditos en el país. Entre éstos las migraciones constantes primero y masivas y constantes después, hacia la ciudad. De acuerdo a la instrumentación político-administrativa presidencial, de los diferentes decretos expropiatorios, durante los años 20 al 40.

El fenómeno migratorio que se presenta naturalmente, durante la decadencia del modo de producción feudal en Inglaterra a principio del siglo XII como ya se ha analizado, inicia con las tres condiciones económicas precapitalistas, analizadas por Marx como variables indispensables del desarrollo del modo de producción capitalista. En el caso mexicano, ésta variable migratoria hacia la ciudad se manifiesta en forma notable, durante el periodo 1920-1940. A partir de las expropiaciones a los latifundistas por parte del Estado mexicano postrevolucionario y en cumplimiento al artículo 27 constitucional. "...La población urbana que en 1910 constituía el 11.7% del total, aumentó a 14.7% en 1921 y a 17.5% en 1930. El crecimiento de la ciudad de México fue particularmente notable: su población que en 1910 representaba el 3.1% del total, en 1930 constituía el 6.3 %".<sup>47</sup>

<sup>47</sup> Lorenzo Meyer, El primer tramo del camino, ed. Harla, El Colegio de México., tomo 2, México, 1976.

Este proceso irreversible habría de acentuarse con la continuidad en la política de centralización del poder. Por lo tanto, las migraciones aumentaron paulatinamente. Hasta llegar a cambiar la estructura de población rural, en urbana, como lo muestra el cuadro siguiente:

POBLACIÓN NACIONAL  
URBANA Y RURAL, 1930-2000  
PROYECCIÓN PROGRAMÁTICA

Año	Población	Urbana	%	Rural	%
1930	16 552 722	5 540 631	33.47	11 012 091	66.53
1940	19 653 552	6 896 111	33.09	12 757 441	64.91
1950	25 791 017	10 983 483	42.59	14 807 534	57.41
1960	34 923 129	17 705 118	50.7	17 218 011	49.3
1970	50 694 590	29 757 724	58.7	20 936 867	41.3
1980	69 901 988	47 425 888	67.85	22 476 100	32.19
1985	79 357 754	56 054 948	70.64	23 302 806	29.36
1986	81 230 590	57 761 402	71.11	23 469 188	28.29
1987	83 107 635	59 471 370	71.56	23 636 265	28.44
1988	85 002 378	61 197 308	71.99	23 805 070	28.01
1989	86 914 888	62 939 609	72.42	23 975 199	27.58
1990	88 844 306	64 967 245	72.82	24 147 061	27.18
1991	90 789 942	66 470 480	73.21	24 319 462	26.79
1992	92 750 911	68 257 899	73.59	24 493 012	26.41
1993	94 726 423	70 058 706	73.96	24 667 717	26.04
1994	96 715 618	71 872 032	74.31	24 843 586	25.69
1995	98 727 240	73 706 613	74.66	25 020 627	25.34
1996	100 760 859	75 562 011	74.99	25 198 848	25.01
1997	102 816 346	77 437 045	75.32	25 379 301	24.68
1998	104 903 811	79 343 555	75.63	25 560 256	24.37
1999	107 018 539	81 274 679	75.94	25 743 860	24.06
2000	109 169 567	83 241 795	76.25	25 927 772	23.75

Fuente: Presidencia de la República, Coordinación General del Plan Nacional de Zonas deprimidas y Grupo Marginados (COPLAMAR), Necesidades esenciales en México. Situación actual y perspectivas al año 2000. México. Ed. Siglo XXI, 1982, Tomo 1, Alimentación, p.274.



### **3.3 La instrumentación del artículo tercero constitucional y la ideología revolucionaria**

La ideología nacional revolucionaria fue otra de las variables que coadyuvaron a dar cohesión y dirección al gran proyecto nacional industrializador. Y se transmitió hacia la sociedad mexicana por medio del *Sistema Educativo Estatal*, que legitima y apuntala práctica e ideológicamente el proceso expropiatorio agrario y petrolero. La aplicación del artículo tercero constitucional se *instrumenta*, a través de la administración pública del sector central del gobierno federal y de la infraestructura federal, *estatal y municipal del país*.

La sustancia del discurso se construye a partir de los eventos relacionados con la lucha armada y la expropiación de la tierra, primero. Y posteriormente, sobre el asunto de la expropiación petrolera, eléctrica y ferrocarrilera. Es muy importante considerar, que la ideología nacional revolucionario perdura hasta nuestros días, en el corazón y en la conciencia de gran parte del pueblo mexicano.

#### **3.3.1 Obregón en la Educación Pública**

Con el decreto del 5 de septiembre de 1921, Obregón<sup>48</sup> creó la Secretaría de Educación Pública e introdujo la acción de la administración pública del gobierno federal, en la organización de la educación nacional.

48 Stephen S. Goodspeed, op.cit.,p.35.

La nueva ley educativa establecía los siguientes ordenamientos:

1.- En adelante la educación primaria sería libre y obligatoria para todos los niños, hasta los 15 años de edad.

2.- En la medida en que lo permitiera la hacienda pública el gobierno tendría obligación de alimentar, vestir y educar a los niños huérfanos, desamparados o dependientes de padres que no pudieran trabajar.

3.- La Secretaría de Educación se encargaría de controlar a la Universidad Nacional; las escuelas primarias, secundarias y normales; las escuelas comerciales e industriales; las escuelas para indígenas; las bibliotecas, las bellas artes, el museo nacional y el conservatorio de música.

4.- La Secretaría de Educación utilizaría la mayor parte de su presupuesto en las escuelas rurales y en los cursos de las escuelas industriales, comerciales, normales, preparatorias y de otras especialidades.

5.- El ejecutivo establecería oficinas de educación en todos los estados de la República Mexicana, controlados por la Secretaría de Educación Pública.

Estos ordenamientos constitucionales establecieron la forma de organización burocrática centralizada, que habría de caracterizar a la Educación Pública en los últimos setenta años. La dirección de la educación nacional se realizó, a través de la Secretaría de Educación Pública, sobre el ámbito educativo estatal y municipal.

La política prioritaria de Vasconcelos, aprobada anteriormente por el presidente Obregón, se dirigió a abrir las oportunidades educativas en las zonas rurales. A petición del Secretario de Educación. "...En 1922, el primer año de inicio de este Plan, se ofrecieron como voluntarios casi tres mil maestros dispuestos a prestar servicios junto a los

profesores regulares para ampliar los medios educativos disponibles. Entre tanto, se inició un vasto programa de instrucción normal que debía aumentar el número de educandos profesionales para sustituir a los voluntarios.”<sup>49</sup>

El sistema de misiones culturales fue uno de los métodos adoptados para combatir el analfabetismo, estudiar y resolver problemas educativos en las zonas rurales e indígenas atrasadas. Por lo que estos grupos de maestros y profesionistas eran enviados a las zonas rurales del país para ampliar las bases culturales y profesionales de los profesores en las diferentes regiones.

La manifestación de los primeros frutos de la ideología revolucionario se conoce, a través del presente pasaje histórico, que por cierto resulta verdaderamente emotivo. Cuando un enorme grupo de maestros voluntarios participa y coopera con la alfabetización de los campesinos, que principalmente eran indígenas. Quienes predominaban como grupo racial mayoritario dentro del pueblo mexicano de aquel entonces. ”...al principiar el presente siglo, las clases altas comprendían entre el 0.5 y el 1.5 por ciento de la población del país; la clase media no llegaba al 8 por ciento y las clases bajas constituían el 90 por ciento de la población. En 1940 las llamadas clases altas seguían siendo el 1 por ciento de la población; en cambio, la clase media se había más que duplicado: 16 por ciento del total.”<sup>50</sup> Considerando su importancia, los campesinos indígenas constituían la tercera parte del pueblo mexicano.

La Universidad Nacional, gracias a los esfuerzos de Vasconcelos, participó en la campaña para reclutar maestros voluntarios, a través de un servicio de extensión. En 1922, se inició un limitado programa de desayunos escolares, y se construyeron campos deportivos y albercas para desarrollar la educación física.

La educación durante este periodo, fue una de las prioridades del general Obregón como puede apreciarse, a través de las partidas presupuestales asignadas a éste rubro.

49 *Ibidem*, p.35. Información obtenida por el autor en entrevista con Vasconcelos.

50 Lorenzo Meyer, *La encrucijada*, p.1345.

En 1921 se le destinaron 15 millones de pesos, la mayor cantidad asignada hasta entonces a la educación en toda la historia de México. El presupuesto de 1922 aumentó la cifra hasta 25 millones y en 1933 ascendió a 35 millones. Sólo la rebelión de De la Huerta (1923) causó la reducción del presupuesto para educación en 1924, a 25.5 millones.

La educación se constituyó en una estrategia intensiva de desarrollo nacional como a continuación se describe. "...Las escuelas nocturnas y las clases vespertinas en los domicilios de los voluntarios permitieron a casi 80 mil personas aprender los principios esenciales de la lectura y la escritura. Durante su periodo de Gobierno, Obregón procuró iniciar la construcción de casi mil escuelas federales, a la vez que aumentaba en gran medida la preparación de nuevos maestros. Refiriéndose a Obregón y a Vasconcelos y a los esfuerzos de ambos en la educación, un observador comentó: (...) el Gobierno de Obregón es el primero que cumplió las promesas que había hecho la Revolución (en materia educativa). En esta tentativa, la palabra educación ha vuelto a tener de nuevo el significado inherente: sacar al pueblo de México de la miseria, la degradación y la ignorancia en que se ha vivido durante siglos".<sup>51</sup>

### **3.3.2 Plutarco Elías Calles**

La educación pública como estrategia de desarrollo se dirigió a la población en general, por lo que la educación contempló características muy específicas y acordes a las demandas económicas del país como se describe a continuación: "...Calles había sido maestro rural en su natal Sonora y siempre se había interesado en los problemas relacionados con la educación. Por lo que se propuso llevar el mayor beneficio a las zonas rurales y se creó una instrucción práctica y técnica destinada a los niños en edad

<sup>51</sup> Stephen S. Goodspeed, op.cit.p.35.

escolar. Se logró un incremento notable de la educación rural, aunque no se alcanzó la meta previamente fijada de un mil escuelas rurales nuevas cada año. En la mayoría de las escuelas rurales se impartían clases nocturnas para adultos, y se tenía como preferencia los temas agrícolas. Muchas escuelas recibieron pequeños predios para que los emplearan en sus prácticas agrícolas. Tanto los estudiantes como los habitantes de los pueblos cooperaron con entusiasmo en esta obra común”.<sup>52</sup> Este breve pasaje histórico de la educación en México durante los años veinte, denota el espíritu de cohesión y cooperación que prevalecía entre los diferentes grupos sociales del pueblo mexicano, gracias al apoyo absoluto que recibían del Presidente Obregón.

En cuanto al proceso y duración de los ciclos educativos se creó un nuevo sistema de escuelas secundarias, a fin de ligar a las primarias con la Universidad. La instrucción se organizó en dos ciclos, uno de tres años de tipo general y otro de dos, referente a conocimientos preparatorios para llegar a la Universidad. Un año menos que el ciclo del bachillerato actual.

Por lo que se refiere a la importancia de la administración pública federal y a la creación de la estructura burocrática educativa transmisora de la ideología revolucionaria, ésta apoya a la instrumentación del artículo tercero constitucional, donde las misiones culturales fueron un elemento fundamental de control administrativo. “...Las misiones culturales organizadas durante el gobierno de Obregón se transformaron en un cuerpo de inspección federal para las escuelas rurales establecidas. Cada vez que se creaba una nueva escuela rural, el gobierno se esforzaba por enviarle una misión cultural, que cooperaba en su desarrollo e inspeccionaba los medios de que disponía. En 1926, a pesar del conflicto entre la Iglesia y el Estado, las misiones culturales continuaban su trabajo y ampliaban sus actividades; en 1928 su acción se dejó sentir en 20 estados de la República. Las misiones trabajaban en cada entidad federativa en estrecho contacto con

<sup>52</sup> *Ibidem*, p.36.

la Dirección de Educación Federal, de reciente creación. Esta dependencia estaba encargada de coordinar la política del Gobierno Federal con la de los gobiernos de los Estados. Cada representante provincial de la Secretaría, disponía en promedio, de 3 inspectores que le ayudaban a seleccionar e instruir a los maestros de las escuelas rurales”. 53

La coordinación de la *Secretaría de Educación Pública* con la *Secretaría de Agricultura*, muestra una eficiente administración pública, al interior del sector central del gobierno federal. De acuerdo al cumplimiento y promoción institucional para el desarrollo moderno de la agricultura. “...Uno de los resultados positivos obtenidos por Calles en materia educativa, fue la creación de cuatro escuelas agrícolas federales dirigidas por la Secretaría de Agricultura. A estas escuelas tenían acceso los hijos de los ejidatarios y ofrecían gratuitamente cursos modernos de agricultura en tres años.”54

El esfuerzo por la educación fue intensivo y con un apoyo decidido a los estudiantes, a través de alimentos y servicio médico gratuito. Los medios de comunicación empezaron a funcionar al servicio de los objetivos culturales y educativos del Estado mexicano postrevolucionario. “...Para vigorizar la obra educativa, se impulsó la creación de bibliotecas en las zonas rurales, se fomentó el ahorro escolar, se incrementaron los desayunos escolares, la atención médica y se establecieron escuelas nocturnas, especialmente en el Distrito Federal, ( ...) se puso en marcha una campaña radiofónica para la difusión de la cultura, en la cual utilizó la estación de radio de la Secretaría de Educación. Se logró la cooperación de diversas escuelas e institutos para la ampliación de este programa y a fin de que fuera escuchado por el mayor número posible de personas, se establecieron reproductoras de sonido en varios lugares públicos”. 55

53 *Ibidem*, p.51.

54 *Ibidem*, p.51.

55 *Ibidem*, p.51.

Durante el gobierno del presidente Calles se introdujeron ideas novedosas y se adoptaron nuevos programas educativos, aunque no se alcanzaron a cubrir todas las metas, si se lograron avances significativos. No obstante, el reducido presupuesto en los últimos años del régimen.

### **3.3.3 El Maximato en la Educación Pública**

#### **3.3.3.1 Emilio Portes Gil**

Durante el maximato, la educación pública se encontró limitada debido a las diferencias que aun persistían entre la Iglesia y el Estado. La disputa por la educación, entre otras cosas, se reducía a una lucha por la hegemonía ideológica, entre ambas instituciones. El Presidente Portes Gil<sup>56</sup> procuró resolver el conflicto con la Iglesia, en forma amistosa, mediante un convenio que se dio a conocer públicamente el 21 de junio de 1929. Este convenio comprendió las cláusulas siguientes:

- 1) Se otorgó amnistía a quienes intervinieron en la rebelión de los cristeros.
  
- 2) Se devolvieron a la Iglesia los templos con sus curatos anexos, los seminarios y otros edificios confiscados.
  
- 3) Los sacerdotes serían registrados en cumplimiento de la Ley Reglamentaria del artículo 130 de la Constitución, sólo cuando fueran presentados por el superior jerárquico eclesiástico; el registro se consideraría únicamente como información estadística y no como procedimiento para ejercer jurisdicción sobre los sacerdotes.

<sup>56</sup> *Ibidem*, p.67.

4) La instrucción religiosa continuaría prohibida en las escuelas primarias; pero los sacerdotes podrían enseñar las doctrinas de la Iglesia a niños y adultos dentro de los límites de los templos, si tales personas asistían a ellos con el propósito de recibir enseñanza.

5) Las leyes religiosas podrían ser modificadas por el Congreso en caso de formularse petición legal en ese sentido ante dicho organismo y de que éste encontrara oportunas, tales modificaciones.

Como se puede observar, a través de las cláusulas presentadas, el Estado cambia favorablemente su postura con respecto a los rebeldes. Se respetaron las propiedades inmuebles dedicadas al mantenimiento de la organización eclesiástica y se retiró la jurisdicción del Estado sobre los sacerdotes. En cuanto a la instrucción religiosa, no hubo concesiones, seguiría prohibida como parte integrante del sistema educativo nacional. No obstante, la enseñanza religiosa como parte de la cultura del pueblo mexicano, se reanudó. Las modificaciones a las leyes religiosas, sólo se podrían cambiar de acuerdo al criterio de Honorable Congreso de la Unión y después de un largo y complicado proceso legislativo

### **3.3.3.2 Pascual Ortiz Rubio**

Pascual Ortiz Rubio pertenecía al grupo revolucionario y fue elegido candidato presidencial, durante los comicios de noviembre de 1929, donde uno de sus contendientes fue el ilustre José Vasconcelos. Durante el periodo de Pascual Ortiz Rubio, no se realizaron grandes avances en Educación. Las actividades de su periodo presidencial se concretaron a continuar con la disputa económica e ideológica con la Iglesia católica y al asunto de las expropiaciones hacia los latifundistas.



### 3.3.3.3 Abelardo Rodríguez

El General Abelardo Rodríguez ocupó provisionalmente la Presidencia de México, gracias al apoyo del General Calles; desde el 3 de septiembre de 1932, hasta el 30 de noviembre de 1934, fecha de término del periodo presidencial correspondiente al maximato. "...Desde octubre de 1932 hasta febrero de 1934, Rodríguez promovió la expropiación de los bienes de la Iglesia, con el pretexto de que se usaban ilegalmente con fines educativos. Durante su primer año de gobierno fueron incautados 60 templos y 40 más entre septiembre de 1933 y agosto de 1934. No obstante, desde el 1º de septiembre al 30 de noviembre de 1934, volvieron al Estado 118 templos, de los cuales 63 se confiscaron en el solo día 6 de octubre..."<sup>57</sup> Estas acciones demuestran la posición radical del Estado frente a la Iglesia, en cumplimiento a los ordenamientos del artículo 27, fracción II, donde el procurador ordena expropiar los bienes que se sospecha que pertenecen a la Iglesia o a alguna otra institución religiosa. La educación pública se protege de su *carácter laico* y de la influencia de la Iglesia católica sobre la población. Con éstas y otras medidas jurídicas, más o menos radicales.

En congruencia con la posición del Estado, de tomar bajo su dirección la educación pública, en cumplimiento al artículo tercero constitucional. Se adicionó una reforma que iría más allá de la prohibición de impartir enseñanza religiosa, de cualquier culto, en las escuelas o instituciones educativas. Esta reforma, implantaría cierta clase de educación socialista, incluso en la Universidad. No obstante, durante una reunión del PNR se redactó el proyecto definitivo de esta ley dentro del programa del Plan sexenal, que limitó la educación socialista a las escuelas primarias y normales. <sup>58</sup>

<sup>57</sup> *Ibidem*, p .80.

<sup>58</sup> *Ibidem*, p .80.

Después de un nuevo enfrentamiento con la Iglesia católica en noviembre de 1934. La reforma a la educación socialista, referente al artículo tercero, fue aprobada por el Congreso y estipuló lo siguiente:

“...La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social. Sólo el Estado- Federación, Estados y Municipios- impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo en todo caso con las siguientes normas...”<sup>59</sup>

### **3.4 Cárdenas y la “Educación Socialista” en el Plan Sexenal**

Al inicio del periodo presidencial cardenista, la Secretaría de Educación Pública cuidaba de la creación de nuevas escuelas y del desarrollo en general de la instrucción rural. El objetivo ideológico de la educación pública era transferir, a través de sus instituciones educativas instaladas en el rincón más recóndito del país, la ideología nacional revolucionaria que uniera al pueblo mexicano y fortaleciera al Estado, transformándolo en una nación moderna.

El concepto de nación, no se encontraba muy arraigado dentro de las conciencias del grueso del pueblo mexicano, en el sentido económico moderno. Debido principalmente, a que este concepto nace en torno a intereses económicos comunes muy característicos del capitalismo clásico y del proceso productivo generado al interior de la estructura social burguesa. Donde surge simultáneamente a la par de sus manifestaciones políticas

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 80.

e ideológicas clásicas, como se analiza en el primer capítulo. Un concepto de nación de carácter ideológico, no se generó en México a través hasta del desarrollo del proceso productivo capitalista, hasta ese momento. Motivo por el cuál, el Estado promueve la ideología nacionalista nacida de la lucha revolucionaria y la difunde al pueblo mexicano, a través del Sistema *Educativo* Estatal.

El origen de la ideología nacional revolucionaria, no se encuentra en el desarrollo del proceso productivo capitalista y en el ejercicio de los derechos políticos, expresados en un poder legislativo. No obstante, su origen deviene y se sustenta en una lucha revolucionaria de carácter expropiatorio. "... Molina busca y encuentra el concepto de una nación como sujeto fundador del derecho de propiedad, una nación propietaria. Es sólo un concepto jurídico (...) Sólo el Estado puede hablar por la nación. El representante de la nación, es pues, el Estado. Molina en Los grandes problemas nacionales no postula como un hecho inevitable la revolución. Postula que el Estado, el mismo Estado porfirista, debe asumir su papel como representante de la nación; pero previene con muy buen tino, que si el Estado no lo hace, entonces la revolución se hará inevitable. ¿Cuál era la tarea que debía cumplir el Estado representante de la nación? Después de siglos de injusticia y después de casi cien años en que los derechos fundamentales de la nación habían sido usurpados por una minoría ridícula, no podía ser más que una: expropiar a los expropiadores, sobre todo cuando el círculo de los expropiadores habían entrado numerosos y poderosísimos grupos extranjeros que hacían más denigrante la usurpación de los derechos de la nación(...) el verdadero fundador de nuestro derecho público de propiedad, no puede tener dudas: los derechos naturales de propiedad son pura metafísica; es la nación la que funda y legitima el derecho de propiedad de los privados..."<sup>60</sup> Es en este sentido, que el origen del concepto de nación del pueblo mexicano, difiere del concepto de nación que se origina, durante el capitalismo clásico. Que se remite al origen natural del derecho de propiedad. Por lo que de acuerdo a Molina Enríquez, la nación en su conjunto representada por el Estado, es quien debía transferir a los privados, el derecho de propiedad. Y efectivamente ocurre en esta forma, cuando el

60 Arnaldo Córdova, op.cit. ,p .9.

Estado mexicano expropia en cumplimiento con la Constitución de 1917, los latifundios. Que distribuye en pequeña y mediana propiedad privada, y propiedad colectiva ejidal y comunal. A los campesinos mexicanos, que demandaban su derecho por la propiedad rural, que les había sido arrebatada o que nunca habían tenido.

### **3.5 La disputa por la educación Estado-Iglesia y el artículo 130 constitucional**

La hegemonía ideológica que habría de prevalecer, desde ese momento en la sociedad mexicana, la demanda el Estado para su fortalecimiento. Por lo que el Estado, habría de instrumentarla de acuerdo al marco jurídico constitucional del artículo 3º y 130, que disponían todo lo referente a las características del sistema educativo nacional. Sobre el particular, la Iglesia había protestado enfáticamente, pues consideraba estos ordenamientos como radicales. No obstante, Calles considera que el momento para la aplicación del 130 constitucional, había llegado.

Sin embargo, su aplicación significaba, un enfrentamiento totalmente antagónico en lo económico y en lo ideológico con la Iglesia católica. Por lo cual es muy probable, que el Presidente Venustiano Carranza omitiera su aplicación, al igual que el Presidente Obregón. Pues seguramente no consideraron oportuno abrir un frente de batalla tan peligroso, que en ese momento los hubiera llevado a retroceder y a perder el poder.

Las leyes constitucionales no permitían que la Iglesia *administrara escuelas primarias*. No obstante, éstas continuaban ofreciendo el servicio acostumbrado debido a la falta de infraestructura educativa, de la cual carecía el Estado; escuelas, profesores, programas de estudio, etc. Con respecto a esta situación, Obregón se pronuncia: "...No ignoramos la existencia de las escuelas católicas, cuya misión es inculcar ideologías antigubernistas y antirrevolucionarias. Pero ahora no hay todavía, suficiente dinero, ni el gobierno dispone de medios necesarios para dar instrucción a todos los niños mexicanos. Es preferible que reciban alguna instrucción, a que permanezcan analfabetas ".<sup>61</sup> Por lo

tanto la Iglesia siguió celebrando ceremonias fuera de los templos, se efectuaron congresos eucarísticos, el clero extranjero entraba y salía con toda libertad y las monjas volvieron a trabajar en hospitales e instituciones de caridad. Este comportamiento por parte de la Iglesia contravenía las disposiciones de la Constitución de 1917.

En respuesta al comportamiento de la Iglesia, se presentaron los siguientes acontecimientos: “...Todo este desacato a la ley y al gobierno logró su contraparte, había quienes se manifestaban en contra de la religión sin que el gobierno hiciera algo para impedirlo. Durante 1921 se arrojaron bombas contra la residencia del obispo en la capital. También se arrojó una bomba, que destruyó el altar mayor de la Basílica de Guadalupe, pero dejó intacta la imagen de la Virgen. El autor de este delito fue acompañado por 50 soldados y se dijo que era miembro de la secretaría particular de Obregón”.<sup>62</sup>

Los hechos arriba mencionados, señalan claramente la contradicción antagónica natural, entre la Iglesia y el Estado mexicano postrevolucionario. Pues se encontraba en disputa, la hegemonía política-económica-ideológica, que en ese momento demandaba el nuevo Estado para su fortalecimiento y la consecución de su proyecto nacional industrializador. Esta *lucha con la Iglesia católica por la hegemonía ideológica*, fue otra de las grandes batallas por el poder, del *Estado Mexicano Postrevolucionario* como lo afirma el evento siguiente:

“...En 1º mayo de 1922 más de mil personas armadas, que celebran el Día del Trabajo atacaban instituciones católicas de México, D.F. Destruyeron algunos templos católicos e hiriendo a algunas personas, sin embargo, nadie fue aprehendido. Un autor afirma, que el propio Obregón ordenó a la Asociación anticlerical mexicana y a la Confederación Regional Obrera Mexicana, que atacara y destruyera bienes de la Iglesia, especialmente los edificios de las organizaciones juveniles católicas “.<sup>63</sup>

61 Stephen S. Goospeed, op.cit. p.33.

62 *Ibidem*, p.34

63 *Ibidem*, p. 34.

La lucha continuó hasta 1923. "...La Iglesia creó nuevas organizaciones para luchar contra la creciente marea de sentimiento anticatólico y concentró su actividad en los grupos obreros. La expansión de sus actividades pronto provocó represalias de Obregón, tales como el incidente del Cubilete, cerca de Silao, Guanajuato. Ante una multitud que se calculó en 50 mil fieles y 11 sacerdotes, el apostólico (...), puso la primera piedra del monumento a Cristo Rey. Obregón consideró, que este acto era la culminación de una vasta campaña encomendada a conseguir la subordinación del pueblo por medio de un espectáculo religioso elaborado y solemne, que desafiaba al gobierno y a la Constitución." <sup>64</sup> Este nuevo desafío de la Iglesia católica, frente al gobierno, constituía una disputa abierta entre la Iglesia y el Estado. Donde los fieles quedaron en medio de ambas organizaciones institucionales: la antigua Iglesia Católica y el nuevo Estado Laico.

A este nuevo desafío el Presidente Obregón<sup>68</sup> procedió de inmediato expulsando del país al organizador del evento del Cubilete, sobre la siguiente base: el delegado apostólico no sólo era extranjero, y por lo tanto tenía prohibido por la Constitución participar en un acto religioso, sino que había actuado en una ceremonia religiosa fuera de los templos, lo cual de por sí era ilegal. Obregón hizo uso de la autoridad que le confería el artículo 33 de la Constitución, sobre las protestas del Papa y de la jerarquía católica mexicana. El Presidente se negó a retractarse.

El año siguiente, resultó verdaderamente crítico para las relaciones, entre la Iglesia y el Estado."... El presidente Obregón aprovechó la oportunidad para neutralizar una vez más al Clero católico (...) El Congreso Nacional Eucarístico se efectuó en la capital, en octubre de 1924, y fue ocasión para celebrar la misa más solemne de la Iglesia mexicana. Asistieron a ella todos los altos dirigentes de la Iglesia y las organizaciones clericales de todo el país. Obregón empezó de inmediato a investigar quiénes eran los participantes del congreso y más tarde ordenó al procurador general, que procediera contra las organizaciones implicadas por desobedecer las antiguas Leyes de Reforma y

<sup>64</sup> *Ibidem* p.45

la Constitución de 1917. El procurador recibió instrucciones de averiguar y señalar a los extranjeros que intervinieran en ese Congreso, de modo que se aplicara el Art. 33 constitucional contra ellos. El Presidente también hizo destituir a todos los empleados del gobierno que habían violado las leyes sobre cultos”.<sup>65</sup>

Parecería que, la lucha caracterizada de antagónica entre la Iglesia y el Estado postrevolucionario, aun no se decidía. No obstante, estas dos intervenciones del Presidente Obregón y del aparato de Estado, no hubo otros eventos importantes en contra de la Iglesia Católica, que demuestra una gran capacidad de recuperación. Esto se debe principalmente, a que Obregón no sólo tenía que ocuparse de la reorganización político-administrativa del Estado, sino también del saneamiento de las finanzas públicas, la profesionalización del ejército, la educación pública, etc. Además de enfrentar las rebeliones de sus generales frente a sus gobernadores, que no obstante tener un rango militar se encontraban en amplia desventaja frente a los jefes de operaciones militares. Porque los gobernadores, sólo representaban la autoridad de jure y los jefes militares la autoridad de facto. Aunque Obregón profesionalizó el ejército, esto no fue suficiente, como lo demostró la rebelión de De la Huerta en 1923 por la sucesión presidencial. Y donde en su manifiesto revolucionario, acusa a Obregón de no respetar el pacto con las entidades federativas y la división de poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.

La lucha por el poder presidencial entre los generales revolucionarios permitió ganar tiempo a la Iglesia católica. Sin embargo, para el 31 de julio de 1926 se inicia la guerra de los cristeros. Donde el enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado mexicano postrevolucionario resulta violenta por lo cual rompe con la estabilidad de éste, y se inicia una guerra civil. Un evento de similar naturaleza ocurre durante el siglo XIX, cuando en su enfrentamiento con los liberales, la Iglesia pierde gran parte de su hegemonía económica. En razón directa de la Reforma Liberal y la desincorporación de bienes de manos muertas.

<sup>65</sup> *Ibidem*, p.35.

No obstante, la Iglesia se recupera durante el largo periodo presidencial porfiriano y todo parece indicar que esto no cambiaría.

La Constitución de 1917 reforma y aumenta los dos principios anticlericales de la Constitución de 1857.”... La jerarquía católica denunció la nueva Carta Magna, en particular el artículo 3º, 24, 27 y 130...”<sup>66</sup> Que como ya se mencionó, lesionan fuertemente los intereses económicos e ideológicos de la Iglesia católica. El 3º, consagra la prerrogativa del Estado sobre la Educación Pública y su control absoluto sobre los programas de estudio. El 24 obliga la práctica de la religión católica, exclusivamente al interior de los templos. Por lo cual las festividades religiosas fuera del atrio se reducen considerablemente.

El artículo 27 afecta desafortunadamente a la propiedad eclesiástica, que se constituye de enormes latifundios y propiedades inmuebles donde se imparte la educación, por lo cual las expropiaciones afectan su actividad educativa y doctrina religiosa. El 130, regula la libertad de cultos, restando exclusividad a la iglesia católica. En el caso del matrimonio, éste era un acto de competencia civil, donde los funcionarios y autoridades de ese orden habían de determinar su validez. Por lo que la sanción por alguna falta a este contrato, es sólo de responsabilidad civil. En cuanto al reconocimiento de personalidad de las agrupaciones religiosas, llamadas iglesias. La ley no las reconoce. En cuanto al número de ministros en cada estado, las legislaturas lo decidirían. Los ministros de los cultos serán considerados como profesionales, por lo que se sujetarán a las leyes, que dicte la materia. Para ejercer el ministerio de cualquier culto, los ministros deberán haber nacido en los Estados Unidos Mexicanos. Y deberían abstenerse de criticar la Ley Fundamental, durante el ejercicio de cultos o reuniones privadas. No tendrían voto activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos.

Otro de los apartados que establecía el artículo 130 constitucional de gran desventaja para la Iglesia, era que se le niega el derecho a heredar por testamento a los ministros

<sup>66</sup> Lorenzo Meyer, El primer tramo del camino, Harla El Colegio de México, tomo 2, México, 1976 ,p. 1189.



del mismo culto, o de algún particular con quien no tuviesen parentesco, dentro del cuarto grado. Así mismo, limitaba completamente su acción a relacionarse en política y la obliga al respeto irrestricto de las leyes.

En cuanto al artículo 24, la Constitución de 1917 menciona: Todo hombre es libre de profesar la creencia religiosa que más le agrade y practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta, penados por la ley. Todo acto religioso de culto público, deberá celebrarse precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo vigilancia de la autoridad. Esta prohibición impacta en la influencia educativa, cultural e ideológica de la iglesia católica, sobre las conciencias del pueblo mexicano. Estas nuevas disposiciones constitucionales establecen una gran brecha entre los intereses de la Iglesia Católica y el nuevo Estado Mexicano Postrevolucionario. La separación entre una institución y otra era definitiva, pues el Estado requería necesariamente de un rompimiento con la Iglesia para ampliar su ámbito de competencia, al interior de la vida cotidiana de los individuos y del pueblo mexicano en su conjunto.

El Estado mexicano, después de múltiples enfrentamientos con la Iglesia católica, entre ellos: la guerra de los cristeros. Finalmente consolida su hegemonía ideológica, al menos, al interior del Sistema Educativo Estatal. Y de los programas educativos cuyas directrices constituyen la sustancia de la disputa.

### **3. 6 La omisión del artículo 115 constitucional**

Otra de las constantes que se observan, durante el periodo 1920-1940 es la falta de libertad de acción gubernamental, que caracterizó a los gobiernos municipales postrevolucionarios. Si se recuerda que, uno de los reclamos más sentidos de la revolución, fue la lucha por un Municipio libre. No queda mas que reconocer que esta libertad nunca se cristalizó debido a razones fundamentales de Estado: la obligatoria

subordinación de los grupos políticos regionales y locales al control político centralizado del ámbito del gobierno federal y del Partido de Estado; control político-administrativo centralizado, cuyo objetivo era la consolidación del poder presidencial y del proyecto económico capitalista nacional industrializador. Así como centralizar el control de la difusión de una ideología nacionalista y revolucionaria.

Por lo que se refiere a la subordinación de los grupos políticos regionales y locales al control político centralizado, esto resulta indispensable para el fortalecimiento del poder del Estado y del proyecto nacional industrializador. Que adopta como primera estrategia política, una dirección gubernamental de carácter centralizado.

Cuando se hace referencia al *control político-administrativo* se señala la subordinación de las otras esferas de gobierno, al ámbito del gobierno federal. Es decir, la administración pública del ámbito del gobierno estatal y municipal. Cuya subordinación a la *organización centralizada* del gobierno federal sirve para *instrumentar*, por ejemplo: la aplicación del artículo 27 constitucional. A través de organismos centralizados de carácter federal como las Comisiones Agrarias, Comisión del Agua, etc. Que controlan a nivel federal las regiones y localidades. No obstante, durante el movimiento de masas del cardenismo, fueron los campesinos armados quienes apoyaron el mayor reparto agrario del periodo y a un mismo tiempo, el fortalecimiento de la organización centralizada del Estado dirigida por el Presidente de la República.

En cuanto a la transmisión de la ideología nacionalista revolucionaria, el Partido de la Revolución Mexicana nace como un partido que corporativiza y se apoya sobre la fuerza de la masa campesina y obrera, principalmente. Por lo cuál, este partido es un gran transmisor de la ideología nacionalista revolucionaria, junto con el sistema educativo nacional. Que fortalece aun más, el poder de acción gubernamental del Estado Mexicano Postrevolucionario y del ámbito de gobierno federal.

Por lo que se refiere al *proyecto económico capitalista nacional industrializador* se explican, dos de las tres condiciones económicas precapitalistas expuestas en el primer

capítulo. La primera, que se refiere “**a una sociedad agrícola en descomposición**”, que permite el movimiento migratorio a las ciudades. Las variables condicionantes que reproducen éste fenómeno socio-económico se pudieron reproducir perfectamente gracias a los límites del gobierno municipal, que carecía de suficientes recursos financieros, humanos y técnicos como para ejercer un gobierno lo suficientemente ineficaz. Incapaz de retener a la población en su lugar de origen pues carecía de un proyecto propio, alternativo al proyecto nacional industrializador. Por lo que no existían expectativas de desarrollo integral para los individuos y de un empleo bien remunerado en sus comunidades de origen. Esta problemática como constante, es una variable estructural, que determina las migraciones masivas hacia la ciudad y la frontera norte. Y que se inicia muy probablemente con la aplicación de las leyes reglamentarias del 27 constitucional, que consiste en entregar tierras a los pueblos, excepto a los peones acasillados (Ley de tierras ociosas del 23 de junio de 1920). Quienes al parecer permanecen en las haciendas hasta su desmantelamiento *y/o emigración a las ciudades y/o a la frontera norte del país.*

La falta de creación de infraestructura hidráulica en el sureste de la república mexicana; Guerrero, Oaxaca, Chiapas, etc. Donde no se realizaron grandes obras hidráulicas, durante el periodo estudiado, ni después. Y donde los campesinos que siembran con el temporal se convierten en importantes suministradores de migrantes, hacia la ciudad de México y la frontera norte del país. “...De 1911 a 1930, habían emigrado 678,291 mexicanos a los Estados Unidos...”<sup>67</sup>

La política de desarrollo regional del país, que se implanta posteriormente al periodo 1920-1940 donde “...se potencian las regiones norteñas (80% de la inversión en riego y 50% en comunicaciones, del total nacional, entre 1940-1970)...”<sup>68</sup> Demuestra porqué, esta política económica influye considerablemente sobre las migraciones hacia las ciudades. Y

<sup>67</sup> Pablo González Casanova, *La Democracia en México*, Grijalbo, México, 1969, p. 6.

<sup>68</sup> Jorge E. Brenna Becerril, op.cit., p. 24.

es dentro de éstos límites, que la falta de acción por parte de la administración municipal se manifiesta, durante y después del periodo (1920-1940). Y conforma por las leyes de la inercia, el suministro de fuerza de trabajo migrante hacia las ciudades, que desemboca en el crecimiento de un mercado interno de consumidores y productores para los talleres artesanales y manufactureros. Pero sobre todo, esta liberación de fuerza de trabajo suministra e impulsa la sustancia del funcionamiento y crecimiento de la industria media nacional. Que en su momento responde, no sólo a la demanda del mercado interno, sino a la demanda de consumo de los Estados Unidos de Norteamérica. Durante el periodo 1920-1940 y a lo largo de la participación de éstos en la segunda guerra mundial.

Por lo que se refiere a la subordinación de los grupos regionales y locales al poder político central de la administración pública federal y del partido de Estado. Ésta actúa en beneficio de la transferencia pacífica del poder presidencial, estatal y municipal de manera institucional. Transfiriendo, a su vez, la estabilidad, que demanda cualquier organización y momento de transición para alcanzar sus objetivos sustanciales.

En razón directa de las variables económicas, sociales, políticas e ideológicas arriba mencionadas, se puede concluir. Que la omisión a la aplicación del artículo 115 constitucional fue completamente deliberada en beneficio directo del fortalecimiento Estatal y de su proyecto económico. Al menos en un principio

En cuanto a la difusión de la ideología nacionalista revolucionaria se realiza, a través del sector central del gobierno federal. La Secretaría de Educación Pública se apoya en toda la infraestructura educativa distribuida en todos los estados y municipios del país, que controla una estructura burocrática subordinada a la administración pública del ámbito del gobierno federal. Los gobiernos municipales, no participan en la educación pública, únicamente reproducen las políticas educativas elaboradas desde el poder central. No obstante, esto es lo que indica la Constitución Política de 1917, artículo tercero.

Como se puede observar, la omisión a la aplicación del artículo 115 constitucional referente a la libertad municipal, no se cumple. Simplemente porque en ese momento

histórico el Estado mexicano no requiere de su cumplimiento. Por lo cual se apaga la sed libertaria municipal, en la conciliación política con los caciques regionales y locales, a quienes concede el acceso al poder político. A través de la filiación al Partido Nacional Revolucionario primero y del Partido de la Revolución Mexicana después. Por lo cual, esta política permite una acción conciliadora capaz de diluir las diferencias, entre los intereses del ámbito del gobierno federal y del gobierno municipal.

La dependencia del municipio al poder político central se explica, al menos durante el periodo que se analiza, por la necesidad de un control férreo. Sobre todo individuo o grupo regional, que pretendiera sublevarse al gobierno revolucionario. Por lo que limitar su acción de gobierno, a partir de un financiamiento público reducido, constituye una estrategia fundamental. Porque la mayor parte del presupuesto lo absorbe el ámbito del gobierno federal para su consolidación y la del presidente de la república como objetivo fundamental del Estado. Pues los caudillos regionales habrían de ser intercambiados paulatinamente por las instituciones como lo creía Calles. "...La destrucción física de los caudillos(...) la profesionalización del ejército, la extensión de las comunicaciones que ampliaron inevitablemente la fuerza unificadora del centro, la conversión de los jefes militares en empresarios, la participación y final encuadramiento de las masas populares en el partido oficial, la intensificación de la reforma agraria y la entrega de armas a los campesinos son, todos, elementos que indican la transformación del régimen político de México y señalan la tumba del caudillismo."<sup>69</sup>

Es decir, el objetivo primordial del representante de la institución presidencial era conseguir su fortalecimiento individual e institucional subordinando las esferas de poder alternas al poder central, como fin último. Esta lógica política resulta congruente con el pensamiento de Hobbes cuando se refiere a las esferas de poder alterno que significan los señores feudales, en oposición con el poder de la monarquía. "... Este sentido funcional

69 Arnaldo Córdova, *La política de masas del Cardenismo*, Era/26, México, 1974, p.38.

del Estado mexicano, y el carácter funcional que tienen sus principales instrumentos, parece más comprensible cuando se piensa en México como un país subdesarrollado y se observa que el régimen presidencialista sirvió para acabar con las conspiraciones del *Legislativo*, del *ejército* y del *clero*, que el partido predominante sirvió para acabar con los caudillos y sus partidos de membrete, que el régimen centralista realmente sirvió para acabar con los *feudos regionales*, que la intervención en el gobierno local más que eliminar los *municipios libres* sirvió para controlar a los caciques locales, que el *Estado empresario fue la base para una política nacional de desarrollo económico e industrial*, ahí donde hacían falta grandes inversiones de estructura...ahí donde la iniciativa privada mexicana y extranjera se mostraba tímida e indiferente para invertir...”<sup>70</sup> Las cursivas son mías.

Por lo cual, el gobierno revolucionario recurrió a la conciliación política para fundir a todos los partidos políticos locales, en uno sólo. Y someter a los caciques y caudillos a su arbitrio institucional y al del Partido Nacional Revolucionario y de la Revolución Mexicana, después. Como organismo institucional y transmisor indiscutible del poder político.

Por lo tanto, el municipio libre no pudo ejercer sus libertades consagradas en la Constitución de 1917, porque precisamente en su falta de libertades se fortalece el poder central y el proyecto económico de desarrollo para concretar la industrialización. Se vislumbra desde entonces, la próxima conflagración de la segunda guerra mundial, donde la intervención norteamericana requiere de un amplio apoyo a su planta productiva. A través de una voluminosa participación de fuerza de trabajo mexicana y de productos importados, que habría de producir la naciente industria media mexicana.

La libertad municipal se encuentra limitada en su acción de gobierno por la falta de suficientes recursos financieros, recursos humanos adecuados, recursos técnicos, etc.

<sup>70</sup> González Casanova, Pablo, *La Democracia en México*, Grijalbo, México, 1969, p. 88.

Por lo que la población municipal empieza a caracterizarse, como una población susceptible a los movimientos migratorios. Y si a estas variables le adicionamos el grado de eficiencia y eficacia de las instituciones burocráticas de carácter centralizado. Se concluye, que la libertad de movimiento de la mencionada población es favorecida actualmente por los límites de sus regulaciones jurídicas, que aun imperan en este ámbito de gobierno. Cuya relación directa con la población, lo define como el ámbito de gobierno más democrático de los tres niveles de gobierno. Por lo que de acuerdo a las presentes consideraciones, resulta muy clara la participación del municipio mexicano, en el desarrollo del proyecto capitalista nacional industrializador. Como suministrador de fuerza de trabajo.

### **3.7 La importancia de las Empresas Públicas en el proyecto nacional industrializador**

El incipiente desarrollo de la segunda condición económica precapitalista en México: la producción de mercancías de manera artesanal y su tercera condición: la acumulación de riqueza monetaria derivada del comercio y la usura. Induce al Estado mexicano postrevolucionario, a convertirse en el principal dirigente de la promoción del desarrollo nacional, a través de políticas económicas estratégicas. Para llenar los espacios en los cuales debía intervenir para apoyar el proceso productivo artesanal, manufacturero y comercial-financiero, que nunca se había coordinado en aras de un desarrollo nacional. Por la falta de una amplia clase social burguesa dirigente, dueña del poder político y que se encontrara en condiciones óptimas para desarrollarse en cada sector productivo, comercial y financiero.

Es por la falta de esta amplia clase social burguesa, que el Estado crea la administración pública paraestatal. Por lo cual, en la "...década de los años treinta, canalizó básicamente su inversión hacia actividades de *fomento* que propiciaran un marco adecuado para la *actividad privada*. Ejemplos destacados de este tipo de inversiones son: *Nacional*

*Financiera*, cuya creación obedeció al propósito de fomentar el desarrollo del país a través del fortalecimiento del sistema bancario oficial, así como apoyar crediticiamente al *desenvolvimiento de la industria nacional*; el *Banco Nacional Hipotecario y de Obras Públicas* (hoy Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos), encargado de financiar las obras de infraestructura así como los *servicios públicos* que se requieren para promover *el desarrollo urbano* del país, asimismo, se aceptaba la importancia de crear un organismo que integrara, coordinara e impulsara la *generación y distribución de energía eléctrica...*<sup>71</sup>

Estas medidas de fomento a la actividad productiva comprenden no sólo el crédito a la actividad productiva privada, sino también a la creación de infraestructura, que forma parte del proceso productivo como la energía eléctrica. Cuyo costo de producción se adiciona al costo final de la mercancía y que implica su comercialización competitiva en el mercado interno o internacional.”... Para 1930 encontramos en el país, 16 entidades paraestatales y para 1976 serán 900”.<sup>72</sup>

“...El conglomerado que constituyen las empresas públicas tiene una *historia*. En ella están inscritas las líneas centrales de las políticas económicas que el Estado ha seguido durante los últimos cincuenta años, y el papel que en éstas ha tocado cumplir a la acción empresarial del propio Estado. Es a la luz de esta dinámica histórica que puede rastrearse la evolución del conglomerado de las empresas públicas, y ponderarse el peso específico que ha tenido cada una de ellas en relación al conjunto de las empresas estatales y a la política económica de cada momento.”<sup>73</sup>

A partir de 1920, cuando el Estado inicia la organización de su administración pública “...impulsa la creación de una nueva infraestructura, institucional y material, que da lugar a la creación de los siguientes organismos: Banco de México, S.A. (1925); Comisión Nacional de Irrigación (1925); Comisión Nacional de Caminos (1925), y Banco Nacional

71 Carrillo Castro Alejandro y García Ramírez Sergio, *Las Empresa Públicas en México*, Miguel Angel Porrúa, México, 1983, p.424.

72 Ibidem, p.424.

73 Juan Felipe Leal y Fernández, op.cit., pp. 91-92.



de Crédito Agrícola y Ganadero, S.A. (1926)".<sup>74</sup> Es a través de estos organismos institucionales, que el Estado promueve la producción agrícola a gran escala, que habrá de servir de base (materias primas) a la producción industrial.

"...Con la fundación de la banca pública el Estado se impone como el ente más importante de todos cuantos participan en el mercado de capitales. Por medio de su intervención directa- a través de los bancos estatales y la inversión social-, así como por su acción indirecta- mediante leyes y decretos que reglamentan el mercado de capitales-, el poder público se halla en condiciones de realizar una selección cualitativa del crédito bancario y de regular el empleo de los fondos que se encuentran en poder de instituciones de crédito privadas, para dar prioridad a las actividades productivas, en detrimento de las meramente comerciales y de especulación".<sup>75</sup> El Estado mexicano postrevolucionario financia y controla el proceso productivo por medio de regulaciones jurídico-financieras, fomenta la actividad productiva nacional. Impulsando, al mismo tiempo, la creación de una importante *clase media* y una *clase alta* como la *nueva burguesía* agro-industrial y hasta bancaria, cuyo origen es el apoyo de la burocracia política del famoso Grupo Sonora, que en ese momento ostenta el poder del gobierno.

De acuerdo a Juan Felipe Leal, la dirección interventora del Estado sobre el proceso productivo y que lo define como empresario es porque toma bajo su responsabilidad los sectores más dinámicos, estratégicos y productivos de la economía nacional para utilizarlos como palanca promotora del desarrollo de todas las ramas de la producción. Como lo constata el periodo 1933-1940, cuando el Estado crea los siguientes organismos públicos:"... Nacional Financiera, S.A. (1933; Dirección de Pensiones Civiles y de Retiro-antecedente del ISSSTE- (1933); Banco hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S.A. (1933); Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. (1935); Petróleos de México, S.A.(1935); Productora e Importadora de Papel, S.A.-PIPSA-(1935); Almacenes Nacionales de Depósito, S.A.

<sup>74</sup> *Ibidem*, p. 92

<sup>75</sup> *Ibidem*, pp. 96-97

(1936); Comisión Federal de Electricidad, S.A.(1937); Ferrocarriles Nacionales de México, S.A.-expropiación por razones de utilidad pública de la parte que pertenecía a particulares-(1937); Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S.A. CEIMSA Hoy CONASUPO-(1937); Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.(1937); Banco Nacional Obrero para la Promoción Industrial, S.A.-reorganizado en 1941 como Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S.A.(1937); Aseguradora Mexicana; S.A.(1937); Petróleos Mexicanos, S.A.-expropiación a compañías extranjeras, por causa de utilidad pública-(1938); Comisión de Fomento Minero , (1939)". <sup>76</sup>

Es por medio de los mencionados organismos financieros y empresas públicas, pertenecientes al ámbito del gobierno federal, que el Estado habrá de fomentar, promover, financiar y regular la actividad productiva. Este es el caso de la "...Ley de Saturación Industrial (1936). Este documento faculta al Poder Ejecutivo Federal para mantener el equilibrio entre ganancias, salarios y precios; mediante la regulación de la expansión de la industria, para evitar la competencia ruinosa, conservar materias primas escasas, garantizar las fuentes de trabajo y los intereses de los consumidores. La ley autoriza al gobierno a dirigir las nuevas inversiones, impidiéndoles que vayan a ciertas actividades industriales. De otra parte, las leyes normativas de los subsidios y las concesiones, junto con el sistema aduanero permiten al gobierno otorgar ventajas e incentivos que orienten la inversión privada a las ramas de actividad industrial deseadas. Así, a través de la combinación de todos estos mecanismo, el gobierno se halla en buena condición de canalizar la inversión privada". <sup>77</sup> Esta amplia participación del Estado en la economía nacional, a través de las empresas públicas y de los organismos financieros, permiten producir y reproducir las otras dos condiciones económicas precapitalistas antes mencionadas: la producción de mercancías de manera artesanal, que permite la diferenciación entre la ciudad y el campo, y la acumulación de riqueza monetaria derivada del comercio y la usura.

<sup>76</sup> *Ibidem*, p. 92.

<sup>77</sup> *Ibidem*, pp. 94,96 y 97.

## CONCLUSIONES

El primer capítulo constituye el marco teórico conceptual de referencia lógica, que se refiere a las variables estructurales y superestructurales que conforman el desarrollo de las condiciones económicas precapitalistas para el desarrollo del capitalismo clásico en Inglaterra y su industrialización.

En el aspecto estructural encontramos las tres condiciones económicas precapitalistas, donde las migraciones masivas del campo a la ciudad por el agotamiento del modo de producción feudal, configuran la primera condición. Que establece un desarrollo artesanal urbano y genera la producción de mercancías especializada, independiente, no agrícola. En favor del intercambio comercial, que a su vez estimula el crecimiento de un mercado interno como segunda condición. Donde el desarrollo comercial y la usura originan la acumulación de capital mercantil como tercera condición.

Por lo que se refiere a las variables superestructurales, la conciencia de clase en sí y para sí de la burguesía, que se origina durante el nuevo proceso productivo capitalista, del cual se desprende una ideología nacionalista. Se manifiesta en las instituciones políticas municipales, parlamentarias y Estado Nacionales. Donde interviene el poder coactivo de un ejército nacional, que apoya las regulaciones jurídico-constitucionales que favorecen el desarrollo del nuevo proceso productivo capitalista.

Durante todo este largo proceso histórico-natural de desarrollo económico capitalista, la burguesía adquiere una conciencia de clase en sí y para sí, completamente definida. Que conforma la superestructura ideológica del nuevo modo de producción capitalista y expresa políticamente sus intereses de clase, a través de diferentes regulaciones al comercio, entre la ciudad y el campo. Subordinando siempre a éste, en favor de la ganancia: artesanal, manufacturera e industrial. Como lo demuestra el dominio que ejerce

la burguesía sobre las administraciones municipales, el parlamento y el Estado-Nación burgués.

El mencionado proceso de desarrollo económico y político del Estado-Nación burgués origina un sentimiento nacionalista, que cohesiona al pueblo en torno a sus propios intereses y los de su clase dirigente, la burguesía. Como lo demuestra la política comercial proteccionista y la política bélica, que se desarrolla durante la existencia del Estado absolutista y que unifica los intereses de la nación inglesa en su conjunto. Donde el sentimiento nacionalista genera una cohesión nacional en torno a una ideología de carácter hegemónico, que produce y reproduce una y otra vez, el modo de producción capitalista.

Estas características sociales, económicas, políticas e ideológicas constituyen la estructura y superestructura del nuevo Estado-Nación moderno. Que se define por detentador del monopolio de la violencia, a través de un ejército nacional, que formalmente representa el conjunto de los intereses de la nación. En contraste con el Estado feudal, donde el monopolio de la violencia pertenecía a cada uno de los señores feudales y es en este sentido, que se explica la debilidad del monarca frente a las esferas de poder alterno, que significan los feudos.

En cuanto al equilibrio de poderes, el Parlamento representa los intereses del pueblo inglés y de su clase dirigente: la burguesía. Donde sus derechos se encuentran consagrados en una Constitución Política, que da origen al primer gobierno democrático del mundo. La monarquía constitucional, que representa los intereses del rey con la nobleza y la poderosa burguesía unida con el pueblo.

Este largo proceso histórico del desarrollo de las condiciones económicas precapitalistas, nos permiten conocer cómo la clase burguesa es dirigente protagónica, indiscutible dueña de la verdad histórica en ese momento. Por lo que se concluye, que el desarrollo de las condiciones económicas precapitalistas para el desarrollo del capitalismo clásico

inglés y su posterior industrialización. La protagoniza y dirige una amplia clase social en continuo cambio y movimiento: la burguesía.

En contraste, el segundo capítulo constata cómo en el México de 1920, no existen las tres condiciones económicas precapitalistas, que analiza Marx como inherentes al desarrollo capitalista y la industrialización. Por lo cual, tampoco existe la acción protagónica dirigente de una clase burguesa con características similares a la inglesa. Que participe de manera determinante en el desarrollo del proceso productivo capitalista manifestándose en forma importante al interior de un cabildo, del poder legislativo o a través la estructura burocrática del Estado-Nación. Y cuyas acciones desemboquen, por ejemplo: en una política proteccionista.

No obstante, que el Estado mexicano conforma un gobierno constituido en el equilibrio de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. Y desde 1857 una constitución de corte liberal, que contiene todos los ordenamientos jurídicos para su existencia democrática, en base a un desarrollo económico capitalista que no se concretó. Debido a que la existencia de los latifundios, no permitía reproducir la primera condición económica precapitalista, que establece la diferenciación entre la ciudad y el campo. Esta constante se encuentra aun presente a principio de 1920, cuando el Estado inicia con políticas de inducción para el crecimiento de la producción artesanal y manufacturera a gran escala. Esto para iniciar con el cumplimiento de la segunda condición económica precapitalista, que estimulará el crecimiento del mercado interno. Donde el desarrollo del comercio y la usura como tercera condición económica precapitalista, también la reproduce el Estado, a través de organismos financieros e inversión pública directa.

La falta de una voluminosa clase burguesa, que protagonizara un desarrollo capitalista mexicano, no existe. Esto, en razón directa con la concentración de la propiedad rural, que no permite más riqueza, que la que se puede obtener por este medio y por la explotación extensiva de la voluminosa fuerza de trabajo campesina. Que de acuerdo a las estadísticas era el 90% del total de la población del país. Por lo tanto, esta estructura social no corresponde con la forma democrática de gobierno, que precisamente se

origina con el surgimiento de una clase social, distinta del campesinado. La burguesía emprendedora.

La estructura social mexicana, que a principios de siglo esta compuesta por la gran masa campesina (90%), clase media (- del 8%) y la oligarquía (1.5%), corresponde a una estructura social, propia de la Dictadura de facto del presidente Díaz. Quien representa al Estado liberal oligárquico y a la oligarquía dueña del poder económico.

En cuanto a la conciencia de clase en sí y para sí, que adquiere la burguesía durante el desarrollo del proceso productivo capitalista. Se encuentra presente en la conciencia de la oligarquía porfiriana y de la burguesía terrateniente representada por Madero, que constituye el 1.5% de la población total. Y en menos del 8% de la población que representa a la clase media. Por lo cual, el pronunciamiento maderista por un “Sufragio Efectivo, No Reelección”. Al inicio de 1910, resulta momentáneo. Y es sólo con el reclamo de “Tierra y Libertad” y el estallido de la Revolución Mexicana, que se manifiesta un discurso político más legítimo, que cohesiona los intereses de la sociedad mexicana en su conjunto,- excepto los de la oligarquía porfiriana. Y es así, como se manifiesta la conciencia de clase en sí del 90% de la población campesina. Cuyo reclamo por la propiedad rural constituirá la sustancia del discurso político nacionalista revolucionario, durante la reorganización del Estado mexicano postrevolucionario; el cuál recrea, transfiere y difunde, la Secretaría de Educación Pública. A través del sector central del gobierno federal y de la infraestructura educativa instalada en todos los estados y municipios de la república mexicana, que reproducen fielmente, la ideología nacionalista revolucionaria. Y su sustancia, que deviene como ya lo mencionamos, de la lucha armada, la expropiación agraria y la expropiación petrolera. Y es así cómo, la ideología revolucionaria se transmite y reproduce una y otra vez, en el corazón y en las conciencias del pueblo mexicano en su conjunto.

En el capítulo 3 se analiza cómo, a falta de un proceso histórico-natural, que origine las tres condiciones económicas precapitalistas en México. En ausencia de una estructura social burguesa protagónica y dirigente con las características de la inglesa. El Estado

liquida el latifundio, que contiene en sí mismo, la contradicción antagónica que impide la producción de la primera condición económica precapitalista del desarrollo capitalista y la industrialización. Que lleva a la liberalización de fuerza de trabajo para su concentración en las ciudades como condición inherente. En cumplimiento estricto con el artículo 27 constitucional y a través del sector central de la administración pública del gobierno federal.

Es en este sentido, que las leyes agrarias actuaron en un alto grado de eficiencia y eficacia. Por un lado, redistribuyeron la propiedad rural fraccionando los latifundios y debilitando económica y políticamente a los latifundistas. Y por otro, liberaron la fuerza de trabajo que requería la industrialización. Donde, en primera instancia, los peones acasillados quedan fuera del reparto agrario por la ley del 23 de junio de 1920 y quiénes muy probablemente fueron los primeros protagonistas de las migraciones masivas hacia la ciudad y/o a la frontera norte. Suministrando por ésta causa en un primer momento, la fuerza de trabajo que requería el impulso a la producción manufacturera y la industrialización. Así también, se crea la población que demanda la existencia y la expansión del mercado interno.

Esto no quiere decir, que la aplicación de las leyes agrarias fuera la única causa de las migraciones masivas, hacia la ciudad. Hubo otras causas, como la introducción de tecnología a la producción agrícola; que desplazó gran cantidad de fuerza de trabajo. El bajo salario para los jornaleros del campo y la falta de creación de infraestructura hidráulica, educativa y de servicios públicos, entre otras. En la mayor parte de las zonas rurales del país.

Simultáneamente al proceso de expropiación de los latifundios, el Estado postrevolucionario organiza económica y políticamente a los campesinos en corporaciones. Quienes forman su base social de apoyo más importante para su fortalecimiento político y económico. Así también organiza el desarrollo del proceso productivo industrial y apoya a la pequeña y mediana empresa. Fortaleciendo el desarrollo de la clase media urbana.

La disyuntiva entre los periodos 1920-1934 y 1934-1940 se distingue principalmente por la preferencia del tipo de propiedad, que habría de ser la principal promotora del desarrollo nacional. Durante el primer periodo, los Presidentes se inclinaron por la pequeña y mediana propiedad. Mientras que durante el segundo, el Presidente Cárdenas considera que el ejido debería ser el eje del desarrollo capitalista industrializador. No sólo por ser éste su base social de apoyo natural, sino porque es efectivamente el ejido, quien lograría producir en un tiempo breve los insumos suficientes para alimentar la fuerza de trabajo del proceso productivo industrial y la demanda del mercado externo.

En cuanto a la segunda condición precapitalista, las migraciones impulsan el crecimiento del mercado interno y el Estado organiza el desarrollo del proceso productivo artesanal y manufacturero. A través de decretos y de estímulos fiscales, que impulsa durante el periodo 1920-1940 con la intervención de los organismos crediticios y la creación de empresas públicas como promotoras del proceso productivo capitalista.

Por lo que se refiere a la tercera condición precapitalista, es el Estado quien finalmente comercia a gran escala, principalmente con recursos naturales como el petróleo. En cuanto al capital dirigido al proceso productivo financia el desarrollo del proceso productivo industrial, a través del Banco Nacional de Crédito Agrícola, Banco de México, S.A., Nacional Financiera, S.A., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S.A.(CEIMSA hoy CONASUPO), etc.

El cumplimiento del artículo tercero constitucional por el Estado mexicano postrevolucionario desemboca en la creación de la ideología nacionalista revolucionaria, que después del enfrentamiento con la Iglesia se convierte en el único transmisor de ideología, que se apoya en el sistema educativo nacional. La disputa entre la Iglesia y el Estado se dirime a favor de éste, pues su lucha se torna antagónica en razón directa de la liquidación inexorable del latifundio y de la búsqueda de la hegemonía ideológica por parte del Estado. Por lo que la aplicación de los preceptos constitucionales para subordinar a la Iglesia a su arbitrio, devienen de una necesidad no sólo ideológica, sino también política, económica y social.



El partido de Estado, el Nacional Revolucionario y el de la Revolución Mexicana actúan como transmisores institucionales del poder del Estado en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Y como conciliadores de las distintas fuerzas políticas, sociales y económicas del país. Las cuales consolidan a su vez, el poder que requiere el Estado mexicano postrevolucionario para gobernar y cumplir con su objetivo social, y económico de industrialización nacional. Pero sobre todo, sobre sale el afán por alcanzar el objetivo fundamental de su clase política; la conservación del poder.

La omisión de la instrumentación del artículo 115 constitucional, subordina al municipio al control político del ámbito del gobierno federal y estatal. Por lo cual, esta situación limita su acción como promotor del desarrollo al interior del territorio municipal, pues su acción de gobierno queda restringida al exiguo presupuesto, que transfiere el gobierno federal y estatal. Por lo cuál, su población resulta susceptible de protagonizar movimientos migratorios hacia las ciudades, que demandan fuerza de trabajo para alimentar el proyecto nacional industrializador. Así también, esta fuerza de trabajo campesina se hace susceptible de dirigirse, hacia la frontera norte del país.

Este complejo proceso social, económico, político e ideológico dirigido por el Estado, a través de sus instituciones jurídicas, políticas y administrativas, permite producir y reproducir las tres condiciones económicas precapitalistas y sus variables superestructurales. Variables inherentes al capitalismo y a la industrialización, que en un corto tiempo: veinte años. Permitieron sentar las bases del proyecto nacional industrializador mexicano. Durante el periodo 1920-1940.

Al mismo tiempo, este proceso nos permite conocer, la capacidad de los instrumentos jurídico-político-administrativos del Estado mexicano postrevolucionario, para inducir el desarrollo y/o el subdesarrollo nacional. Dirigido a la integración de la economía mexicana con el mercado mundial.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Rivero Mariflor, *Teoría de la Ideología*, UNAM, Mexico, 1989.
- Brenna Becerril Jorge E., *Política Territorial y Modernización en el México Postrevolucionario*, Tesis Doctoral, Madrid, 1990.
- Carrillo Castro Alejandro, *Las Empresas Públicas en México*, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1983.
- Córdova Arnaldo, *La política de masas del cardenismo*, ediciones Era/26, México, 1974.
- Arnaldo Córdova, *La formación del poder político en México*, ediciones Era/15, México, 1987.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, editorial Porrúa, México, 1971.
- Díaz Lilia, *El liberalismo militante*, ed. Harla El Colegio de México, tomo 2, México, 1976.
- Dobb Maurice, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, ed. Siglo XXI, México, 1989.
- Gilly Adolfo, *La revolución interrumpida*, ed. El caballito, México, 1978.
- González Luis, *El liberalismo triunfante*, ed. Harla El Colegio de México, tomo 2, Méx. 1976.
- González Casanova Pablo, *La Democracia en México*, ed Grijalbo, México, 1969.
- Goodspeed S. Stephen, *El papel del ejecutivo en México*, et. al. PAIM, México, Vol.7, No, 1, 1955.

Gramsci Antonio, *Notas Sobre Maquiavelo, Sobre Política y Sobre el Estado Moderno* (Cuadernos de la Cárcel, No. 1), ed. Juan Pablos, México, 1975.

Hobbes Tomás, *El Leviatán*, ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1975.

Hobsbawm Eric, *En torno a los orígenes de la revolución industrial*, ed. Siglo XXI, Méx. 1990.

Leal y Fernández Juan Felipe, *México: Estado, Burocracia y Sindicatos*, ed. El caballito, México, 1986.

Leal y Fernández Juan Felipe, *Del mutualismo al sindicalismo en México: 1843-1910*, ed. El Caballito, México, 1991.

Locke, John, *Ensayo sobre el gobierno civil*, ediciones Aguilar, Madrid, 1977.

Luckás Georg. *Historia y Conciencia de Clase*, ed. Grijalbo, México, 1969.

Marx Karl, *Contribución a la crítica de la economía política*, ed. Progreso, Moscú, 1983.

Marx, Kart, *El Capital*, tomo I, México ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1975.

Marx Karl, Hobsbawn J. Eric., *Formaciones económicas precapitalistas*, ed. Siglo XXI, México, 1989.

Meyer Lorenzo, *La Encrucijada*, México ed. Harla El Colegio de México, tomo 2, México, 1976.

Meyer Lorenzo, *El primer tramo del camino*, México ed. Harla El Colegio de México, tomo 2, México, 1976.

Pérez de León E. Enrique, *Notas de Derecho Constitucional y Administrativo*, ed. Porrúa, México, 1990.

Serra Rojas Andrés, *Historia de las Ideas e Instituciones Políticas*, México UNAM, 1991.

Ulloa Bertha, *La lucha armada (1911-1920)*, Méx. ed. Harla El Colegio de México, tomo 2, México, 1976.

Vásquez Zoraida Josefina, *Los primeros tropiezos*, .ed. Harla El Colegio de México, tomo 2, México, 1976.

Weber Max, *Economía y Sociedad*, ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1989.

#### REVISTAS:

Córdova, Arnaldo *Nación y Nacionalismo en México*, Revista Nexos, México, Año VII, vol.7, Núm. 83, noviembre de 1984.

Macedo S. Miguel, *El municipio*, Revista de administración pública, México, 1989.

#### Fuente documental:

Archivo Municipal, *Rubro Agricultura*, Calimaya estado de México.